



94  
24.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

---

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"CUAUTITLAN"**

**"SAPs"**

**ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL  
CREDITO EN EL SISTEMA FINANCIERO  
MEXICANO ACTUAL**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN ADMINISTRACION  
P R E S E N T A :  
ROSAURA SANCHEZ FERNANDEZ**

**ASESOR DE TESIS: C.P. MARIO RODRIGUEZ GUZMAN**

**CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO**

**1992**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"SAPS" Organizaciones Auxiliares del Crédito en el Sistema Financiero

Mexicano Actual

que presenta la pasante: Rosaura Sánchez Fernández  
con número de cuenta: 8806026-6 para obtener el TÍTULO de:  
Licenciada en Administración

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cuautitlan Izcalli, Edo. de Mex., a 12 de agosto de 199 6

PRESIDENTE	<u>L.C. Arturo Pineda Nájera</u>
VOCAL	<u>C.P. Mario Rodríguez Guzmán</u>
SECRETARIO	<u>L.C. Rolando Sánchez Peñáz</u>
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Alejandro Segura Elizarraras</u>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. Dionisio Montes Molina</u>

## **DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS**

## **EXCELENCIA DE LA SABIDURÍA**

*Bienaventurado el hombre que halla la sabiduría, y que obtiene  
la inteligencia, porque su ganancia es mejor que la ganancia  
de la plata, y sus frutos más que el oro fino.*

*Más preciosa es que las piedras preciosas, y todo lo que  
puedes desear, no se puede comparar con ella.*

*Ella es árbol de vida a los que de ella tocan mano, y  
bienaventurados son los que la retienen.*

*Proverbios 3:13:18.*

**A DIOS:**

*Por iluminar siempre el sendero de mi existencia*

***A LA MEMORIA DE MI HERMANA ESPANA:***

*Gracias te doy porque ni un sólo instante me  
has abandonado*



*A mis Padres:*

*Por su profundo interés y confianza que siempre depositaron en mí, porque gracias a su apoyo incondicional he llegado a realizar una de mis metas. A ustedes les debo lo que fui, soy y seré.*

*A mi Hermana:*

*Te dedico este trabajo, como un reconocimiento a tu caridad y comprensión.*

*A Todos mis Familiares:*

*En especial a mi tío José Ignacio Sandoval y a mi tía Ana María Perindeg, por los innumerables beneficios y estímulos, que me han brindado.*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México:*

*Fuente inagotable del saber*

*A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán:*

*Por haberme dado la oportunidad de ingresar y formar parte de ti. Me comprometo a llevar con orgullo tu nombre y dignificar la profesión que me has otorgado.*

*A mis Profesores:*

*Por transmitirme sus conocimientos a lo largo de mi trayectoria como estudiante*



*Al Honorable Jurado:*

*Por presidir este momento.*

*A mis Verdaderos Amigos:*

*Por su valiosa y sincera amistad, por contribuir  
a mi formación humana y profesional.*

*A Gustavo Franbig Paredita:*

*Por lo que representas para mí.*

## **ELECCIÓN DEL TEMA:**

### **TEMA GENÉRICO:**

**Las Organizaciones Auxiliares del Crédito del  
Sistema Financiero Mexicano Actual**

### **TEMA ESPECÍFICO:**

**SAPs: Sociedades de Ahorro y Préstamo**

### **ESPECIFICACIÓN DEL TEMA:**

**"SAPs"**

**Organizaciones Auxiliares del Crédito en el  
Sistema Financiero Mexicano Actual**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

**¿Qué es y cuáles son las características de una Sociedad de Ahorro y Préstamo en el Sistema Financiero Mexicano Actual?.**

**¿De qué manera debe llevarse a cabo la Administración de Recursos Financieros en las Sociedades de Ahorro y Préstamo del Sistema Financiero Mexicano Actual?.**

**¿Cuál es el Marco Legal que regula a las Sociedades de Ahorro Préstamo en su formación y Administración, en el Sistema Financiero Mexicano Actual?.**

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

### **OBJETIVO GENERAL:**

**Conocer y determinar las principales características de las Sociedades de Ahorro y Préstamo en el Sistema Financiero Mexicano.**

### **OBJETIVOS PARTICULARES:**

**Definir la dirección y el empleo de los Recursos Financieros en el manejo de las Sociedades de Ahorro y Préstamo en México.**

**Especificar el Marco legal, que regula la Formación y Administración de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, en el Sistema Financiero Mexicano.**

## **ANÁLISIS DOCUMENTAL:**

Para poder definir la hipótesis de trabajo, revisé revistas nacionales: en artículos de Expansión, Revista Bancaria AMB, dos sociedades de Ahorro y Préstamo (UNICAJA y CANAFO), Bancos, entre otras para iniciar a definir el esquema de trabajo, y así permitirme ubicar el tema de la investigación; al resumir los materiales, en la elaboración de fichas de trabajo y de revista, logré especificar el problema de investigación, así como su respectiva hipótesis de trabajo.

## **HIPÓTESIS DE TRABAJO:**

**"Al definir las Sociedades de Ahorro y Préstamo dentro del Sistema Financiero Mexicano Actual, sus orígenes a nivel mundial y en México, así como especificando el Marco Legal y su Operatividad, estimó será un medio financiero recurrido para el ahorro y crédito en el futuro en México".**

### **VARIABLE DEPENDIENTE:**

**"Un medio financiero recurrido para el Ahorro y Crédito en un futuro en México".**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE:**

**"Las Sociedades de Ahorro y Préstamo dentro del Sistema Financiero Mexicano Actual, sus orígenes a nivel mundial y en México, el Marco Legal y su Operatividad".**

## **OBTENCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN :**

**Al tener una mayor visión y comprensión del tema a investigar me di a la tarea de recopilar información y datos en diferentes instituciones, en primera instancia acudí a la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada donde obtuve información histórica y actual en libros, periódicos y revistas, después al Banco de México en su archivo de información, también en las oficinas centrales de (PAHNAL) Patronato del Ahorro Nacional, el Centro de Información de Nacional Financiera, las Oficinas Matriz de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Biblioteca de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan, la Biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, dos Cajas Populares que operan en varios Estados de la República Mexicana, así como CANAFO, UNICAJA (Sociedades de Ahorro y Préstamo) y la Asociación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo.**

# **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
---------------------	----------

## **Capítulo 1: Orígenes de las Sociedades de Ahorro y Préstamo a Nivel Mundial**

<b>1.1. La Práctica Alemana</b>	<b>6</b>
<b>1.2. La Práctica Española</b>	<b>10</b>
<b>1.3. Formas de Organización de las Cajas de Ahorro</b>	<b>14</b>
1.3.1. Forma Centralizada	16
1.3.2. Forma Descentralizada	19
1.3.3. Forma Descentralizada de Mercado	26

## **Capítulo 2: Historia de la Formación de las Sociedades de Ahorro y Préstamo**

<b>2.1. Divinculación de las Cajas de Ahorro</b>	<b>37</b>
<b>2.2. Definición</b>	<b>38</b>
2.2.1. Objetivos	38
2.2.2. Régimen Económico	39



2.2.3. Capital Social	40
2.2.4. Socios	41
2.2.5. Áreas de Trabajo	43
2.2.6. Ejercicio social	46
2.2.7. Marco Legal	48
2.3. Tipos de Cajas de Ahorro	62
2.3.1. Cajas en la Caja Popular Mexicana A. C.	63
2.3.2. Sociedades de Ahorro y Préstamo	66
2.3.3. Cajas de Ahorro Independientes	68
2.3.4. Cajas Operadas por Empresas y Sindicatos	69
2.3.5. Cajas Solidarias	80
<b>Capítulo 3: El Sistema Financiero Mexicano a 1996 (Primer Trimestre)</b>	
3.1. Reseña de su Desarrollo	62
3.1.1. Periodo de 1976 a 1982	68
3.1.2. Periodo de 1982 a 1988	70
3.1.3. Periodo de 1988 a 1994	77
3.1.4. 1995	86
3.1.5. Primer Trimestre de 1996	88
3.2. Concepto	98
3.3. Autoridades que regulan a las Sociedades de Ahorro y Préstamo	98

3.3.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	100
3.3.2. Comisión Nacional Bancaria	103
3.3.3. Banco de México	107

#### **Capítulo 4: Sociedades de Ahorro y Préstamo**

4.1. Concepto	110
4.2. Funciones y Objetivos	110
4.3. Documentación Necesaria para Autorización	112
4.4. Inscripción del Acta Constitutiva	113
4.5. Organización	113
4.5.1. La Asamblea General de Socios	114
4.5.2. El Consejo de Administración	117
4.5.3. El Comité de Vigilancia	119
4.5.4. Gerente General	120
4.6. El Capital Social y las Partes Sociales	121
4.7. Destino de los Resultados	123
4.8. Las Operaciones	124
4.9. Depósitos en Moneda Nacional : Pasivos	126
4.10. Inversión de los Pasivos	127
4.11. Tratamiento de las Operaciones	128
4.12. Limitaciones de las sociedades de Ahorro y Préstamo	130
4.13. Diversificación de riesgos	133

<b>Capítulo 5: Caso Práctico: CANAFO</b>	
5.1. Introducción	135
5.2. Autorizaciones y Registros	138
5.3. Objetivos	138
5.4. Estructura Organizacional de CANAFO	139
5.4.1. Descripción de Puestos	140
5.5. Requisitos para ser Socios	145
5.5.1. Beneficios	145
5.6. Cuenta de Ahorro	146
5.7. Inversión a Plazo Fijo	147
5.8. Tipos de Préstamo	148
5.9. Cobertura Nacional	149
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>152</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>155</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>160</b>
<b>APÉNDICE</b>	<b>165</b>

## **INDICE DE FIGURAS**

<b>Figura</b>	<b>Nombre de la Figura</b>	<b>Pagina</b>
FIGURA 1.	Modelo Centralizado	018
FIGURA 2.	Modelo Descentralizado	026
FIGURA 3.	Cajas Populares de la CPM por Estado	055
FIGURA 4.	Bolsa Mexicana de Valores (1986-1991)	080
FIGURA 5.	Deuda Externa Total de México	082
FIGURA 6.	Bolsa Mexicana de Valores (1986-1993)	083
FIGURA 7.	Tipo de cambio (Diciembre 1995)	087
FIGURA 8.	Tasa de Desempleo (Marzo 1996)	088
FIGURA 9.	Desempleo (Enero-Marzo 1996)	089
FIGURA 10.	Pronósticos económicos (FMI 1996)	090
FIGURA 11.	Concentración de las Cuentas del SAR	091
FIGURA 12.	Expectativas de la Inflación (Abril 1996)	092
FIGURA 13.	Inflación Primeras Quincenas (1996)	093
FIGURA 14.	Subvaluación del peso (Abril 1996)	094
FIGURA 15.	Cetes (Diciembre 1994)	097
FIGURA 16.	Organigrama del Sistema Financiero Mexicano	099
FIGURA 17.	Organigrama de una Sociedad de Ahorro y Préstamo	114
FIGURA 18.	Organigrama de CANAFO. Sucursal Chiapas	139
FIGURA 19.	Tipos de Préstamos que otorga CANAFO	150
FIGURA 20.	Cobertura Nacional	151

## **SIGLAS Y ABBREVIATURAS**

<b>ABM</b>	<b>Asociación de Banqueros de México</b>
<b>ALCECOOP</b>	<b>Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativos</b>
<b>AFORES</b>	<b>Administradoras de Fondos para el Retiro</b>
<b>AMSAP</b>	<b>Asociación Mexicana de Sociedades de Ahorro y Préstamo</b>
<b>ARE</b>	<b>Alianza para la Recuperación Económica</b>
<b>BANXICO</b>	<b>Banco de México</b>
<b>BMV</b>	<b>Bolsa Mexicana de Valores</b>
<b>CANAFO</b>	<b>Caja Mexicana de Fomento</b>
<b>CENCEP</b>	<b>Centro Nacional de Cajas de Ahorro</b>
<b>CETES</b>	<b>Certificados de la Tesorería</b>
<b>CMCP</b>	<b>Confederación Mexicana de Cajas Populares</b>
<b>CNB</b>	<b>Comisión Nacional Bancaria</b>
<b>CNByV</b>	<b>Comisión Nacional Bancaria y de Valores</b>
<b>COLAC</b>	<b>Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito.</b>
<b>CPM</b>	<b>Confederación Mexicana de Cajas Populares</b>
<b>FMI</b>	<b>Fondo Monetario Internacional</b>
<b>IFE</b>	<b>Instituto Federal de Elektor</b>
<b>IMSS</b>	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>
<b>LGOAC</b>	<b>Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito</b>
<b>LIC</b>	<b>Ley de Instituciones de Crédito</b>
<b>M.E</b>	<b>Moneda Extranjera</b>
<b>M.N</b>	<b>Moneda Nacional</b>
<b>OCA</b>	<b>Organización de la Cooperativas de America</b>
<b>PAHNAL</b>	<b>Patronato de Ahorro Nacional</b>
<b>PLANADE</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>

<b>PIB</b>	<b>Producto Interno Bruto</b>
<b>PIRE</b>	<b>Programa Inmediato de Reordenación Económica</b>
<b>PEMEX</b>	<b>Petroleos Mexicanos</b>
<b>PRONASOL</b>	<b>Programa Nacional de Solidaridad</b>
<b>SAPs</b>	<b>Sociedades de Ahorro y préstamo</b>
<b>SAR</b>	<b>Sistema de Ahorro para el Retiro</b>
<b>SHCP</b>	<b>Secretaria de Hacienda y Crédito Público</b>
<b>SOFOL</b>	<b>Sociedades de Objeto Limitado</b>
<b>SOREFI</b>	<b>Sociedades Regionales de Financiamiento</b>
<b>TIB</b>	<b>Tasa de Interés Interbancaria</b>
<b>TIIE</b>	<b>Tasa de Interés Interbancaria Equilibrada</b>
<b>TIP</b>	<b>Tasa de Interés Promedio</b>
<b>TLC</b>	<b>Tratado de Libre Comercio</b>
<b>UIR</b>	<b>Unión Internacional Raiffeisen</b>
<b>UIA</b>	<b>Universidad Iberoamericana</b>
<b>UNAM</b>	<b>Universidad Nacional Autónoma de México</b>
<b>UNICAJA</b>	<b>Caja Unica</b>
<b>UVM</b>	<b>Universidad del Valle de México</b>
<b>WOCCU</b>	<b>World Council of Credit Unions</b>

## ***INTRODUCCIÓN***

Ante la tendencia de la globalización a nivel mundial, bajo el surgimiento de la Comunidad Económica Europea en el antiguo continente, la negociación y apertura del TLC (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), el Tratado con Chile, y la misma incorporación a la iniciación a la organización mundial del comercio, ha puesto a nuestro país en una dinámica de modernización y apertura internacional en todas sus ramas o sectores provocando cambios marcados en la manera de estructurar y manejar principalmente su economía, finanzas públicas, sistema financiero, políticas fiscales, aranceles, comercio exterior: importaciones y exportaciones, política inflacionaria y monetaria, entre otras.

La apertura del Sistema Financiero Mexicano, es un paso hacia a la modernización que las autoridades financieras han apoyado como una base sólida para generar la transformación necesaria que la economía mundial exige. Los cambios a la Legislación Bancaria y Financiera han sido un medio legal para provocar y soportar la liberación financiera, así mismo la creación de Grupos Financieros con la venta de la Banca Nacionalizada, permitió la orientación hacia la innovación e implementación del concepto de Banca Universal en México, sin embargo las modificaciones a la Ley de Organizaciones Auxiliares del Crédito determino la incorporación de las Sociedades de Ahorro y Préstamo al Sistema Financiero Mexicano, iniciativa del Ejecutivo por incluir a las conocidas Cajas de Ahorro al mercado financiero, bajo una nueva figura jurídica y financiera, ante la necesidad de dar acceso a los servicios financieros a los sectores productivos y poblaciones de escasos recursos y con el objeto de apoyar el Plan de modernización de la micro,

pequeña y mediana empresa, y al normarlas en un futuro podrían ser agrupadas bajo una asociación en su genero, y sobre todo para incluir a un segmento de ahorradores bajo un perfil finamente definido, que no había sido hasta ese momento atendido por el Sistema Financiero Mexicano.

El éxito y auge que han tenido las Sociedades de Ahorro y préstamo en varios países y la proyección que puede tener en México, la creación como una nueva figura financiera y jurídica, así como alternativa de ahorro y préstamo, provoco un interés por investigar, conocer y desarrollar esta temática.

Para tal fin, inicio con una breve reseña de las organizaciones de ahorro y préstamo a nivel mundial, incluyendo formas de organización en diferentes países para llegar a la historia de la formación de las Sociedades de Ahorro y Préstamo en México, en un capitulo posterior elaboro una descripción de fechas, y sucesos importantes en la estructuración de las Sociedades de Ahorro y Préstamo. Seguido se incluye un apartado para el Sistema Financiero Mexicano que nos permite ubicar a las Sociedades de Ahorro y Préstamo definiendo la subordinación ante las autoridades que las regulan y el entorno financiero a la que pertenecen. Inmediatamente se analiza la naturaleza jurídica que incluye las Sociedades de Ahorro y Préstamo, el concepto, organización interna, la documentación para ser autorizada y las características mínimas que deberán observar sus operaciones, entre los principales puntos.

Para finalizar manejo como caso practico, la Caja Mexicana de Fomento, Sociedad de Ahorro y Préstamo (CANAFÓ)., Organización Auxiliar del Crédito.



Existe una disputa sobre quien empezó con el primer banco de ahorro. Dos hombres de hecho, el Reverendo Henry Duncan y Benjamin Delessert, tienen grabados en las piedras de sus tumbas. "El fundador de los Bancos de Ahorro". Los escoceses reclaman que su hombre el Reverendo Duncan, fue el primero. Él abrió el Ruthnell Savings Bank en 1810. Del mismo modo, los alemanes, creen que el primer Banco de Ahorro del mundo fue abierto en Hamburgo en 1778. Su objetivo declarado fue "animar a las pobres pero industriosas clases a ahorrar... para que puedan ser útiles e importantes al Estado, mediante el trabajo constante y la economía". Los escoceses aseguran que el Banco de Hamburgo no era propiamente un Banco de Ahorro y era de hecho un Banco de anualidades que no permitía el retiro de depósitos excepto en alguna fecha futura prefijada. En cualquier caso su seguridad, como un paraíso para los depósitos de los ahorradores, fue cuestionada luego que Napoleón robó sus cofres pocos años luego de abiertos. Quedo muy claro, que los movimientos de Bancos de Ahorro Alemanes y Británicos empezaron casi al mismo tiempo y por razones semejantes. Ambos países se encontraban a mediados de sus revoluciones industriales que engendraron una nueva clase de ahorradores que no tenían donde poner o guardar su dinero. Como resultado un número de instituciones se regaron por Europa para satisfacer esta necesidad. "El primer Banco de Ahorro de Suiza fue establecido en 1787, y fue seguido por instituciones similares en Dinamarca (1810), Suecia (1813), Estados Unidos (1816), y Holanda (1817)".<sup>1</sup>

Los Bancos de Ahorro Británicos demandan la fama de haber sido los primeros establecidos mediante una base sistemática nacional. En menos de 20 años, Inglaterra tenía Bancos de Ahorro en cada ciudad importante. Para 1859 tenía sobre 500 bancos de Ahorro. Muchos países continentales miraron a Inglaterra como

<sup>1</sup> Superintendencia de Bancos (1976), p. 11.

**Capítulo 1**  
**Orígenes de las Sociedades de Ahorro y Préstamo**

modelo. Los Bancos de Ahorro Suecos, Austríacos y Alemanes, todos tomaron su primera inspiración en Inglaterra. Igual hicieron los americanos. En 1816 Thomas Eddy fundó el Philadelphia Savings Bank luego de su exhaustivo estudio del sistema británico. Este fue el inicio de los respectivos Bancos de Ahorro, en Estados Unidos.

La influencia de Benjamín Delessert fue confinada principalmente a los Bancos de Ahorro Franceses. Su padre fue el fundador de la primera compañía de seguros de Francia y del primer Banco de Descuento. Benjamín fue animado para visitar Inglaterra donde investigó el motor de vapor de Watt en las Tierras Bajas y luego estuvo estrechamente ligado con Adam Smith y su filosofía en Edimburgo. A su retorno a Francia se introdujo en el mundo bancario y posteriormente estableció el Banco de Ahorro de París en 1819.

Unos años después que los primeros Bancos de Ahorro fueron establecidos, apareció un crecido número de instituciones financieras, que no obstante sus diferencias de énfasis, podrían ser consideradas como formas y tipos de Bancos de Ahorro. Las primeras de estas fueron las Sociedades Constructoras que se iniciaron en Inglaterra a mediados del siglo XIX. A diferencia de los Bancos de Ahorro, estas fueron inicialmente designadas para proteger los depósitos de los ahorradores, las Sociedades Constructoras empezaron siendo clubes de personas que unían sus fondos para construir casas. La idea se regó al continente, a las colonias inglesas, y luego a América, donde las Asociaciones de Crédito y de Ahorro empezaron a desarrollarse dentro de líneas muy similares. De la misma manera que los Bancos Británicos de Depósitos de Ahorro, se mantienen separados de las Sociedades Constructoras, los Bancos Americanos de Ahorro Mutual y las Asociaciones de

Créditos y Ahorros conservan sus distancias. En Europa de todas maneras, las Sociedades de Construcción nunca florecieron en igual proporción, y muchos Bancos de Ahorro prestan dinero para construcción de casas o poseen su propia Sociedad de Construcción dependiente.

Otras dos Instituciones financieras de propiedad recíproca, que complementaban, o se extendían sobre cierta base de los bancos de ahorro, empezaron a tomar cuerpo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los bancos "Raiffeisen" y las uniones de crédito. El primer banco "Raiffeisen" fue fundado en Alemania en 1856, por Frederich Raiffeisen.<sup>2</sup> La experiencia de Raiffeisen difería de la de Delessert o la de Duncan. El jugó un rol prominente estableciendo Cooperativas de Producción Agrícolas que fueron diseñadas para proteger a los agricultores contra la repetición y reparación de las crisis agrícolas de 1846-47. Raiffeisen pronto descubrió que se hacía muy difícil para los granjeros hacer préstamos de dinero para pagarles en tiempo de cosecha, entonces el fundó una serie de bancos con el propósito de canalizar fondos hacia la agricultura y sus industrias afines. Actualmente Alemania y Austria poseen una verdadera red extensiva de bancos "Raiffeisen" y "Volksbank", que operan como bancos comunes y corrientes.

Instituciones similares, fueron fundadas en los Países Bajos y Escandinavia. Las Uniones de Crédito, como los bancos "Raiffeisen", de donde obtuvieron su inspiración, están basados en un Sistema Cooperativo. Un grupo organizado de personas con un lazo de unión común como puede ser el lugar de trabajo ahorran juntos dinero y se hacen préstamos a bajo costo unos a otros, usualmente para

---

<sup>2</sup> Ob. Cit. P. 12.

artículos de consumo duraderos. Fácilmente se puede establecer que existen más de 51,000 uniones de crédito la mayor parte de las cuales están en Norteamérica.

"De este pequeño esbozo histórico se podrá ver que los Bancos de Ahorro fueron inicialmente desarrollados para proteger los ahorros de los estados sociales más bajos, los más pobres; no obstante las Sociedades Constructoras, las Asociaciones de Ahorro y Crédito y las Uniones de Crédito fueron fundadas para hacer prestamos".

### **1.1. La Práctica Alemana**

Las Cajas Municipales empezaron a funcionar en Alemania desde hace más de ciento cincuenta años, como expresión de la extensión de las funciones municipales con la incipiente industrialización, modernización de la economía y de la sociedad alemana. Las reformas realizadas después de las guerras napoleónicas habían fortalecido el poder de los Municipios dándoles amplios derechos, autonomía política y de tributación, asignándoles toda la gama de funciones administrativas, sociales infraestructurales de una moderna comunidad.

En los comienzos, Las Cajas Municipales eran pequeñas instituciones que captaban el ahorro popular. Ofrecían a sus clientes una efectiva custodia de su dinero, pagaban una tasa de interés normal y otorgaban a los ahorristas una garantía absoluta de sus depósitos.

Los Municipios garantizaban con sus ingresos y su patrimonio la seguridad de los depósitos de los ahorristas.

Esta garantía ofrecida por la Municipalidad constituye un elemento esencial, que explica el éxito de las Cajas Municipales de Alemania. A su vez las Cajas impusieron a sus prestatarios, principalmente los pequeños empresarios y consumidores locales, rigurosas exigencias en la garantía de los créditos.

"Recién a los cincuenta años de su fundación, en 1908 obtuvieron las Cajas el derecho de emitir cheques, y así se fueron desarrollando progresivamente hasta convertirse en una especie de Banca Universal, es decir, una Institución financiera capaz de realizar todo tipo de operaciones bancarias".<sup>3</sup>

A pesar de que las Cajas asumen todas las funciones bancarias, procuran evitar, en el interés de sus ahorristas, los negocios de índole especulativo. Su gestión asume así, una perspectiva rigurosa de interés público y de vocación local, privilegiando las colocaciones a mediano y largo plazo y el logro de la máxima transferencia frente a su clientela y a la Municipalidad.

Las Cajas Municipales Alemanas se encuentran dirigidas por un Comité de Gerencia compuesto por dos o más miembros, hasta un límite de seis, nunca por

---

<sup>3</sup> Zeltinger Claus Peter (1986), p. 21.

una sola persona. Este Comité se encuentra bajo el control de un Consejo de Vigilancia.

Las Cajas Municipales Alemanas han otorgado desde sus inicios un gran valor a la autonomía de la gestión empresarial cotidiana frente a la gestión municipal. De ahí que los miembros del Consejo de Vigilancia no han sido, y no son elegidos con criterio de política partidaria, sino que deben representar a amplios grupos sociales del pueblo, o sea de la comunidad. Normalmente es poco común que se cambie a un miembro del Consejo de Vigilancia, y es aún más raro que se reemplace a un miembro del Comité de Gerencia, cuando como consecuencia de las elecciones municipales se producen cambios en las relaciones de fuerza en la política municipal. Asimismo, debe subrayarse que explican en buena medida el éxito de las Cajas Municipales Alemanas, la consolidación de una continuidad profesional de los cuadros de Gerencia y una gestión cotidiana de las operaciones libres de toda interferencia política. Igualmente debe apreciarse el rol desempeñado por la Asociación Alemana de Cajas de Ahorro y por la Superintendencia Bancaria. La doble auditoría externa por cada una de estas entidades y la exigencia de que cada miembro del Comité de Gerencia debe ser aprobado por la Superintendencia, garantizan un alto grado de profesionalidad y de seguridad como también de conformidad de manejo de todas las Cajas de la completa autonomía gerencial y jurídica de cada una de ellas.

El desarrollo de las Cajas de Ahorro Municipales Alemanas ha enfrentado también dificultades desde su fundación, de manera que las precauciones antes descritas pueden ser interpretadas como frutos de una experiencia no raras veces amarga,

como la gran crisis de 1929, el Tercer Reich, las Reformas Monetarias después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, etc.

En Alemania las tasas de interés reales siempre han sido positivas, tanto en las operaciones pasivas como activas, evitándose así la descapitalización de las instituciones financieras, recompensándose adecuadamente al ahorrista y fijándose un costo razonable al crédito. En otros términos, la estabilidad monetaria ha sido un importante factor en el desarrollo de las Cajas de Ahorro Alemanas.

Los Municipios de Alemania siempre gozaban de una real autonomía y de un potencial económico financiero considerable, producto de una antigua tradición política; de esta manera, cada gobierno local disponía de una base financiera propia y saneada, que ha apoyado de manera gravitante el desarrollo de las Cajas Municipales Alemanas.

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito pueden constituir elementos básicos para una estructura financiera descentralizada y democrática dentro del ámbito de los gobiernos locales. Su organización hasta ahora regulada por el Decreto Ley No. 23039, ha sido complementada y ampliada por un nuevo dispositivo legal propiciado por esta Superintendencia y por el Banco Central de Reserva. Este nuevo ordenamiento jurídico está destinado a incentivar el ahorro de los sectores que normalmente no participan en la intermediación financiera formal, a fin de que puedan tener acceso a préstamos garantizados que generalmente son destinados a satisfacer necesidades básicas, producto del desempleo y subempleo que agobia a estos sectores desfavorecidos. Alemania cuenta con más de seiscientas Cajas y



más de veinte mil filiales, las mismas que concentran más del cincuenta por ciento de todos los ahorros del Sistema Financiero".<sup>4</sup> Si bien una parte de los créditos están orientados a la financiación del consumo familiar, también financian servicios de infraestructura comunal y construcción de viviendas, así como empresas de producción artesanal, industrial, comercial y agraria. Los Municipios garantizan con sus ingresos y patrimonio la seguridad de los depósitos de los ahorristas.

## 1.2. La Práctica Española

Las Cajas de Ahorro Españolas surgieron a fines del siglo XIX, como incentivos del ahorro entre las clases bajas y medias. Sin embargo los antecedentes más directos de las Cajas de Ahorro Españolas, emanan de los "Montes de Piedad" que con carácter eminentemente filosófico y humanitario más que económico, se establecieron con el propósito de canalizar el ahorro de las clases menesterosas, como una forma de prestarles ayuda.

Su estructura se organizó mediante la creación de un fondo o "monte" el dinero líquido que sería utilizado en los préstamos, respecto de los cuales únicamente se exigía la entrega de una prenda como garantía hasta la devolución de la cantidad prestada.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Klingenberg L. Juan (1985), p. 10.

<sup>5</sup> Montero Pérez (1986), p. 21.

La primera Ley que reconoce las Cajas de Ahorro data del año de 1980 y en ella se les considera como ventanillas de recaudación de los Montes de Piedad, dotándolas de una actuación independiente respecto de la colocación y destino de sus fondos y como primordial función el ahorro de la población de bajos ingresos.

Para ejercer control sobre estos organismos, el Ministerio del trabajo, comercio e industria español, les obligó a inscribirse en un registro así como a mantener inversiones de ahorros, valores gubernamentales y otros activos que garanticen su estabilidad y solvencia.

Sin embargo, fue hasta la mitad de este siglo que se define a las cajas de ahorro como coadyuvantes de la política social del Estado, mediante la realización de obras sociales y otorgamiento de créditos a bajo costo. Lo anterior debido a que durante esa etapa, la economía española se vio altamente contrada en virtud de la guerra civil, iniciando su lenta recuperación hacia fines de la década de los cincuentas, lo que llevó a las autoridades a establecer un régimen de inversión mayor que para el resto de los intermediarios financieros, obligándolas a destinar del 30% al 60% de sus recursos a la realización de obras benéficas, asistenciales y culturales en las regiones en las que se encontraban establecidas.

Con la recuperación de la economía española, se libera paulatinamente el coeficiente de inversión obligatorio que antes tenían, marcándoles una función casi bancaria, pudiendo afirmarse que "actualmente las Cajas de Ahorro tienen una función de típicos intermediarios financieros, al recibir depósitos y otorgar créditos, con un control estricto por parte del Gobierno. La diferencia con los Bancos, estriba

en que la obtención de utilidades es el objetivo primario de los bancos, mientras que las Cajas de ahorro son un medio de financiamiento.<sup>6</sup>

"El objetivo de la banca es ganar dinero. Como las Cajas de Ahorro no tiene acciones, sus socios reciben beneficios mucho más baratos y su crédito también. La Banca no debe ver en las Cajas de Ahorro un competidor, sino un complemento".<sup>7</sup>

En 1977, se concreta la reforma del sistema financiero español, señalándose que las Cajas de Ahorro "prestarán atención prioritaria a la financiación de la pequeña y mediana empresa, a la del comprador para la adquisición de la vivienda propia, a la de los sectores agrícolas y pesquero y a cuantas actividades estimulan la creación de empleo en el ámbito territorial en que operen".<sup>8</sup>

En la exposición de motivos del Real Decreto 2290/1977,<sup>9</sup> se reconoce que al estar invertida una tercera parte de los depósitos españoles en las Cajas de Ahorro, no podían quedar al margen de la regulación legal por lo que atendiendo al criterio de libertad que debe prevalecer en la organización del Sistema Financiero, se suprimen las limitaciones que hasta ahora se habían venido manteniendo; sin otra aparente justificación que un evidente deseo de tutela ante riesgos no distintos por su naturaleza a los que constituyen el ámbito obligado de toda entidad crediticia. Alcanzado hoy por las Cajas un grado notable de desarrollo, parece que ha llegado

<sup>6</sup> Pliego Valenzuela Tanya (1992), p. 253.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> Cortes Maricamen (1991), p. 120.

<sup>9</sup> Se dio a conocer el 27 de Agosto de 1977 en España por el Monasterio de Economía.

el momento de levantar las prohibiciones referidas para que cada entidad sea libre de determinar la especialización que su vocación y capacidad de gestión le conducen, sin otras limitaciones que las generales de las restantes instituciones financieras privadas.

Al expedir este decreto que se acortan las distancias que antes existían entre los bancos y las Cajas de Ahorro, sin embargo, debe quedar claro que el que exista una equiparación en la regulación de la operativa, no significa de modo alguno, que las Cajas de Ahorros se conviertan o deban convertirse en Bancos, lo que no sería posible, no sólo por las diferencias existentes en la forma jurídica, sino por la simple vocación que anima su gestión y especial forma de organización.

Así, se revuelve que las Cajas de Ahorros podían realizar las mismas operaciones que las autorizadas a la banca privada, sin otras limitaciones que las vigentes para esta última en el marco de la Ley, sobre bases de la ordenación del crédito y de la banca añadiéndose para las Cajas de Ahorros la obligación de destinar la totalidad de los excedentes que conforme a las normas vigentes no hayan de integrar sus reservas, a la financiación de obras benéfico sociales propias o en colaboración de modo que las mismas se orienten a la sanidad pública, la investigación, enseñanza y cultura, o a los servicios de asistencia social y que los beneficios de ellas derivados, se extiendan especialmente al ámbito regional de actuación de la caja. Se reafirma el carácter social de esta clase de actividades, en las que destaca su función social, misma que prevalecerá aún sobre la económica; ya que su finalidad es la intermediación financiera con carácter social, alcanzando una rentabilidad con el capital invertido para estar en condiciones de dar respuesta a las necesidades y exigencias sociales del entorno que rodea a la caja. Es decir, junto con la

responsabilidad puramente económica, existe una responsabilidad social que esta en función de la correcta intermediación de los recursos.

Las Cajas de Ahorro Españolas, cuentan con fuentes alternativas de financiamiento a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, el Banco de España (Banco Central) u otras Cajas o Bancos cuya finalidad es la realización de obras de beneficio social, está facultado para establecer coeficientes de liquidez estarán en función de los depósitos que reciban y es, en comparación al resto de los intermediarios más alto, en virtud de que el Gobierno ha venido aprovechando la peculiar naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro para canalizar su política crediticia hacia determinados sectores de la economía nacional que se consideran más necesitados de financiamiento, por resultar menos rentables económicamente.

Finalmente, nos resta apuntar que España ha sido uno de los países en donde ha proliferado con gran éxito el sistema de las Cajas de Ahorro, contando en el año de 1995 con 59 entidades (con 44 millones de cuentas), número sin duda inferior al observado en Alemania, sin embargo, esta reducción ha respondido a las fusiones que han ocurrido debido al avance y perfeccionamiento de sus sistema regulador.

### **1.3. Formas de Organización de las Sociedades de Ahorro y Préstamo**

En Japón los depósitos de ahorro postal representan un 33% de los activos financieros totales; en Alemania las Cajas de Ahorro son el mayor grupo bancario del

país;<sup>10</sup> en España los depósitos de las Cajas de Ahorro postal y las Cooperativas de crédito representan el 46% del total;<sup>11</sup> en Suecia los depósitos de las Cajas de Ahorro alcanzan el 32% de los depósitos totales existentes en el sistema financiero; en Taiwan el ahorro postal significa el 20% de los depósitos del sistema financiero; y en Singapur los depósitos del ahorro postal significan un 24% del total. Sin embargo en México representa un 0.3% del Sistema Financiero.

En cada país, se ha establecido una estrategia muy específica en las Cajas de Ahorro de acuerdo con su momento histórico, al sistema financiero y jurídico, así como la influencia religiosa que particularmente han tenido los países europeos.

Logrando una organización de lo más diversa, pero se puede caracterizar sus experiencias en tres modelos fundamentales. El primero de ellos en forma centralizada en donde el gobierno desarrolla a un intermediario financiero propio, el cual capta los recursos, transfiriéndolos posteriormente al gobierno central para su asignación correspondiente, permitiendo operaciones de crédito para los cuentahabientes, como en el caso del modelo japonés y de otros países de Asia a través del ahorro postal.

El segundo modelo de forma descentralizada, en donde el esfuerzo de ahorro popular se organiza desde la base a través de cajas de ahorro ligadas a los gobiernos locales o municipales, como es el caso europeo, en donde se combina el financiamiento al gobierno con el financiamiento a la vivienda y más recientemente

<sup>10</sup> Deutscher Sparkassenverlag, Stuttgart (1988), p. 19.

<sup>11</sup> Confederación Española de las Cajas de Ahorro (1990), p. 11.

con financiamientos de tipo general. El tercer modelo también de forma descentralizada, pero con una organización de mercado como son las asociaciones de préstamo y ahorro de los Estados Unidos, en donde la autoridad establece instituciones para coordinar, supervisar o realizar funciones de compensación, dejando que los recursos sean utilizados descentralizadamente para financiar a particulares. Con el fin de hacer más explícita la forma como estos esquemas de ahorro popular funcionan, a continuación se analizan algunos de los casos más relevantes de cada uno de estos modelos.<sup>12</sup>

### **1.3.1. Forma Centralizada**

El milagro japonés se debió a una buena parte, a la generación del ahorro interno.

**JAPÓN.** El caso japonés es una de las experiencias más exitosas en la promoción del ahorro de los hogares, a través del sistema postal, cuya captación lo ha constituido en el principal intermediario financiero de Japón y del mundo. La idea fundamental en que descansa este sistema es en la promoción del ahorro individual mediante una red de intermediarios de bajos costos que se encuentran localizados en todo el país, que son las oficinas postales (24 000). Todos los depósitos a su vez son concentrados en el Ministerio de Finanzas contribuyendo al Programa Nacional de Inversiones y Préstamos que a su vez es invertido en vivienda y en infraestructura social. A partir de 1987, parte de los recursos obtenidos se han canalizado para crear el fondo Yucho, cuyo objetivo es elevar el rendimiento de los ahorradores en el nuevo proceso de desregularización financiera, mediante la inversión en valores de alto rendimiento nacionales e internacionales.

---

<sup>12</sup> Guerra América (1993) p. 62.

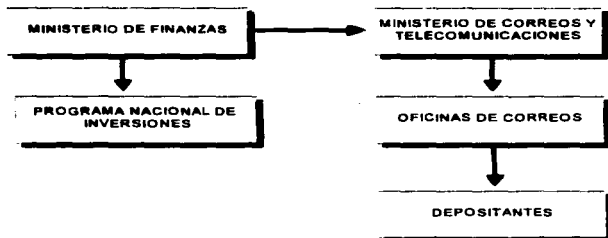
Los servicios ofrecidos por el sistema de ahorro postal son sumamente diversos, pero siempre con la visión de permitir un espacio para el pequeño ahorrador. En este sentido se permiten depósitos ordinarios en la cuenta de ahorros desde 100 yenes, pero a la vez se ofrecen instrumentos financieros más complejos como son los certificados de depósito, bonos gubernamentales, certificados del mercado de dinero y depósitos para la educación.

Los ahorradores tienen derecho a préstamos hasta por 15 meses, con base en sus depósitos, el monto máximo del préstamo es de 2,000,000 yenes y el total del crédito debe ser el 90% del total de depósitos dado en garantía, siendo los intereses 0.25% arriba del rendimiento de los depósitos. Adicionalmente a este servicio, el sistema de ahorro postal ofrece otro tipo de servicios, tales como depósitos de los sueldos a las cuentas de los depositantes, sistema de transferencias automáticas, tarjetas de servicios de efectivo y de crédito nacional e internacional, cuentas integradas, giros postales nacionales e internacionales.

La coordinación del sistema de ahorro postal está a cargo del Ministerio de Correo y Telecomunicaciones, atendiendo las disposiciones de las autoridades monetarias. En la última década se ha dado una serie de conflictos debido a divergencias en la coordinación, ya que el Ministerio de Correo y Telecomunicaciones ha buscado una mayor deregulación para beneficiar con mayores tasas a los ahorradores, cuestión a la que se han opuesto las autoridades financieras. (Véase la figura 1).



**FIGURA 1**  
**MODELO CENTRALIZADO**



**TAWAN.** El sistema de ahorro postal en Taiwan fue establecido durante la ocupación japonesa, por lo que su estructura se fundamenta en ese modelo. A diferencia del modelo japonés, en el caso de la República de China los recursos se concentran en el Banco Central o en otros Bancos estatales, como es el caso del Banco de Comunicaciones, el Banco de los Agricultores de China, el Banco Cooperativo de Taiwan y el Banco de las pequeñas y medianas empresas con el fin de otorgar crédito a los depositantes del sector rural y a los pequeños negocios. El

sistema de ahorro postal tiene 1157 sucursales, lo que ha permitido que sus depósitos alcancen una quinta parte de los depósitos totales del sistema financiero.

**OTROS PAISES.** El sistema centralizado de ahorro popular ha sido seguido por muchos países en Asia y África, con base en el modelo japonés. Existen sistemas de ahorro postal en Tailandia, Tanzania, Sudán, Kenya, Gambia, Singapur, India y Malawi.

Su importancia varía de país a país, pero solamente en el caso de Tailandia, Singapur y Malawi se han mantenido estos esquemas como una parte dinámica de intermediación financiera, en tanto en los demás han sido reemplazados por la banca comercial.

### **1.3.2. Forma Descentralizada**

**ALEMANIA.** El caso alemán es otro de los más exitosos en la promoción del ahorro popular. En este caso el mecanismo ha sido a través de las Cajas de Ahorro, cuya organización está fundamentada en la división política municipal y distrital, respondiendo al sistema federal del Estado.

“Actualmente existen más de 600 cajas de ahorro, con 17,200 sucursales, lo que permite que dos de cada tres alemanes tengan una cuenta en una caja de

ahorro".<sup>13</sup> En este caso los recursos obtenidos por las cajas de ahorro en vez de concentrarse en un sólo fondo, se destinan a financiamientos particulares, tal como lo hacen los Bancos Universales Privados, sólo que con la diferencia de que las cajas de ahorro son de beneficio común y por lo mismo generan ganancias en la perspectiva de una creciente capitalización, pero no como meta primordial.

Este modelo de operación es un sistema descentralizado, cuyo objetivo básico es de promover el ahorro privado vinculado a beneficios de la propia comunidad y al depositante mismo, más que concentrar recursos para realizar grandes proyectos de inversión pública como en el caso japonés.

El sistema de supervisión y control de las cajas de ahorro, esta a cargo de las federaciones regionales, a su vez afiliadas a la "Confederación Alemana de Cajas de Ahorro y de Giro". Los bancos regionales centrales de giro son los institutos centrales de crédito de las cajas de ahorro de cada una de las regiones cubiertas por una federación regional, realizando la función de "compensación" para las operaciones de pago por transferencias, a la vez que supervisa que exista liquidez en cada una de las cajas de ahorro.

Además en las operaciones de títulos-valores y en operaciones con el extranjero, prestan toda una serie de servicios a las cajas de ahorro regionales: son institutos de emisión de cédulas hipotecarias y de obligaciones municipales. En materia de créditos de gran envergadura les incumbe un papel decisivo: junto con las cajas de ahorro conceden créditos integrales para municipios, industria y particulares.

---

<sup>13</sup> Duetcher Sparkassenverlag (1988) p. 93.

**FRANCIA.** El sistema de ahorro francés tiene en la actualidad 258 cajas de ahorro con más de veinte mil sucursales, con depósitos equivalentes al 26.5% del ahorro líquido el tipo de servicios que ofrecen estas instituciones se empezó a diversificar desde finales de la segunda guerra mundial, de hecho ofrecen hoy día los mismos servicios que la banca comercial. La legislación de 1983 bajo la que operan las cajas de ahorro de Francia., son organismos privados a nivel local, habitados para recibir depósitos, otorgar créditos y realizar operaciones de tipo bancario, pero conservando su objetivo de servicio público. Las cajas de ahorro y de depósito son accionistas a su vez establecimientos financieros regionales denominados Sociedades Regionales de Financiamiento (S.O.R.E.F.I) y son miembros constitutivos del Centro Nacional de Cajas de Ahorro (C.E.N.C.E.P) que es la coordinadora de la red de cajas de ahorro.

El financiamiento principal de este tipo de instituciones estuvo ligado fundamentalmente a la adquisición de vivienda. Sin embargo, a partir de 1970 se diversifican los productos ocupando un papel cada vez más importante en el financiamiento de estas instituciones. No obstante, el financiamiento otorgado por las cajas de ahorro continua manteniendo una parte esencial para la vivienda.

En 1990 se presentaron a la Asamblea Nacional algunas recomendaciones para mejorar la actividad de las cajas de ahorro en el marco de la integración europea, en donde se señala que estos intermediarios financieros deberán ser competitivos, con una clara estrategia comercial, con un mecanismo de coordinación central y deberán formarse recursos humanos que apoyen una estrategia de desarrollo de las cajas de ahorro.

**SUECIA.** En el caso sueco la promoción del ahorro popular también se da a través de las cajas de ahorro, en donde un poco "más del 40% de los asalariados tienen una cuenta salarial en estas instituciones".<sup>14</sup>

Al igual que en el caso alemán su organización está ligada directamente a las comunidades locales y se puede concebir como entidades semipúblicas, "existiendo 115 en total, con siete agrupaciones regionales".<sup>15</sup>

En este caso, de la organización de las cajas de ahorro sueco no existe un mecanismo de garantía central, sino que cada una de ellas debe mantener un mínimo de fondos propios para garantizarlos. Empero el sistema de cajas de ahorro sueco ha tenido problemas para su expansión debido a la falta de nuevos recursos de capital. Todas las cajas de ahorro sueco son miembros de la Asociación Sueca de Cajas de Ahorro, en donde cada caja de ahorro tiene un representante por cada billón de coronas suecas y adicionalmente todas las cajas de ahorro tienen acciones en el Swedbank, que es el banco central y comercial de todas las cajas de ahorro. Estos dos órganos son los que definen las políticas de estas instituciones de ahorro.

**ESPAÑA.** En el caso español se ha desarrollado un sistema de ahorro popular descentralizado, que descansa en tres tipos de instituciones: cajas de ahorro confederadas, caja postal de ahorros y cooperativas de crédito. dentro de este

---

<sup>14</sup> Pliego Valenzuela Tanya, Ob. cit. p. 253.

<sup>15</sup> Ibid.

sistema "las cajas de ahorro son las que tienen un mayor peso, concentrando el 46% del total de inversiones del sistema financiero".<sup>16</sup>

En los últimos años las cajas de ahorro han sufrido un cambio fundamental en su organización de ser instituciones financieras concentradas en la prestación de servicios especializados, fundamentalmente vivienda y apoyo a las obras sociales, se han transformado en bancos universales, ofreciendo hoy día prácticamente todos los servicios financieros.

La organización inicial de las cajas de ahorro surge de las provincias, restringiendo su operación a esa circunscripción. Sin embargo, la idea de la competencia y la unificación europea ha llevado a la realización de reformas, que permiten una operación más amplia para las cajas de ahorro, autorizándoles a realizar operaciones fuera de su circunscripción original. Los cambios en la legislación han llevado también a una reglamentación sobre la asignación de los recursos por tipo de inversiones, estipulándose que el 18% es destinado a coeficiente de caja. En inversiones obligatorias con el fin de :

1. Financiar el sector público español.
2. Fomentar las exportaciones.
3. Promover la inversión.
4. Promover el empleo.
5. Atender necesidades de carácter social.

---

<sup>16</sup> Ibid.

El porcentaje máximo es del 45% de los recursos computables y dentro de este coeficiente, el Gobierno puede establecer un porcentaje de los recursos computables, no superior al 15% a cubrir exclusivamente con títulos de deuda (a corto plazo o medio plazo) emitida por el Tesorero o el Estado.

La legislación de 1985, especifica que la regulación se hará por la vía de Comunidades Autónomas, con excepción de aquellos casos en donde la caja obtiene más del 50% de sus recursos fuera de la comunidad donde tiene su sede, en cuyo caso depende del Estado. De igual forma, la legislación promueve en este caso la conformación territorial de Federaciones de Cajas de Ahorro con el fin de unificar la representación ante los poderes públicos territoriales; colaborar y prestar servicios técnicos y financieros comunes a las entidades federativas. A su vez la legislación de 1985 regula los órganos Confederados de las Cajas de Ahorro, señalando que la Confederación Española de las Cajas de Ahorro tiene como propósitos principales: la representación nacional e internacional de las Cajas de Ahorro, de colaboración con los poderes públicos y de colaboración con las Cajas de Ahorro.

Se establece en la legislación que todas las relaciones de las Cajas de Ahorro y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros con el Ministerio de Economía en las materias reguladas se establecerán a través del Banco de España. De esta forma, las cajas de ahorro quedan sujetas a la regulación del Banco Central, estableciéndose que las operaciones de compensación se realizan a través de esta institución.

Con la nueva forma de organización política en España, las Cajas de Ahorro han adquirido un papel relevante, puesto que a través de la realización de obras sociales, las cuales pueden o no estar ligados al partido en el poder. De esta forma, la designación de ciertos funcionarios en las cajas de ahorro se ha politizado. Podemos ver a continuación el modelo de la forma de organización descentralizado. (Véase figura 2).

### 1.3.3. Forma Descentralizada de Mercado

**ESTADOS UNIDOS.** El esquema de ahorro de los hogares norteamericano es uno de los más diversificados. Del ingreso personal disponible invertido en activos financieros, el 32% se invierte en seguros y fondos de pensión, el 20% se invierte en el mercado de valores, el 16% se invierte en instituciones de ahorro y el 32% restante se invierte en bancos comerciales y uniones de crédito.<sup>17</sup>

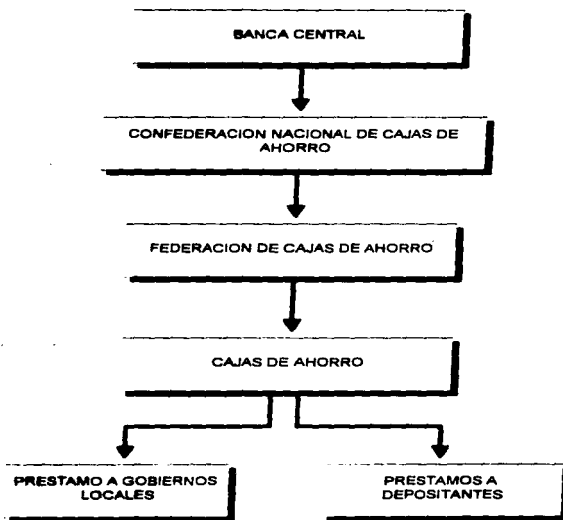
La gran proporción de recursos de los hogares que se destina a seguros y fondos de pensión, esta directamente relacionada con el esquema de Seguridad Social norteamericano que no cubre gastos médicos y tiene un débil sistema de pensiones; el 20% de recursos que se invierte en el mercado de valores, está directamente relacionado con el desarrollo de fondos de inversión para pequeños ahorradores.

---

<sup>17</sup> Bestan George y Kaufman (1990), p. 79.



**FIGURA 2**  
**MODELO DESCENTRALIZADO**



Por lo que se refiere a las instituciones de ahorro, es un esquema privado descentralizado constituido fundamentalmente por "Asociaciones de Ahorro y Préstamo" y "Cajas de Ahorro", que ofrecen los mismos tipos de servicios financieros.<sup>18</sup>

La gran proporción de recursos de los hogares que se destina a seguros y fondos de pensión, esta directamente relacionada con el esquema de Seguridad Social norteamericano que no cubre gastos médicos y tiene un débil sistema de pensiones; el 20% de recursos que se invierte en el mercado de valores, está directamente relacionado con el desarrollo de fondos de inversión para pequeños ahorradores. Por lo que se refiere a las instituciones de ahorro, es un esquema privado descentralizado constituido fundamentalmente por "Asociaciones de Ahorro y Préstamo" y "Cajas de Ahorro", que ofrecen los mismos tipos de servicios financieros.<sup>19</sup>

"Actualmente existen 3,367 instituciones de ahorro con más de 26 mil sucursales, con 140 mil cuentas, cuyo depósito promedio es de 8,741 dólares. El total de los depósitos es de 1.2 billones de dólares norteamericanos anualmente".<sup>20</sup>

Por lo que se refiere a las operaciones activas de estas instituciones, hasta principio de los años ochenta se especializaron fundamentalmente en préstamos a

<sup>18</sup> En el pasado existían fuertes diferencias, entre estas Instituciones, para 1982, con el decreto de Gam-St. Germain Depository Institutions se eliminaron.

<sup>19</sup> En el pasado existían fuertes diferencias, entre estas Instituciones, para 1982, con el decreto de Gam-St. Germain Depository Institutions se eliminaron.

<sup>20</sup> Dufloix Claude and Michel Karlin (1991), p. 3.

largo plazo para la vivienda (los préstamos se otorgaron a 20 o 30 años) siendo aún hoy la principal fuente de financiamiento hipotecario (actualmente otorgan el 35% del total de este tipo de créditos).

El esquema de financiamiento hipotecario con base en los ahorros de las familias funcionó sin mayor problema en tanto las tasas de interés mantuvieron bajos niveles, compatibilizándose las operaciones activas y pasivas de las asociaciones, sin embargo en los años setenta, cuando se empezaron a elevar las tasas de interés, las asociaciones tuvieron que competir en el mercado por los depósitos, teniendo que ofrecer mayores tasas de interés. Las fuentes de ingreso no se ajustaron puesto que los préstamos se habían concedido a largo plazo y por lo mismo existía poca flexibilidad para ajustarlos, lo que provocó un desbalance en su operación y se empezaron a generar pérdidas, con el fin de remediar esta situación, en 1980 se autorizó que estas asociaciones invirtieran hasta 25% de sus activos en préstamos al consumidor, bonos corporativos y en papel comercial.

"Esta situación en vez de resolver el problema lo agravó, puesto que las asociaciones no estaban preparadas para entrar a un mercado de préstamos más sofisticado, lo cual elevó el riesgo y las pérdidas de las asociaciones, muchas de las cuales tuvieron que enfrentarse a retiros masivos de sus depositantes, lo que generó crisis en estas asociaciones".<sup>21</sup>

Para enfrentar la crisis el Federal Home Loan Board (órgano de regulación y de supervisión de estas instituciones) modificó las reglas contables de estas

---

<sup>21</sup> Ibidem, p. 4..

asociaciones, permitiendo que registraran las operaciones en varios años y redujo los niveles de capitalización necesarios. Estas medidas en vez de resolver la crisis la hicieron más aguda, puesto que finalmente el posponer el registro de la pérdida y reducir los niveles de capitalización necesario, llevó a que las asociaciones más débiles asumieran mayores riesgos y esto provocó que sus pérdidas aumentaran. Ante esta situación el Gobierno federal tuvo que poner en marcha un programa de rescate a las asociaciones, que se estima costar entre \$130 a \$176 mil millones de dólares. Adicionalmente el gobierno en 1989 emitió un decreto de Reforma y de Recuperación de las Instituciones Financieras que modificó los niveles de capitalización de las asociaciones, a la vez que sustituyó el órgano regulatorio (Federal Home Loan Bank Board) por la "Oficina de Supervisión del Ahorro" dependiente de la Tesorería a la vez que se creó el "Savings Association Insurance Fund" para asegurar los depósitos, sustituyendo al "Federal Deposit Insurance Corporation". El problema fundamental que enfrentaron estas asociaciones fue básicamente de inadecuada regulación, que trató de ser resuelto por el camino de la liberación financiera en un marco de laxitud institucional, pero esta situación agravó aún más el problema en lugar de resolverlo.

**Capítulo 2**  
**Historia de la Formación de las Sociedades de**  
**Ahorro y Préstamo**

El ahorro es más antiguo que el dinero, pues tiene su origen en la historia de la humanidad. De ahí que la fórmula de "Ahorro Cultura" sea indivisible. Cuando más culta sea una nación, más fervientemente convencidos están sus miembros de la conveniencia de ahorrar.

Durante el tiempo de los antiguos mexicanos de la colonia y antes de la independencia, el ahorro se realizó en forma improductiva y desorganizada, el origen más remoto de las cajas de ahorro se encontró en 1773 época del Señor Conde de Revillagigedo Virrey, gobernador y capitán de la nueva España. Quien expidió el documento Relación y estado actual de los ramos que constituyen los fondos y arca de la comunidad de la cabecera de la concepción Señora de Otumba, de los gastos a que se halla afecta y de las reglas que consideran convenientes a manejo, aumento y mayor opulencia de estos bienes.

Estamos hablando de una caja al servicio de la realeza llamada Arca de la Comunidad, donde el subdelegado del Partido, Gobernador o Regidor, se le da en custodia las llaves de la caja y se le delega la función del Tesorero, con la obligación de expedir contra recibos por el efectivo y bienes recibidos, así como el registro y control contable, además de mostrar el estado de situación financiera y resultados que guarda el Arca de la Comunidad. Con el movimiento de independencia en 1810 dejó de funcionar el sistema de organización de las Arcas de la Comunidad.

Es hasta 1849 "el antecedente de la creación de una caja de ahorros en nuestro país data a raíz de la creación de las Cajas de Sacro y Nacional Monte de Piedad y

Anímas",<sup>22</sup> tras el fracaso del intento por organizar un Banco Nacional de Crédito Público, no es hasta 1949 cuando se creó en forma independiente esta primera forma de caja de ahorro Institución Nacional de Crédito a la que se le denominó Monte de Piedad, que posteriormente se fusionó con Banobras en 1981.

En los años de 1880 a 1910, periodo del Porfiriato, surgen los primeros Bancos sin que el Estado ejerciera ningún control sobre los mismos, pero la banca rota de los Bancos, motivó la desconfianza del pueblo que optó por seguir guardando su dinero en el colchón.

En la época de la Revolución Mexicana, influyó de manera negativa en el ahorro, por las guerras y luchas. en nuestro país, hasta 1920 cuando se "tranquiliza la República y se establece el Gobierno se reanuda la actividad económica mediante un oligopolio partido en el poder".

Bajo el Gobierno del maximato de Plutarco Elías Calles, en 1925 fundó el Banco de México, organismo que centraliza las actividades bancarias del país, respaldando al sistema bancario nacional, con varias leyes, así logrando la recuperación de la Banca de Depósito y el surgimiento de otros.

---

<sup>22</sup> Vega Sergio (1992), p. 9.

**"Sociedades hipotecarias, Compañías Financieras, Bancos de Capitalización y Ahorro, Empresas Fiduciarias, Sociedades de Crédito para Habitación, consecuencia de la preocupación por el ahorro de la iniciativa privada".<sup>23</sup>**

En la época de Lázaro Cardenas del Río, se expidió "La Ley General de Sociedades Cooperativas", donde se establecen secciones de ahorro, para otorgar préstamos a sus integrantes. Las secciones de ahorro establecidas, de inmediato fueron regulados a través de un Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas 1938".<sup>24</sup>

Para 1941, se Pública la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares publicada en el Diario Oficial del 31 de Mayo, para regular las operaciones de depósito de ahorro, autorizando la captación de los recursos mediante depósitos, emisión de estampillas y bonos de ahorro.

En los cuarenta se marcó una tendencia de crear Instituciones Nacionales especializadas para encausar recursos a sistemas, actividades económicas de importancia para el Estado; como es el caso del Patronato de Ahorro Nacional que por Ley el 31 de diciembre de 1949, fue creado por el Gobierno Federal, "con el propósito de llevar un vacío que existía en el sistema financiero nacional; se requería de una Institución especializada que se encargara de fomentar el pequeño ahorro, captarlo e incorporarlo al proceso de formación capital interno y hacerlo

---

<sup>23</sup> PHANAL (1984), p. 3.

<sup>24</sup> Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Diario Oficial de la Federación (1o. De Julio-1938).



productivo precisamente en aquellos sectores y actividades interesantes para el Estado",<sup>25</sup> los objetivos que lo fundamentan son :

### **Objetivos Sociales**

Facilitar y proteger el ahorro, para que una mayoría de familias forme el patrimonio que apoye a su aspiración a un mejor nivel de vida.

### **Objetivos Económicos**

Estimular el ahorro interno y con ello contribuir a la formación de capital Nacional que se aproveche en el desarrollo económico del país.

### **Objetivos de Interés Público**

Encausar recursos a obras públicas esenciales que produzca un acrecentamiento de los ingresos públicos.

Esta decisión por parte del Gobierno Federal, subordinada a su plan de desarrollo del sexenio de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) permite ver la formalización de

---

<sup>25</sup> PHANAL, Ob. Cit. p. 5.

una especie de caja de ahorro netamente de iniciativa federal, da pauta a la iniciativa religiosa de la Iglesia Católica para integrar cajas de ahorro, con fines desde entonces de tipo benéfico-social.

La primera Caja Popular, surge en el Distrito Federal en octubre de 1951, a partir de entonces, el apostolado popular recorre el país promoviendo la formación de otras cajas, y posteriormente surgieron otras más, principalmente por los Estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas.

Los sacerdotes promotores sustentaron las bases para la creación de las cajas populares basada en los siguientes principios:

1. El pueblo (socio) debía tomar las decisiones concernientes a las cajas dándoles apoyo y confianza, ya que de ellos mismos saldrían los líderes elegidos libremente.
2. Se enfatizaba mucho en el ahorro sistemático y constante, sin importar la cantidad de dinero a ahorrar. De esta forma, la gente iniciaba las visitas semanales al anexo parroquial para depositar el dinero.
3. Además del hábito de ahorrar se les estimulaba a tener confianza en sí mismos y en la caja popular.

Los años de 1952 y 1953 fueron de promoción intensa. El movimiento de las cajas populares buscaba responsabilizar al pueblo mismo en la organización, conducción y crecimiento de sus propias organizaciones.

En 1952 se editan los primeros estatutos, con lo cual cada socio y dirigente podía saber sus derechos y obligaciones ante la caja.

Es en el mes de Enero de 1954 cuando se lleva a cabo el primer Congreso Nacional de Cajas Populares con representación de 18 Estados y 64 cajas en todo el país paulatinamente el movimiento cajista se fue desvinculando del clero, iniciándose los esfuerzos por organizarse a través de Federaciones, mediante las cuales las cajas otorgaban apoyo financiero y técnico. Las primeras Federaciones fueron Estatales, con el tiempo deciden transformarse en Federaciones Regionales.

Una Federación, es conocida como la asociación de todas las cajas populares organizadas, dentro de los límites de una región del país, que comprende, el territorio de dos o más Estados, con el fin de ayudarse mutuamente. Es además una cooperativa de segundo nivel, con su asamblea y cuerpo directivos, similares a los de sus cajas socias. Sus principales servicios son:

- Asesoramiento a directivos y empleados de las cajas asociadas.
- Producción de materiales.
- Celebración de eventos educativos.

- **Financiamiento, representación y apoyo a las solicitudes diversas de las cajas afiliadas.**

El 5 de junio de 1960, se constituyó la Caja Popular denominada La Libertad, en la Ciudad de Querétaro, dirigida por la Iglesia Católica, retomando la organización de la Sociedad Cooperativa, sin dejar su matiz religiosos. En Enero de 1964 deciden constituir un organismo aglutinado de Federaciones, que permitiera coordinar esfuerzos y servicios, así es como nace la **Confederación Mexicana de Cajas Populares (CMCP)**. Las ocho Federaciones conforman la Confederación, la cual esta afiliada a diversos organismos internacionales de los cuales recibe asesoría técnica, educación y en ocasiones, recursos económicos; estos organismos son : la **Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC)**, con sede en Panamá; el **World Council of Credit Unions (WOCCU)**, con sede en Estados Unidos; la **Unión Internacional Raiffeisen (UIR)**, con sede en Suiza; la **Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativos (ALCECOOP)**, con sede en Argentina; y la **Organización de las Cooperativas de América (OCA)**, con sede en Colombia.

La estructura interna de la Confederación es similar a la de sus Federaciones socias y sus servicios son:

- **Educativos**
- **Financieros**
- **De producción de libros, folletos, manuales y publicaciones regulares**
- **De seguros para los socios**

- Fianzas de fiel manejo de Cajas y Federaciones
- Auditorías profesionales especializadas
- Representación institucional y promulgación de las normas para los tres niveles de movimiento de cajas populares.

### **2.1. Desvinculación de las Cajas de Ahorro**

Hasta 1970, el personal que trabajaba en la Confederación, Federaciones y Cajas lo hacía voluntariamente y en su tiempo libre. La propia evolución del movimiento y los requerimientos crecientes de servicios provocaron, que se reconociera la necesidad de contratar personal capacitado que se dedicara de tiempo completo a atender las necesidades de los socios, pagándoles un sueldo adecuado. Esto originó que se vieran en la necesidad de incrementar las cuotas que aportaban las Cajas a las Federaciones y las de estas a las Confederaciones.

Algunas Cajas, estuvieron en descuerdo, y no aceptaron ni el aumento a las cuotas, ni la sugerencia de pagar un sueldo a los gerentes, lo cual provocó que, algunas Cajas se separaran, quedando el movimiento cajista desvinculado y formado actualmente por: La Caja Popular Mexicana.

Abarca una cobertura geográfica bastante amplia, que representa el 87.5% del país, es decir 28 Estados de las 32 entidades federativas, excluyéndose solamente 4 Estados: Baja California Norte, Baja California Sur, Quintana Roo y Tabasco.

La penetración geográfica se considera alta, y que cubre mercados que los bancos han descuidado.

## **2.2. Definición**

La **Caja de Ahorro**: es una sociedad cooperativa de auxilio mutuo, sin ánimo de lucro, de interés social, fundada en la solidaridad y el esfuerzo propio, de capital variable y responsabilidad limitada. Son de carácter local o profesional, ya que generalmente nacen en barrios, parroquias, fábricas o sindicatos, escuelas, iglesias, en el ámbito rural y urbano, en donde todos o la mayoría se conocen, y por eso mismo se sabe quien es digno de confianza, para admitir nuevos socios y para la concesión de préstamos.

### **2.2.1. Objetivos**

**OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la Caja es el propiciar, por la educación, el desarrollo integral de sus socios que les permitirá entre otras destrezas, impulsar el trabajo productivo, suprimir la usura, promover la creación de nuevas cajas, aumentar el poder adquisitivo de sus recursos y entrenarlos en los métodos de los negocios, mediante el desarrollo de al menos las siguientes actividades:

- **Fomentar, estimular y sistematizar el ahorro de sus socios a fin de apoyarlos en el fortalecimiento de su patrimonio familiar.**

- Otorgar préstamos a sus socios a intereses razonables de acuerdo al reglamento interno.
- Hacer que sus socios aprecien el valor formativo de la cooperación por medio de cursos y actividades de educación cooperativa, y la promoción de eventos sociales y culturales afines a la cooperación.

**SERVICIOS ADICIONALES.-** La Caja podrá realizar actividades distintas a las antes mencionadas, siempre y cuando exista un reglamento y presupuesto expresamente aprobado por la asamblea y se circunscriban a las áreas de previsión social, esparcimiento y recreación, salud, pago de servicios públicos y ecología.

### **2.2.2.. Régimen económico**

**RÉGIMEN.-** Las cajas son de Responsabilidad Limitada, por tanto sus socios se obligan únicamente al pago de los certificados de aportación que hayan suscrito y tendrá como fuente ordinaria de ingresos para su sostenimiento, el importe de los rendimientos y productos de sus operaciones activas, principalmente los intereses por los préstamos otorgados a sus socios.

**PLAN Y PRESUPUESTO.-** Anualmente el Consejo Administrativo pondrá a consideración de la Asamblea General de socios, para su examen y aprobación, un plan de trabajo y un presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio social.

**DONACIONES.-** Las cajas pueden recibir de personas físicas y morales, públicas y privadas nacionales e internacionales, donaciones, subsidios, herencias y legados para aumentar su patrimonio.

**DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.-** Si al final de un ejercicio social quedara algún excedente, este se distribuirá de tal manera que ningún socio gane a costa de otro. La Asamblea decidirá su distribución aplicando parcial o totalmente su monto en las alternativas siguientes:

- La creación de un fondo para el desarrollo de la caja.
- El establecimiento de servicios a la comunidad.
- La distribución entre los socios prestatarios en proporción a los intereses pagados por sus préstamos.

### **2.2.3. Capital Social**

**CERTIFICADO DE APORTACIÓN.-** El Capital Social estará constituido por el certificado de aportación de los socios, que será nominativo, indivisible, de igual valor e intransferible y con los rendimientos que la Asamblea General acuerde se destinen para incrementarlo. El certificado de aportación será capital de riesgo para la caja. Cuando la Asamblea General acuerde reducir el capital que se juzgue excedente, se le hará la devolución a los socios a prorrata. Cuando sea en el sentido de aumentar el capital, todos los socios quedaran obligados a suscribir el aumento en la forma y términos que acuerde la Asamblea General.



**VALOR.-** El valor de los certificados de aportación será de \$500.00 (Quinientos pesos). Todos los socios deberán suscribir y pagar únicamente un certificado de aportación.

**CERTIFICACIÓN.-** Las cajas expiden los certificados de aportación para cada asociado, los cuales deberán ser certificados con el sello de la propia caja y las firmas del presidente del Consejo de Administración, del gerente y del socio.

#### **2.2.4. Socios**

**ADMISIÓN.-** Serán miembros de la caja tanto los socios constituyentes como las personas que cumplan con los siguientes requisitos y procedimientos:

1. Ser presentado por un socio o presentar referencias personales o comerciales, haber cumplido los 18 años de edad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y pertenecer al vínculo común territorial, profesional o local en que presta sus servicios la caja.
2. Ser una persona que manifiesta el espíritu de trabajo, honradez y sentido solidario.
3. Proveer a la caja cumplir las obligaciones económicas, educativas y sociales propias de los asociados.

4. Aportar el 100% del valor del certificado de aportación obligatorio.
5. Presentarse personalmente a llenar y firmar la solicitud de admisión que para el efecto expida la caja
6. Acudir a las sesiones de estudio que establezca la caja.
7. Acatar la resolución que de sus solicitud determine la Asamblea General y le sea dada a conocer por el Consejo de Administración.
8. En caso de ser aceptado por la asamblea, el socio gozará plenamente de sus derechos como miembro de la caja.

**RENUNCIA.-** El socio podrá renunciar libremente a su calidad de miembro de la caja cuando así convenga a sus intereses, siempre y cuando, con 28 días de anticipación, presente por escrito su solicitud donde especifique los motivos de su renuncia, pero solo quedará liberado cuando la Asamblea determine que no existen obligaciones incumplidas, responsabilidades a su cargo o que se haya llegado a un convenio con el socio para el cumplimiento de estas.

**SUSPENSIÓN DE DERECHOS.-** El Consejo de Administración podrá suspender temporalmente a los socios cuando dejen de cumplir con sus compromisos económicos, sociales o educativos propios de su calidad de socio.

**EXCLUSIÓN.-** El Consejo de Administración propondrá a la Asamblea la exclusión de un socio cuando grave o reiteradamente afecte a la caja por incumplimiento de sus obligaciones.

**TRANSMISIÓN DE DERECHOS.-** Los socios podrán transmitir sus derechos patrimoniales que ampara su certificado de aportación y otros haberes a favor de él o los beneficiarios que designe para el caso de su muerte, si el beneficiario es menor, los certificados de aportación y otros haberes quedarán en resguardo de la caja y solo se entregaran al albacea según lo determine la autoridad competente.

### **2.2.5. Áreas de Trabajo**

**CAPTACIÓN DE RECURSOS.-** La caja para brindar el mejor servicio a sus miembros, establecerá, al menos, cuatro formas de captación de recursos:

1. **AHORROS.-** Los ahorros son aquellos recursos económicos que el socio deposita con la finalidad de constituir un patrimonio personal, pudiendo significar un factor de reciprocidad para la obtención de préstamos de la sociedad de conformidad con lo que al respecto establezca el reglamento interno. Los ahorros deberán quedar como garantía expresa de los préstamos del propio socio, así como en los casos en que orille a otro u otros socios.

2. **DEPÓSITOS A PLAZO FIJO.-** Los depósitos a plazo fijo son un instrumento de inversión por medio de los cuales el socio podrá depositar recursos y disponer de ellos en una fecha previamente determinada. La cantidad mínima a depositar de esta forma y el interés que se reciba será establecido en el Reglamento Interno, el monto de estos depósitos deberá mantenerse disponible en un 70%, al menos, en cuentas de inversión a corto plazo.
  
3. **CUENTA CORRIENTE.-** Es el instrumento por medio del cual el asociado podrá depositar recursos con el fin expreso de retirarlos parcial o totalmente en cualquier momento y cantidad. De ordinario, la cuenta corriente no percibirá interés, pero el Consejo de Administración podrá establecer alguna excepción en el reglamento interno.
  
4. **AHORRO DE MENORES.-** Esta aja, con la finalidad de formar a los futuros asociados en el hábito de ahorro, aceptará depósitos y retiros de ahorro a los menores de 18 años de edad. Las condiciones de este servicio se establecerán en el Reglamento Interno.

**LIMITE DE DEPÓSITOS.-** Las anteriores formas de captación serán voluntarias, no significan capital de riesgo para los socios y sus condiciones serán plasmadas en el Reglamento Interno. En ningún caso la suma total de los haberes de un socio podrá representar una cantidad mayor al 2.5% del pasivo financiero de la caja.

**PRESTAMOS.-** La base de los servicios de la caja a sus asociados será el otorgamiento de préstamos que coadyuven a un mejor aprovechamiento de sus ingresos o negocios en la medida de sus necesidades y capacidades económicas. Para tal efecto, en el servicio de préstamos se observan los siguientes lineamientos:

1. Solo se otorgarán a los socios, justificando que el fin de los mismos será para su beneficio.
2. Estarán sujetos al Reglamento Interno.
3. Deberán quedar plenamente garantizados
4. La cantidad máxima que podrá obtener un socio como saldo de sus préstamos no podrá ser mayor al 2.5% de la cartera crediticia de la caja.
5. Un prestatario podrá pagar su préstamo todo o en partes antes del tiempo establecido, en cualquier día hábil.
6. El interés ordinario que se ha de pagar sobre los préstamos será sobre los saldos insolutos. En ningún caso se podrá cobrar intereses por anticipado.
7. Todo abono vencido causará el interés moratorio fijado en el Reglamento Interno.

**EDUCACIÓN.-** Para dar cumplimiento a su objeto social, la caja establecerá un programa de educación cooperativa, mismo que será aprobado por la Asamblea,

con el propósito de procurar la formación cooperativa de sus socios, empleados y directivos.

El Gerente será responsable directo del programa educativo que será supervisado por el Consejo de Administración y tendrá entre otros, los siguientes objetivos:

1. Obtener la afiliación del 100% de sus socios potenciales.
2. Motivar al socio para el incremento de sus aportaciones y desarrollo del hábito del ahorro.
3. Proporcionar a los socios orientaciones técnicas y financieras para el incremento y adecuada distribución de sus ingresos, y para el mejor aprovechamiento de los servicios que proporciona la caja.
4. Difundir la doctrina cooperativa entre los socios y en la comunidad, a fin de que se consiga a cabalidad entender el valor de la cooperación y su trascendencia en el campo económico y social.

#### **2.2.6. Ejercicio Social**

**EJERCICIO SOCIAL.-** El primer ejercicio social empezará a contarse a partir de la Asamblea Constitutiva y concluirá el 31 de Diciembre siguiente. Los demás ejercicios se registrarán por el año civil.

**LIBROS.-** La caja llevará sus registros en los libros sociales y contables autorizados. Entre los libros sociales deberán incluirse los siguientes, además de los que el Reglamento Interno establezca posteriormente:

1. Libros de Acuerdos y Actas de Asamblea.
2. Libros de Actas de los Consejos de Administración y Vigilancia.
3. Libros de Actas de Comisiones.
4. Libros de Certificados de Aportación.

Los libros contables serán:

1. Libro Mayor.
2. Libro Diario General.
3. Libro de Balances.

Cabe destacar que, las cajas de ahorro actuales ya no tienen ese tinte filantrópico y paternalista que originalmente las caracterizó; desde el punto de vista operativo se asemejan a empresas bancarias, aunque su función económica-social sea diferente a la de los bancos privados, lo cual se manifiesta en el destino de los beneficios obtenidos, ya que en los bancos los fines de interés son privados.

Sus sistemas de contabilidad son por medios computacionales, aunque en algunos casos efectúan sus registros en forma manual o mecánica, dado que el personal

encargado de administrar los recursos carece de una formación técnica contable y por lo tanto el manejo de las operaciones se realiza de manera rudimentaria. -

Operan con un bajo costo administrativo y funcionan con eficiencia, ya que son instituciones no lucrativas que se han desarrollado prácticamente sin regulación ni vigilancia oficiales.

También operan con una cartera vencida baja. Los créditos que se otorgan se recuperan a su vencimiento y en caso de morosidad, las cajas no presentan grandes problemas legales para su cobranza. Los créditos se documentan en pagarés.

La gran recuperabilidad de su cartera vencida, se debe probablemente en muchos de los casos, a que las cajas operan en comunidades pequeñas, en las cuales existe una gran presión social para que los acreditados cumplan con las obligaciones contraídas con estas organizaciones.

#### **2.2.7. Marco Legal**

Durante muchos años las cajas populares han venido operando sin una legislación que las rigiera, dando lugar a que sus operaciones se sustentaran sólo en una normatividad interna, sin estar sujetas al conocimiento o vigilancia de autoridades Federales o Estatales.



Han funcionado como cooperativas de ahorro y crédito durante mucho tiempo, a pesar de no existir una ley que las protegiera. Dado que estas organizaciones no pudieron constituirse formalmente bajo este tipo de sociedades mercantiles, la gran mayoría han operado como sociedades irregulares, carentes de regulación legal y de personalidad jurídica.

Buscando siempre que se les diera reconocimiento legal ante las autoridades financieras, el 26 de Mayo de 1986, en el Diario Oficial del Estado de Querétaro se expide la Ley de Sociedades de Solidaridad Económica, respaldando y reconociendo las cajas de ahorro de esta localidad. En Zacatecas un año después se expide una ley local para las cajas de ahorro de ese Estado donde definen a las cajas populares como organizaciones sociales de capital variable, responsabilidad limitada y con personalidad jurídica.

Para el 14 de julio de 1990, se modificó la ley de Instituciones de Crédito, se otorga autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar la concesión de captar recursos a las personas de acuerdo a la reglamentación definida, dando 90 días naturales para el registro de las cajas de ahorro, solicitando a los administradores:

1. Escritura constitutiva y sus reformas.
2. Estatutos o reglamento interno.
3. Manuales y reglamentos de operación.

4. Organigrama.
5. Ubicación y horarios de oficina.
6. Evolución de los montos totales de captación, crédito y cartera vencida los tres últimos ejercicios.
7. Características generales de los créditos que otorgan.
8. Características generales de los recursos que captan (montos, plazos, tasas de interés etc.).
9. Copia de la papelería utilizada para formalizar la realización de las operaciones activas y pasivas.
10. Número de socios.
11. Número de empleados.
12. Copia de los balances generales de los últimos tres años.

Ante la apertura del Sistema Financiero en las Reformas en la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito, publicadas el 27 de Diciembre de 1991, se incluyó un capítulo para las cajas de ahorro.

Carlos Salinas de Gortari, fundamentó esta Ley afirmando:

"Las Cajas de Ahorro han dejado de ser manifestaciones aisladas y de escasa trascendencia, para convertirse en entes organizados que han empezado a desarrollar una función social y ocupar un espacio económico no cubierto actualmente por otras instituciones".

"El papel de las Cajas de Ahorro empieza a rebasar los objetivos originalmente definidos por sus organizaciones, para convertirse en potenciales promotores del desarrollo regional y local en algunas zonas del país".

"La nueva fisonomía que con esta legislación se pretende conferir a las cajas de ahorro, revitalizar su papel y funcionamiento en su estructura económica y social de nuestro país. Este hecho implica que importantes segmentos de la población estarán incorporados no sólo a los servicios financieros que proporcionan, sino también al progreso económico general que se derive".

"El reconocimiento jurídico, económico y social de las cajas de ahorro como intermediarios financieros con características singulares, es parte del proceso modernizador comprometido, que responde a la nueva realidad que exige cambios adecuados y necesarios. Al incorporarse formalmente las cajas de ahorro a la vida económica, se espera, no sólo acrecentar el espacio económico nacional integrando zonas que se han mantenido al margen de los servicios financieros, sino que además, se propicia el abatimiento al agio".

"La finalidad de esta propuesta es la de fomentar la actividad de estas sociedades, para lo cual será necesario darles un tratamiento fiscal conveniente que propicie su desarrollo y permita institucionalizar esta intermediación, además de que se trata de entes con fines no lucrativos".

"Por lo expuesto, se requiere crear un marco jurídico que regula a las cajas de ahorro garantizando su sano y eficiente funcionamiento, con la flexibilidad suficiente para el desarrollo de sus actividades ajustándose a las actuales condiciones económicas y financieras del país. Bajo esta consideración se ha juzgado conveniente proponer a esa Honorable Representación, la introducción de reformas y adiciones al régimen legal de las organizaciones y actividades auxiliares del crédito".

"Para las Sociedades de Ahorro y Préstamo, cuya función primordial es la de fomentar una nueva cultura del ahorro en el país, apoyar a las clases sociales que por diversas razones no han tenido acceso a los servicios financieros e impulso al desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como los productores del campo en general".<sup>26</sup>

### **2.3. Tipos de Cajas de Ahorro**

En la actualidad existen cinco tipos de cajas de ahorro en México: 1) las que pertenecen a la Caja Popular Mexicana, 2) las que se han convertido en Sociedades

---

<sup>26</sup> Bouteille (1994), p. 1.

de Ahorro y Préstamo, 3) las Cajas Independientes, 4) las Cajas operadas por empresas y sindicatos, para sus empleados y afiliados y, en fechas más recientes, 5) las Cajas Solidarias.

### 2.3.1. Cajas en la Caja Popular Mexicana, A. C.

Al mes de Noviembre de 1995 había 137 cajas con un total de 400,649 integrantes en la Caja Popular Mexicana (CPM), antes conocida como la Confederación Mexicana de Cajas Populares.<sup>27</sup> La CPM no tiene tendencias religiosas ni políticas pero subraya la educación y el préstamo con sus lemas "No por lucro, no por limosna, sino por servicio" y "Construyendo un México justo y fraternal". Las cajas con frecuencia se refieren a sí mismas como un medio para ofrecer ahorro y préstamo "solidario", en el sentido de que un integrante no puede beneficiarse a expensas de otro. (Las cajas de la CPM no deben confundirse de ninguna manera con las cajas solidarias, sobre las cuales se habla más adelante). Las cajas de la CPM se apegan a seis principios de cooperativismo:

1. Membresía de "puerta abierta". Esto significa que cualquier persona mayor de edad dentro de la comunidad puede solicitar ser miembro si así lo desea (ello implica contribuir con una acción y cumplir con las reglas y disposiciones). De manera similar, quien desee dejar de ser miembro puede hacerlo en cualquier momento (siempre y cuando haya cubierto todas sus deudas).

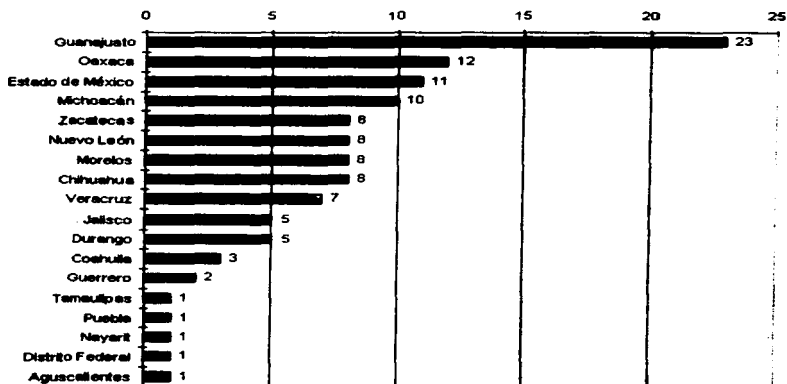
---

<sup>27</sup> Entrevista con el Gerente de la Caja Popular.

2. "Un hombre un voto". En otras palabras, cada uno de los integrantes goza de igualdad de voz y voto.
3. Los rendimientos sobre el capital son limitados o nulos, ningún integrante puede beneficiarse a expensas de otro con fines de lucro.
4. Cualquier excedente o déficit se distribuye de acuerdo con el monto y la frecuencia de solicitud de préstamos de la caja y no conforme a las contribuciones de capital. Las cajas de la CPM hasta hace poco realizaban votaciones (siguiendo el precepto "un hombre un voto") con el fin de asignar el superávit para una de las siguientes finalidades: (1) repartirlo entre los integrantes; (2) disminuir deudas; (3) capitalizar las cajas; (4) o destinarlo a obras de caridad como una escuela o un parque público.
5. Parte de cualquier excedente debe retenerse para ayudar a instruir a los integrantes sobre el cooperativismo.
6. Las cooperativas deben unirse a Confederaciones que promuevan el cooperativismo. La CMP sirve como una Institución cúpula que presta y capta depósitos de las cajas miembro; proporciona ayuda técnica a las cajas; las supervisa, las defiende y representa, y promueve activamente los principios de cooperativismo. Hoy en día existen cajas de la CPM en siete zonas (las cuales previamente se consideraban como confederaciones): Duzachi (Durango, Zacatecas y Chihuahua), Guamich (Guajuato, Aguascalientes y Michoacán), Mexica (Distrito Federal y Estado de México) Noreste (Nuevo León), Occidente (Jalisco, Nayarit, Colima y Sinaloa), San Luis Potosí, Querétaro y Sureste (Oaxaca, Veracruz y Puebla) (Véase figura 3).

FIGURA 3

CAJAS POPULARES DE LA CPM POR ESTADO



Fuente: CPM.

### **2.3.2. Sociedades de Ahorro y Préstamo**

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs) básicamente son cajas de ahorro legalizadas. Al igual que éstas una SAP es una sociedad no lucrativa que sólo puede otorgar préstamos y aceptar depósitos de sus miembros. Los principios cooperativistas también están representados en la figura de las SAPs.<sup>28</sup>

En México la primera Caja de Ahorro que es completamente regulada y supervisada tras las reformas legales pertinentes es la Caja Mexicana de Fomento y Ahorro (CANAFOM) a partir del 2 de abril de 1993. Sin embargo la Caja Popular Libertad (CPL) es la más antigua fundada hace 34 años, en la Ciudad de Querétaro Para finales de agosto de 1992 de acuerdo a cifras oficiales existían 308 cajas, representando el 0.3% del Sistema Financiero Mexicano, con 800,000 asociados y con captación de 1.3 billón de pesos además empleando 1 700 personas y suman 430 sucursales en la República.

UNICAJA se creó en Marzo de 1993 su meta "Que UNICAJA se posicione como Institución Financiera para apoyar a toda la educación superior en México"<sup>29</sup> lo que surgió para beneficiar a la comunidad de la Universidad Iberoamericana (UIA) alumnos, exalumnos, profesores, personal administrativo que desearan obtener créditos, ahora reciben también a socios de otras universidades, entre ellas: ITAM, UVM, ANAHUAC, ITESO, recientemente se abrió a la empresa manteniendo 40 convenios con compañías.

<sup>28</sup> Sobre Sociedades de Ahorro y Préstamo se habla en el capítulo 4.

<sup>29</sup> Parra Elía (1994), p. 41.



### 2.3.2. Sociedades de Ahorro y Préstamo

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs) básicamente son cajas de ahorro legalizadas. Al igual que éstas una SAP es una sociedad no lucrativa que sólo puede otorgar préstamos y aceptar depósitos de sus miembros. Los principios cooperativistas también están representados en la figura de las SAPs.<sup>30</sup>

En México la primera Caja de Ahorro que es completamente regulada y supervisada tras las reformas legales pertinentes es la Caja Mexicana de Fomento y Ahorro (CANAFIO) a partir del 2 de abril de 1993. Sin embargo la Caja Popular Libertad (CPL) es la más antigua fundada hace 34 años, en la Ciudad de Querétaro Para finales de agosto de 1992 de acuerdo a cifras oficiales existían 308 cajas, representando el 0.3% del Sistema Financiero Mexicano, con 800,000 asociados y con captación de 1.3 billón de pesos además empleando 1 700 personas y suman 430 sucursales en la República.

UNICAJA se creó en Marzo de 1993 su meta "Que UNICAJA se posicione como Institución Financiera para apoyar a toda la educación superior en México"<sup>31</sup> lo que surgió para beneficiar a la comunidad de la Universidad Iberoamericana (UIA) alumnos, exalumnos, profesores, personal administrativo que desearan obtener créditos, ahora reciben también a socios de otras universidades, entre ellas: ITAM, UVM, ANAHUAC, ITESO, recientemente se abrió a la empresa manteniendo 40 convenios con compañías.

<sup>30</sup> Sobre Sociedades de Ahorro y Préstamo se habla en el capítulo 4.

<sup>31</sup> Parra Elia (1994), p. 41.

Al facultar al Banco de México, regular las Sociedades de Ahorro y Préstamo, definido en el artículo 1o. de la LGOAC (Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito) y delegado en el artículo 38 K: "El de emitir las disposiciones para establecer las características de operación", el 1 de Septiembre de 1992 se presenta en el Diario Oficial, cerrando el marco legal para regular las Sociedades de Ahorro y Préstamo, Organizaciones Auxiliares del Crédito en México. "Actualmente existen 17 Sociedades de Ahorro y Préstamo".

### 2.3.3. Cajas de Ahorro Independientes

Las cajas de ahorro independientes corresponden a dos tipos: cajas no lucrativas, que no están afiliadas a ninguna confederación por algún motivo: incomodidad, buscar status como sociedad independiente de ahorro y préstamo, incapacidad para cumplir con los requisitos de afiliación o falta de interés de operar estrictamente conforme a los principios cooperativistas. El segundo tipo son las cajas con fines lucrativos que se manejan de manera muy similar a un banco informal o como una especie de ROSCA, ya que implica pagos preestablecidos.<sup>32</sup> Los datos sobre estas entidades son escasos. En 1989 Nacional Financiera estimó que había un número aproximado de 92 cajas independientes en operación.<sup>33</sup> y algunos informantes han mencionado la existencia de cajas con fines lucrativos en varios estados de la República (Morelos, Michoacán, Zacatecas y Mérida) y en colonias de clase obrera en el Distrito Federal (Ixtapalapa, Nezahualcóyotl y Ecatepec).

<sup>32</sup> Las ROSCAs mexicanas se conocen principalmente como "tandas", aunque también se les llama "cundinas", "roles", "rifas", "mutualistas", "quinielas", "vacas", "vaquitas" o "rondas", dependiendo de la región y el contexto.

<sup>33</sup> Zuvire (1993), p. 10.

### 2.3.4. Cajas Operadas por Empresas y Sindicatos

Las cajas de ahorro operadas por empresas para empleados y sindicatos para afiliados se fondean con los depósitos de los integrantes y, en algunos casos, con prestaciones del patrón. Por lo general, los depósitos provienen de un cierto porcentaje voluntario que la empresa o el sindicato deduce del salario de los empleados. Únicamente prestan a los integrantes con propósitos de consumo o productivos se paga una tasa de interés moderada sobre depósitos y se cobra una tasa mas alta sobre créditos; el margen se emplea para cubrir los costos operativos de la caja y las utilidades se dividen entre los participantes. Aparentemente la morosidad y el incumplimiento se reducen al mínimo ya que los prestamos solo se hacen a personas que trabajan en la empresa, utilizando sus propios fondos, y los pagos de intereses y capital se descuentan automáticamente del pago de nómina. A intervalos específicos, por ejemplo cada septiembre, los empleados reciben su saldo más el interés.

Estas cooperativas que funcionan bajo la Ley general de Sociedades Cooperativas tenían la obligación de depositar los fondos en el Banco Obrero y utilizarlos para hacer préstamos a los integrantes en caso de emergencia, aunque sólo con la autorización del Banco Obrero.<sup>34</sup> Con fecha del 3 de Agosto de 1994, empero, estas cooperativas ya no debían depositar los fondos en el Banco Obrero, ni tener su aprobación para realizar cualquier operación de préstamo.

---

<sup>34</sup> Zuvire (1993), p. 10.

Aparentemente las cajas de empresas y sindicatos son un fenómeno bastante común aunque no disponemos de datos que indiquen su escala o alcance.

### 2.3.5. Cajas Solidarias

Las cajas solidarias son una adición al Programa de Solidaridad o Pronasol, que ha subrayado el mejoramiento de servicios sociales tales como clínicas, caminos y escuelas en zonas de bajos ingresos. Anteriormente, los fondos de Pronasol se prestaban a los productores rurales para una temporada de siembra, y el capital recuperado se destinaba a proyectos comunitarios. Desde principios de 1993, las comunidades tienen la opción de utilizar el capital recuperado para crear una caja de ahorro. La idea es ayudar a movilizar los ahorros del sector rural y, paralelamente, extender más crédito a los productores rurales a la vez que se logran índices menores de morosidad e incumplimiento.<sup>35</sup>

En el momento de crearse, estas cajas locales se unen con otras cajas de la localidad para formar una sola caja municipal. Empresas de Solidaridad proporciona un préstamo sin intereses a cinco o seis años para permitirle a la caja pagar las cuotas legales para establecerse como una asociación civil, abrir una oficina, instalar teléfono, comprar una computadora y programas, pagar asesoría técnica y los primeros tres meses de sueldo del administrador.

<sup>35</sup> Los datos de esta sección se obtuvieron en entrevistas con voceros de SEDESOL en Noviembre de 1995.

La primera caja solidaridad se creó en el mes de Enero de 1993 en Nayarit; para febrero de 1994 había 789 cajas locales en 19 Estados con un total de 28,335 integrantes y un patrimonio de casi \$ 33 millones. Cada caja establece sus propias tasas de interés aunque aparentemente tanto las que se cobran por préstamos como las que se pagan por depósitos suelen ser similares a las de las cajas de la CPM.

Es necesario destacar que las cajas de ahorro mantienen cuentas bancarias a través de las cuales efectúan sus operaciones. Los recursos que la Caja tiene disponibles, los invierte en Bancos, ya sea en cuentas maestras o depósitos a plazo, esto en función de sus requerimientos de liquidez.

Normalmente los recursos que los socios retiran y el monto de los préstamos se entregan mediante cheques librados a cargo de una institución de crédito.

**Capítulo 3**  
**El Sistema Financiero Mexicano a 1996**  
**(Primer Trimestre)**

### 3.1. Reseña de su Desarrollo

Época previa a la Conquista en este período, no se puede hablar de un Sistema Financiero formal, aún utilizaban el trueque para realizar sus transacciones. El pago en especie predominaba entre los mercaderes y artesanos y el pago en trabajo agrícola era fundamental.

- El período colonial se divide en tres épocas, teniendo su origen el actual Sistema Financiero Mexicano en la tercera época.
- Época de la euforia, se caracteriza por el reparto del botín, el saqueo de América. En esta época se practicó el esclavismo de los indios.
- Época de la depresión en Europa, su importancia radica en que en ella nace la hacienda y el peonaje. Se establece fuertemente la compra de cargos públicos y la concepción patrimonialista de éstos., se consolida la fuerza política y económica de las corporaciones religiosas, comerciales y hacendarias. Nueva España deja de ser un monoexportador de oro y los hacendados blancos orientan la producción al autoconsumo desapareciendo al mismo tiempo la población indígena. La fuerza económica y política descansa fundamentalmente en la Iglesia, actuando como prestamista.
- Época en la que los Borbones fortalecen el control político y económico en la Nueva España y primordial para el Sistema Financiero. En este período se aplica la Real Cédula, se expulsa a los Jesuitas, se disponen administradores públicos supliendo a los privados.

De esta etapa heredamos la posibilidad del Gobierno de tomar más firmemente la rectoría de la economía, la experiencia de la oposición de las corporaciones (religiosas o comerciales) al Gobierno, pues sus intereses se vieron afectados, y el inicio de la Institución de crédito de nuestro actual Sistema Financiero.

El período independiente fue difícil debido a la independencia. En 1830 por iniciativa de Lucas Alemán se estableció el Banco de Avío, mediante Ley del Congreso. Posteriormente, mediante la Ley del 17 de Enero de 1837 se creó el Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, para retirar de la circulación las monedas de cobre que eran excesivas y se prestaban a falsificaciones dejando únicamente en circulación monedas de oro y plata. El 6 de Diciembre de 1841, mediante decreto, cesó sus operaciones este Banco y en 1842 el Banco de Avío.

En la década 1870-1879 cabe recalcar que los Estados Unidos de Norte América y otros países desmonetizaron la plata, afectando a México.

En 1875 Francisco Mac Manus, fundó el Banco de Santa Eulalia, en Chihuahua, banco que podía emitir billetes. En Marzo de 1878 se creó el Banco Mexicano, también emisor de billetes. El 23 de Febrero de 1882 inicio sus operaciones el Banco Nacional Mexicano y se convirtió en una especie de cajero del Gobierno. También en este año sin concesión federal, se creó el Banco Mercantil Mexicano y el Banco Hipotecario Mexicano.



El 12 de Junio de 1883 Francisco Suarez constituyó el Banco de Empleados, cuyo capital sería aportado por empleados públicos, para otorgarles a ellos mismos los créditos. También tuvo autorización para emitir billetes.

Durante 1884 varios Bancos tuvieron que suspender sus pagos y se vivieron los problemas de tener tantos emisores de billetes, dando origen a una legislación correctiva, el Código de Comercio de 1884. Es entonces cuando el Banco Nacional Mexicano se le dan las atribuciones de Banco Central. El 15 de Mayo, se otorgó la concesión para el establecimiento del Banco Nacional de México (BANAMEX). Para ejemplificar el porque de las discusiones sobre las prerrogativas al Banco Nacional, se hace mención a la forma en que el Gobierno mexicano en 1908 resolvió los problemas de los accionistas de Ferrocarriles: en 1908, el señor Limantour resolvió hacer su menjurje ferrocarrilero para obtener el control de numerosas líneas y efectuar lo que denominó la consolidación de los Ferrocarriles Nacionales.

El 19 de Marzo de 1897, se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito, esta ley impuso limitaciones a los Bancos en cuanto a reservas, facultades para emitir billetes y la apertura de sucursales.

El 21 de Octubre de 1895 fue inaugurada la Bolea de México, S.A., de vida efímera y que tuvo su origen en las operaciones con valores que se realizaban en 1880 en la Compañía Mexicana de Gas.

El 12 de Octubre de 1898 se concesiono al Banco refaccionario Mexicano para canjear los billetes de los Bancos de los Estados. Las concesiones para funcionar como Institución de Crédito desde la promulgación de la Ley hasta 1903 fueron 24.

En 1905, se cambió el patrón bimetalico al patrón oro suspendiéndose la libre acuñación de la moneda de plata. Renace la Bolsa Privada de México, S:C.L., en 1907, cambiando su denominación en 1910 a Bolsa de Valores de México, S.C.L.

Al final del periodo de Díaz existían 24 Bancos de emisión, 5 refaccionarios y una Bolsa de Valores. Con la inestabilidad económica y política existente debido a la Revolución, los Bancos restringieron el crédito; la excesiva emisión de papel moneda dio impulso al atesoramiento y exportación de oro y plata, el público retiró sus depósitos, ante lo cual varios banqueros quebraron. Victoriano Huerta ante tal situación el 5 de Octubre de 1913 decretó la inconvertibilidad de billetes de Bancos y posteriormente el 20 de Diciembre del mismo año la suspensión de pagos, dejando de funcionar el Sistema Financiero. En 1914, con la llegada de Venustiano Carranza al poder, los Bancos volvieron a abrir, pero en una situación muy precaria. Dado que las relaciones financieras internas e internacionales estaban muy deterioradas, se trató de reconstruir el sistema. El Decreto del 19 de Septiembre de 1915 creó la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito que sometió a los Bancos al cumplimiento legal, ocasionando la cancelación de concesiones y liquidación de estos Bancos. Se comenzó a formular el proyecto del Banco Único de Emisión. El 8 de Enero de 1916 se expidió el Decreto que reglamentaba la creación y funcionamiento de las Casas de Cambio y prohibía la especulación sobre monedas y valores al portador. El 3 de Julio del mismo año se autorizó la apertura de una Bolsa de Valores en la Ciudad de México. En 1917 con fundamento en la nueva

Constitución se plantea un Nuevo Sistema Financiero y se regresa al patrón oro. En 1920 existían 25 Bancos de emisión, 3 hipotecarios, 7 refaccionarios y la Bolsa de Valores.

El Sistema Financiero Mexicano trato de ser reorganizado en 1924 con la Primer Convención Bancaria para conciliar al Gobierno y a los banqueros.

Se promulgó el 28 de Agosto la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios y los Estatutos de la Ley del Banco de México, siendo inaugurado éste el primero de Septiembre por Plutarco Elias Calles. De ese entonces a 1976 no sufre grandes cambios la estructura del Sistema Financiero Mexicano.

En 1926 se fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, en 1928 se creó la Asociación de Banqueros de México, A.C. y la Comisión Nacional Bancaria (que posteriormente fue la Comisión nacional Bancaria y de Seguros). En 1930 y 1931 México se vio afectado por la baja en los precios de sus productos básicos aumentando las dificultades financieras y obligando a emitir la Ley Orgánica del Banco de México, S.A., el 31 de mayo de 1931 para que ya efectivamente, éste funcionara como único Banco de emisión de billetes y controlara el circulante. En Julio de 1931 se emite la Ley Monetaria. Para 1932, el Banco de México, S.A, tuvo una fuerte emisión de billetes base plata y el dólar subió \$3.17 pesos. En este mismo año fue promulgada la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En 1933 el dólar estuvo a \$3.53 y fue el año en que la Bolsa de Valores de México, S.C.L., se transformó en Bolsa de Valores de México, S.A: de C.V., y en que también

se creó el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas. El dólar subió a \$3.60 en 1934, año en que inicio su mandato Lázaro Cárdenas y se mantuvo así hasta 1938.

Fue durante el régimen de Lázaro Cárdenas, caracterizado por vigorosos programas agrícolas, de obras públicas y en general de crecimiento económico a largo plazo. En 1934 se creó Nacional Financiera, en 1935 el Banco Nacional de Crédito Ejidal y en 1937 el Banco nacional de Comercio Exterior.

En 1939, con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, el panorama vuelve a beneficiar a México, la demanda de materia se incrementa y los capitales vuelven a entrar. El dólar subió a \$5.50 pesos en 1940 y baja a \$4.65 en 1941, precio en el que prácticamente se mantuvo hasta 1947. En 1948 volvió a subir a \$6.81; de 1949 a 1953 se mantuvo a \$8.65 y de 1954 a 1976 a \$12.50. En el periodo posterior a la Guerra y hasta 1976 mencionare algunos puntos relevantes:

El 11 de Febrero de 1946 la Comisión Nacional de Valores crea un Decreto, posteriormente el 2 de Julio del mismo año crea el Reglamento, el 27 de Mayo de 1946 el Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Valores, el 15 de Enero de 1947 el Reglamento especial para ofrecimiento al público de valores no registrados en bolsa y la Ley de La Comisión Nacional de Valores del 30 de Diciembre de 1953.

Dentro del mismo campo bursátil el 25 de Abril de 1960 inicia operaciones la Bolsa de Valores de Monterrey, S.A y la Bolsa de Occidente, S.A. de C.V, que inició

actividades el 20 de Junio del mismo año, el 12 de Septiembre de 1966 esta última cambió su nombre por el de Bolsa de Valores de Guadalajara, S.A de C.V.

### 3.1.1. Período de 1976 a 1982

Durante el Gobierno de Luis Echeverría, la economía mundial padeció un período de recesión con inflación, los precios del petróleo se elevaron fuertemente.

El 18 de Marzo de 1976 se publican en el Diario Oficial las Reglas de la Banca Múltiple, entendiéndose como la Sociedad que tiene concesión del Gobierno Federal para realizar las operaciones de Banca de depósito, financiera e hipotecaria, sin perjuicio de otras concesiones que tuvieran para realizar otras operaciones previstas por la Ley. Se daban las bases legales para la concentración del capital bancario. Esta modalidad de Multibanco deba la pauta para la acumulación de capital, que en realidad hacia falta en 1976.

En 1977 hubo mayor confianza en el Sector Público, una mayor inversión, el crecimiento del PIB fue de 3.4% se suprimieron los bonos financieros.

Este año fue de primordial importancia para la multibanca, se convirtieron en Instituciones de Banca Múltiple las siguientes: Multibanco Comermex, S.A.; Bancrecer, S.A.; Unibanco, S.A.; Banca Promex, S.A.; Banco Nacional de México, S.A.; Banca Metropolitana, S.A.; Banco Internacional, S.A.; Banco Occidental de

México, S.A.; Banco del Atlántico, S.A.; Banco Mercantil de Monterrey, S.A.; Actibanco Guadalajara, S.A.; Banca Serfin, S.A.; Banca Confía, S.A. y Bancomer, S.A. 93 Instituciones de Crédito se convirtieron en 14 de Banca Múltiple, cabe hacer mención que de esas 93, 35 correspondieron a Bancomer.

En 1978 se confirmó como el año de grandes expectativas, la riqueza petrolera de México fue confirmada, el Índice de Precios al Consumidor se redujo, el PIB creció 8.3%, la inversión creció 11.9%, apareció la segunda emisión de petrobonos, se crearon varias Casas de Bolsa y se abrieron sucursales en provincia, aparecieron los Certificados de la Tesorería de la Federación. El Mercado de Valores comenzó a tener importancia como fuente de financiamiento y alternativa de inversión. En el medio bancario se convirtieron 29 Instituciones de Crédito en 10 Instituciones de Banca Múltiple.

1979 representó para México tal vez su mejor año en el período analizado, el PIB creció 9.2%, la inversión 17.5% existió un acuerdo del Sector Privado de no aumentar precios, excelentes resultados de las empresas, se implantó el Impuesto al Valor Agregado, desaparecieron los bonos financieros, se firmó el acuerdo de venta de gas a Estados Unidos de Norteamérica, el Índice de precios al Consumidor en México fue de 20.0% contra 17.4% en 1978. El aspecto más negativo fue el alza de las tasas de interés internacionales y como resultado, las nacionales. El precio del petróleo se elevó.

En el Sector Bancario se fusionaron 19 Instituciones de Crédito en 6 Instituciones de Banca Múltiple y el 22 de Agosto de 1979, nació el Banco Obrero.

1980 el PIB creció 8.3%, la inversión 22.0% se continuo la política de empleo, el precio promedio del petróleo subió a 30.93 dólares, la balanza comercial continuó siendo negativa, la inflación fue de 29.8% y la tasa de interés continuó su tendencia a la alza. A partir del 15 de Octubre apareció el Papel Comercial, se autorizó la compraventa de metales amonedados, se aprobó la operación de aceptaciones bancarias, se apoyo el mercado de valores a través de Certificados de Promoción Fiscal, se aprobaron modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para actualizar el valor histórico de las inversiones y el 19 de Diciembre el Secretario de Hacienda anunció una serie de medidas de apoyo al mercado de valores.

1981 la inversión creció en forma adecuada, 15%, el empleo continuó creciendo, el PIB fue bueno 7.9%, la tendencia alcista de las tasas internacionales dejó de serlo. Por la contraparte, las salidas de capitales, la inflación de 28.7%, la baja de los precios internacionales y de las materias primas y la balanza de pagos con un saldo todavía más negativo, orillaban a una crisis de liquidez. En el aspecto bursátil, el mercado continuó su tendencia a la baja. En el Mercado Bancario se fusionaron Múltibancos ya existentes.

### **3.1.2. Periodo de 1982 a 1988**

En 1982, muestra ya en el mes de Febrero los efectos del crecimiento desbalanceado, de una expectativa de inflación mayor y de un libre mercado de cambios, llega la primera devaluación fuerte. Las materias primas de exportación mantenían precios estables. La balanza comercial ya no era negativa, pues se habían suspendido las compras al exterior.

El Mercado Bancario continuó con la acumulación, se fusionó el Banco del Atlántico, S.A. con Banpacífico, S.A. en Enero y en Mayo Crédito Mexicano, S.A. con Banco Longoria, S.A. Aquí cabe mencionar que la Banca Privada funcionó en México de acuerdo a las Reglas establecidas.

El primero de 1982, José López Portillo informó del decreto que Nacionalizaba la Banca Privada, a excepción del Banco Obrero y Citibank N.A.; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito ni las oficinas de representación.

La Nacionalización de la Banca no se dio como una decisión únicamente política, sino como una respuesta de una situación difícil ante la cual, como en otras épocas, debía tomar el Gobierno el control del sistema. "Esta decisión se tomó para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional según Carlos Tello"<sup>36</sup>.

En el mes de Diciembre de 1982 tomó posesión el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, que puso en marcha el PIRE (Programa Inmediato de Reordenación Económica) "cuyos propósitos se orientaron a cambiar la inflación, la inestabilidad cambiaria y escasez de divisas, proteger el empleo, el abasto y la planta productiva y recuperar las bases para un desarrollo justo y sostenido a través de un programa de diez puntos"<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Tello Carlos (1984), págs. 65-68.

<sup>37</sup> Excélsior, 10 de Marzo de 1984, México, Sección A, págs. 11 y 12.



En 1983, que fue el año más crítico de la crisis en México, presentó un decremento de la actividad económica del 5.1%, fue testigo de cambios a estructuras legales importantes como: la puesta en marcha de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, modificaciones a las leyes mercantiles y modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El 31 de Mayo de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, dividido en tres apartados que establecen en el primero el marco de referencia para el diseño de la estrategia general, en el segundo los lineamientos para la instrumentación del plan y en el tercero, la forma de participación de los diferentes grupos sociales.

Básicamente, el Sistema Financiero Mexicano no varió en su estructura, lo que sucedió fue que cambió de propietarios, siguió siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autoridad máxima, ejerciendo sus funciones.

En Agosto de 1983, se inició el pago de la indemnización a los banqueros expropiarios de 32 Instituciones de Crédito, 83.3% del capital conjunto de la Banca Nacionalizada.

Para tener una idea de la valuación de indemnización se analizan los casos de Bancomer, Banamex, Serfin y Banreno, tomando en cuenta los valores contables y los precios de cotización de sus acciones el 31 de Agosto de 1982.

BANCO	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO	VALOR DE INDEMNIZACIÓN
BANCOMER	\$ 19,846 MN	\$ 6,563 MN	\$ 30,874 MN
BANAMEX	\$ 20,301 MN	\$ 7,578 MN	\$ 27,811 MN
SERFIN	\$ 7,090 MN	\$ 1,116 MN	\$ 10,711 MN
BANRENO	\$ 738 MN	\$ 480 MN	\$ 1,295 MN

En estos casos el valor de indemnización estuvo muy arriba de sus valores contable y de mercado.

BANCO	% ARRIBA VALOR DE MERCADO	% ARRIBA VALOR CONTABLE
BANCOMER	370.43	55.58
BANAMEX	264.35	36.00
SERFIN	859.77	51.07
BANRENO	189.79	75.47

En el mismo mes de Agosto, el día 31 se decretó la transformación de la Banca Nacionalizada y Mixta a Sociedades Nacionales de Crédito, liquidando 11

**Instituciones, fusionando 20 a otras, reduciéndose de esta forma de 60 Instituciones a 29 Sociedades Nacionales de Crédito.**

**1984 se convirtió en el año de estructuralización de grandes cambios y en el año en que la crisis llegaba a su fin en México, de acuerdo a declaraciones oficiales.**

**El 9 de Marzo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante un comunicado de prensa, informó que las empresas que la Banca poseía en el momento de su nacionalización serían vendidas a los antiguos accionistas de los bancos.**

**En este año se presentó el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988.. también se presentó en el mes de Julio el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988.**

**En el mes de Diciembre el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión diversas propuestas de Ley que modifican el Sistema Financiero Mexicano.**

**El año de 1985, año del temblor, cae la actividad económica, el Producto Interno Bruto per Capita tuvo por fin un crecimiento del 2%, el PIB global creció 4.2%. Sin embargo este crecimiento tuvo su costo de inflación, los precios se elevaron al cierre del año 63.4%. A partir del 7 de Noviembre se dejó de cotizar nuestra moneda en Nueva York.**

En 1986 las condiciones de México se agravaron debido a la baja del precio del barril de petróleo. Esto ocasionó que la economía decreciera en términos del PIB 1.8%; y que el PIB per Capita se redujera 5.3%. Nos encontrábamos en recesión y con una inflación elevada. De una inflación analizada con que inició el año de 65.9% termina en 105.7%, y sin crecer. El peso se devaluó 104.8% para mantener la subvaluación de nuestra moneda y fomentar el comercio internacional con un peso que estaba subvaluado 60.7%. Bajo estas condiciones fue que México suscribió la enésima Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional el 22 de Julio.

En este año se colocaron por primera vez los Pagarés de la Tesorería de la Federación, instrumentos denominados en dólares controlados.

En México la situación era complicada ya que el PIB per Capita volvió a caer. Con todo y carta al FMI la situación de México empeoraba.

El 23 de Diciembre de 1987 fue publicado en Excélsior el "Pacto de Solidaridad Económica".

En el año de 1988 ganó oficialmente las elecciones Carlos Salinas de Gortari en los resultados más dudosos.

En el ámbito económico-financiero se preveía el fracaso del Pacto de Solidaridad. No existía confianza en México ni en sus gobernantes. Empezaban a haber

presiones sobre nuestra moneda, presiones que se debieron a la estabilidad del tipo de cambio que se mantuvo prácticamente congelado durante 1988. En este año apareció un nuevo instrumento de renta fija, el Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.

El primer y más grave problema fue el de la deuda externa, deuda que mostró los saldos que se presentan a continuación:

**DEUDA EXTERNA MEXICANA**

1982	86,700	MILLONES DE DÓLARES
1983	89,800	MILLONES DE DÓLARES
1984	96,600	MILLONES DE DÓLARES
1985	96,600	MILLONES DE DÓLARES
1986	101,000	MILLONES DE DÓLARES
1987	107,500	MILLONES DE DÓLARES
1988	99,700	MILLONES DE DÓLARES

Fuente: Revista alto Nivel, Febrero 1989

Esta deuda sufrió diferentes reestructuraciones desde 1982. En Agosto de ese año después de la suspensión hubo una solicitud de reestructuración por 23,000 millones de dólares a 8 años, con 4 años de gracia.

El 12 de Diciembre de 1988 se reúnen los representantes de los sectores obrero, campesino, empresarial y gubernamental para suscribir el "Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico"<sup>39</sup>

### **3.1.3. Período de 1989 a 1994**

El 11 de Abril el Gobierno mexicano logró un acuerdo con el FMI en el cual este organismo reconocía la necesidad de crecimiento de la economía mexicana y apoyaba la estrategia económica planteada por el Gobierno de Salinas de Gortari.

El 16 de Mayo de 1989 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley para promover la inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

El 31 de Mayo el Presidente Salinas presentó el Plan Nacional de Desarrollo, y dentro de este desapejó más incógnitas acerca de su Gobierno neoliberal.

El año de 1989 presentó un comportamiento bastante sano. El aspecto más sobresaliente fue el hecho de que el 23 de Julio, después de alcanzar acuerdos con el FMI, con el Banco Mundial y con el Club de Paris, se logró un acuerdo con los Bancos acreedores. La inflación cerro el año en 19.7%, cifra razonable, pero de ninguna forma competitiva a nivel internacional. El PIB creció 2.9%, superó al

<sup>39</sup> Referirse a: Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico.

crecimiento de la población y además el sector que más creció dentro del PIB fue el industrial. El empleo en el sector manufacturero creció 2.4%. En Diciembre de 1989 hubo una devaluación del 15.2%.

Dos aspectos fueron negativos en 1989, el tener un saldo negativo en cuenta corriente y la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas, en esencia impuesto del 2% al patrimonio.

El mercado bursátil prolifera en la aparición de nuevos instrumentos de captación de ahorro. Aparecieron en el mercado de capitales los Bonos Bancarios de Desarrollo, los Bonos Bancarios para la Vivienda, los Bonos de Desarrollo Industrial y también dos instrumentos de cobertura los Bonos de la Tesorería de la Federación y los Bonos Ajustables del Gobierno Federal.

Se constituyó un fideicomiso en Nacional Financiera cuyo fin es adquirir acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores reservadas únicamente para mexicanos.

1990, el año de la reprivatización de la Banca y de la renegociación de la deuda externa. Con la apertura del SFM por el Tratado de Libre Comercio, se tiene que enfrentar la competencia del exterior, lo que vino a hacer más apremiante la formación de grupos financieros.

El desempeño real de la economía durante los primeros tres años de Gobierno de Salinas fue mejor a lo pronosticado. Sin considerar el efecto de la reducción negociada de la deuda externa ni los ingresos por la venta de empresas paraestatales especialmente Teléfonos de México y los Bancos.

También se esperaba una inflación significativamente superior a 20 por ciento, pero el resultado fue de 19.7%.

La deuda externa total de México se incrementó en este año, oficialmente reconocida en 100 mil 800 millones de dólares, las autoridades gubernamentales no anticiparon ningún problema, como resultado de la buena marcha de la economía y la creciente credibilidad del país en los mercados internacionales.

El dólar se ubicó por debajo de los niveles esperados, al situarse en \$3.58.00 pesos, para tocar una máxima de \$3,101.20.

La BMV cerró el año como la mejor alternativa de inversión nacional, al acumular un rendimiento nominal de 126.37% (Véase figura 4)

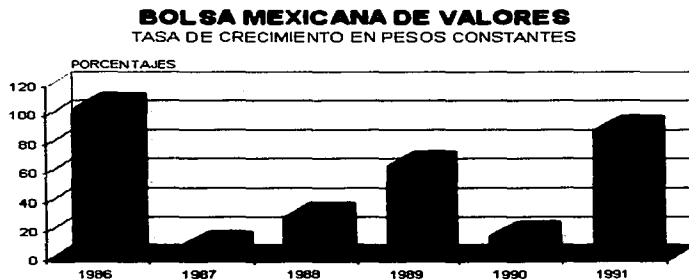
En febrero de 1992, el Sistema de Ahorro para el Retiro o SAR se introdujo como parte de un paquete de reformas de seguridad social.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**



En el ámbito económico el Gobierno Federal considero ampliar por un año más los compromisos suscritos con el Fondo Monetario Internacional, (FMI), para contar con un "horizonte económico amplio" que le permita consolidar los esfuerzos de estabilización y del pleno restablecimiento del producto nacional sobre bases firmes.

**FIGURA 4**



Fuente: Datos de la Bolsa Mexicana de Valores.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor se ubico en 11.9 por ciento, luego que en el último mes del año la inflación creció 1.4 por ciento. El resultado anual es el más bajo que se haya registrado desde 1975.

Febrero de 1992, por primera vez en 10 años Petróleos Mexicanos (PEMEX) vuelve a recibir dinero fresco de los bancos extranjeros, en una operación sindicada que organizó el estadounidense Chase Manhattan.<sup>39</sup> En Octubre se firma una nueva etapa del Pacto para abatir la inflación

A partir del primer día de 1993, se introdujo otra unidad monetaria llamada nuevo peso, que equivale a mil pesos de los de este año. Se inicia el quinto año de gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, este año es además, el inicio del proceso de sucesión presidencial.

En el aspecto político se inicio una mayor competencia entre los partidos y los Estados, al tenerse por primera vez gobernadores de la oposición. Además se inicio un acercamiento con Estados Unidos en todos los aspectos.

La deuda externa ascendió a 109 mil 523.4 millones de dólares, nivel que significa un incremento de 10 mil 808.2 millones, o de 10.7 por ciento respecto del saldo registrado a finales de 1992. (Véase figura 5)

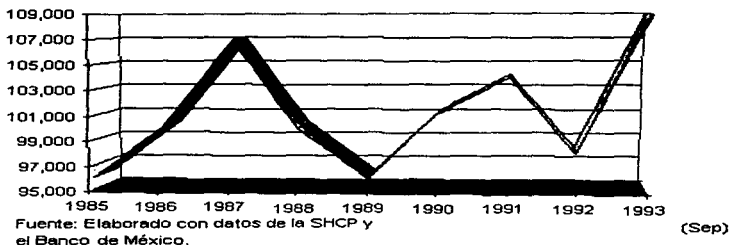
El 14 de junio se dan las bases para la organización y funcionamiento de las Sociedad Financieras de Objeto Limitado.

---

<sup>39</sup> El Financiero 26 de Febrero (1992), p. 5.

**FIGURA 5**

**DEUDA EXTERNA TOTAL DE MEXICO**  
(Millones de Dólares)

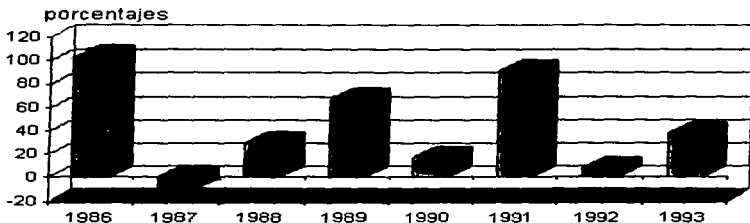


El dólar cerró el año cotizándose en \$3,329.60 pesos en ventanilla bancos (documento). En \$3.3296 en ventanilla (billete) y en \$3,107.00 promedio casas de cambio.

En el ámbito bursátil la Bolsa Mexicana de Valores terminó 1993 estableciendo máximos históricos sobre 2 mil 602.63 unidades, nivel que comparado con los mil 759.44 puntos de 1992 significó un crecimiento nominal anual de 47.92 por ciento. (Véase figura 6)

**FIGURA 6**

### **Bolsa Mexicana de Valores Rendimiento Anual Real**



Fuente: Elaborada con datos de la BMV

A principios de 1994, se autorizan a las instituciones estadounidenses y canadienses el ingreso limitado en el mercado mexicano; y nuevas autorizaciones para el establecimiento de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros. El Producto Interno Bruto, es decir, la producción de bienes y servicios se incrementó únicamente en 0.4 por ciento, el crecimiento más bajo durante ese sexenio.

El Banco de México el 17 de Febrero de este año expidió la circular 2008/94. Dicha circular constituye en gran medida una compilación del régimen vigente a esta fecha, con algunos ajustes tendientes a la simplificación de los requisitos de autorización para la realización de ciertas operaciones, a fin de no obstaculizar el aprovechamiento por parte de la banca de oportunidades de mercado.

El 21 de Abril la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación publicó las reglas para el establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras. En este mismo mes se autorizó la constitución y operación de 7 nuevas instituciones de banca múltiple de cobertura regional, con actividades orientadas hacia el apoyo de la micro, pequeña y mediana industria.

En Junio de este mismo año, se modifican las reglas para la colocación de valores gubernamentales en lo relativo al procedimiento de pago, a fin de dar mayor seguridad a las operaciones de compra venta de valores gubernamentales en el mercado primario.

El crecimiento de los precios al consumidor en el mes de Noviembre fue de 0.5 por ciento, con lo que la inflación acumulada durante los 11 meses transcurridos de este año llegó a 6.12%, según informes del Banco de México.

El primer día del mes de Diciembre asume la Presidencia Ernesto Zedillo Ponce de León; "quien ganó tan limpiamente con el apoyo de los mexicanos" dijo Moren Uriegas.

En este mismo mes, el Presidente de estados Unidos Bill Clinton, anuncia su "fuerte apoyo" a Carlos Salinas de Gortari, para la Dirección de la Organización Mundial de Comercio (OMC), informó la Casa Blanca.

En el sector bursátil, la BMV resintió su sexta jornada a la baja. Los especialistas explicaron que el descenso técnicamente fue resultado de una depreciación generalizada de los títulos de empresas mexicanas en Nueva York lo que, de una u otra manera, refleja también una propensión a la venta de estas acciones por parte de los inversionistas extranjeros como resultado en lo que han dado en denominar como "factor Chiapas".

Durante 1994 la moneda nacional se devaluó 69.80%, pero 5 sextas partes de esta depreciación ocurrieron en los 21 y 22 días del mes de Diciembre; ello tuvo un impacto desestabilizador en el Sistema Financiero Nacional no previsto en estudio econométrico alguno.

El 30 de Diciembre el Presidente Ernesto Zedillo confirma que México se encuentra una vez más en estado de emergencia como en 1976, 1982 y 1987, vuelven a anunciarse los ajustes presupuestarios, recortes al gasto público y el combate a la inflación, medidas todas ellas que implicaron nuevos sacrificios y una nueva reducción en el nivel de vida de las mayorías del país. Desde el exterior, el gobierno Estadounidense y el Fondo Monetario Internacional hablaron de acudir al rescate de la economía mexicana.

### 3.1.4. 1995

1995 año de una economía ya no estancada, sino en una profunda recesión de casi 7% de disminución en el PIB y simultáneamente con una elevada inflación de más del 50%, comprobando una vez más que el berromental monetario (contracción del circulante, elevación de las tasas de interés, restricción del crédito) ya no sólo no funciona como instrumento antinflacionario primario, sino que a pasado de la inutilidad a la destructividad.

En este año el comportamiento del mercado accionario estuvo determinado por el severo plan de choque, derivado de la crisis financiera de finales de 1994, que motivo el AUSSEE y posteriormente el PARAUSEE como respuesta de la política económica para enfrentar los problemas estructurales y financieros de la economía mexicana. Se crea el ADE y se firma el ARE.

La CNB y V, informó que a partir de Agosto los intermediarios bursátiles podrán realizar operaciones de mercado de dinero afuera del piso de remates de la BMV.

Los mercados financieros del país cerraron 1995 con una pérdida real de al rededor de 34% en el nivel promedio del Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV y una tasa de interés líder, que supera en 13 puntos porcentuales al nivel observado en la primera semana del año. La BMV cerró el año con un retroceso de por lo menos 36%

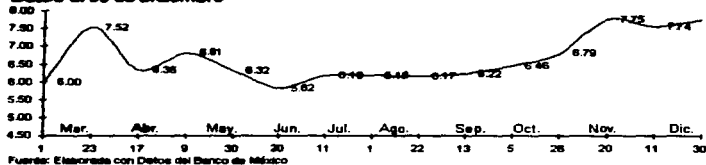
El 29 de Diciembre el Banco de México intervino en el mercado cambiario, por cuarta ocasión desde el 9 de noviembre, para contrarrestar un reporte en la demanda de las divisas que hizo llegar la cotización del dólar hasta \$ 7.74 pesos en la compra de mayoreo. (Véase figura 7).

**FIGURA 7**

### Tipo de Cambio

Dólar 48 hrs. Versus

Desde el 30 de diciembre



Con la cotización alcanzada, la moneda mexicana acumuló una depreciación de 54% en su valor frente al dólar a lo largo de este año, que inició con un tipo de cambio de \$ 5.00 pesos por dólar.

Sin embargo si se considera el tipo de cambio prevaleciente antes del estallido de la crisis, la devaluación ha sido de 128.47% entre el 20 de Diciembre de 1994 al cierre del 30 de Diciembre de 1995.



### 3.1.6. Primer Trimestre de 1996

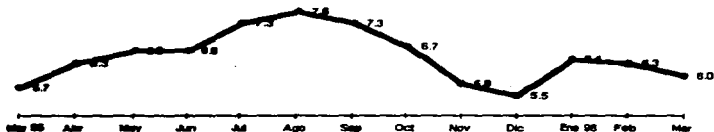
Baja a 6% la tasa de desempleo en marzo, de acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano.

Sin embargo, la tasa de desempleo en marzo y en el trimestre registrado en 1996, a pesar de la tendencia a la baja, aún se encuentra por arriba de los niveles de 5.7% y 5.2%, respectivamente. (Véase figura 8 y 9).

## FIGURA 8

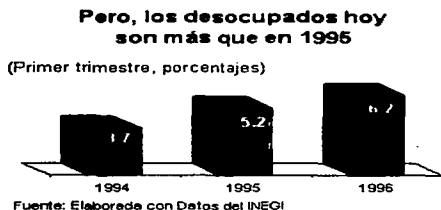
### Se ubica la tasa de desempleo en 6.0% en marzo

Se confirma la tendencia a la baja  
Evolución de la tasa de desempleo abierto  
(Porcentaje).



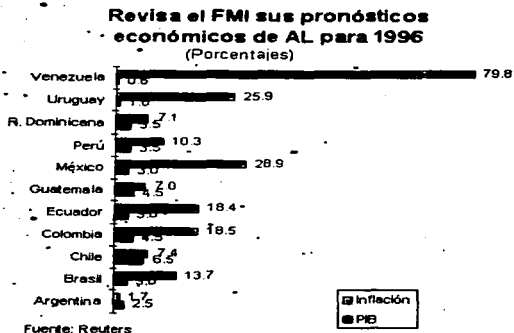
Fuente: Elaboración con Datos del INEGI

**FIGURA 9**



El Fondo Monetario Internacional (FMI) reiteró que durante 1996 habrá una recuperación en la economía de México, gracias a las reformas económicas y fiscales adoptadas por el gobierno mexicano. (Véase figura 10).

FIGURA 10



En el mes de Abril nacen las AFORES (Administradoras de Fondos para el Retiro) y es urgente que se sometan a un reglamento con el fin de fijar las comisiones que se cobraran por el manejo de cuentas y otros requisitos referentes a la promoción y comercialización de sus servicios. (Véase figura 11)

**FIGURA 11**

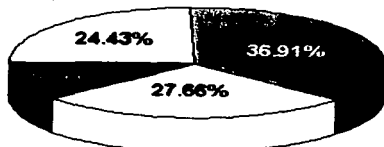
- Se limita a 17% la intervención de una Afore en el mercado
- Se autoriza al IMSS crear su propia Afore
- Se autorizan las administradoras con capital al 100% de los países de Estados Unidos, Canadá y Chile. Los inversionistas de otros países, solo podrán aportar el 49%.
- Obligan a las administradoras a crear a una sociedad de inversión para invertir en papel indexado a la inflación para preservar el poder adquisitivo de los trabajadores
- Se obliga a las administradoras a dar un rendimiento de 2%, ya descontada la inflación, además, el peso que aportara el gobierno a cada trabajador, será indexado a la inflación
- Se autorizó que dos representantes del sector obrero y uno empresarial participen en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- No se autoriza la transferencia de fondos entre las Afores y Grupos Financieros
- La compra de valores sólo podrá realizarse a través de una oferta pública y no a través de agentes colocadores de bancos y casas de bolsa

### Concentración de las cuentas del S. A. R.

(3 de abril 96)

Saldos de S. A. R.\*  
(Millones de pesos)

- |            |           |
|------------|-----------|
| ■ Bancomer | ■ Banamex |
| ■ Serfin   | □ Otros   |

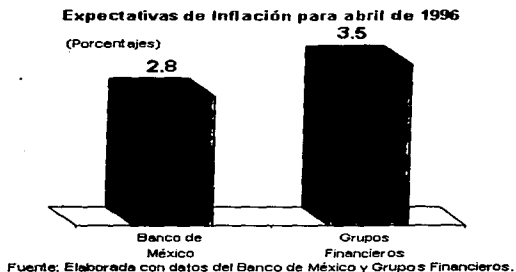


\* Incluye cuentas de retiro y vivienda, datos preliminares

Fuente: Elaborado con la Ley de Ahorro y S. A. R.

Este hecho de que la inflación rebase las expectativas oficiales es totalmente negativo incluso, se refleja en los indicadores económicos. (Véase figura 12)

**FIGURA 12**



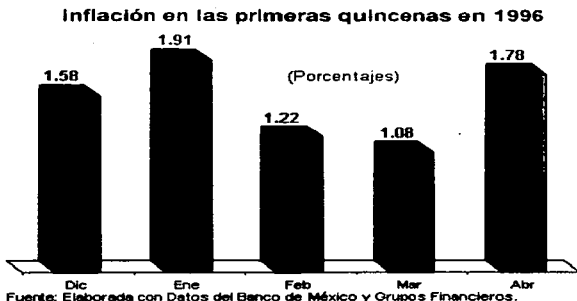
El Índice de precios de la canasta básica aumento 2.14 en la primera quincena de abril.

El Banco Central precisó que el Índice Nacional de Precios al Consumidor aumento en el mismo período 1.78%, respecto al nivel de la segunda mitad de Marzo.

Por ejemplo, las tasas urgentes de los Cetes a 28 días y de los pagarés bancarios, que se ubican en 31.87% y 22.24% respectivamente ofrecen un rendimiento efectivo mensual de 2.65% y 1.87%, niveles que son menores a la inflación esperada de Abril.

Es decir, los números de la inflación no respaldan las persistentes bajas en las tasas de interés por las tasas negativas reales que están pagando actualmente. (Véase figura 13)

**FIGURA 13**

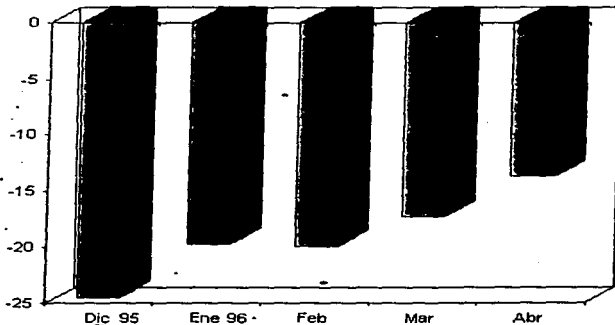


En el caso del salario mínimo, se autorizó un aumento de 12% a partir del primer día del mes de Abril, con el aumento de precios promedio esperado el incremento real se reduce a 8.21%. Otro aspecto negativo es la competitividad del peso, el cual reportaba una subvaluación de 17.3% en Marzo. A finales de Abril el tipo de cambio cerró en \$ 7.55 a la venta, lo que se traduce en un nivel de subvaluación de 13.61% afectando también por el mayor aumento de precios. (Véase figura 14).

**FIGURA 14**

**Disminuye la subvaluación del peso en abril de 1996.**

(Porcentajes)



Fuente: Elaborada con Datos del Banco de México y Grupos Financieros.

Lo anterior ya se refleja en el superávit comercial, el cual es cada vez menor. En Febrero la balanza comercial arrojó un saldo pasivo de 562 millones de dólares, en Marzo el saldo fue de 551 millones de dólares.

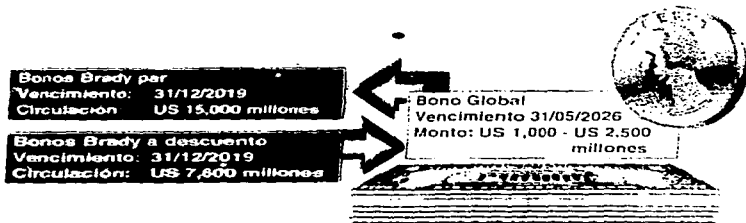
**INDICADORES ECONÓMICOS  
(ABRIL 1996)**

	VAR%	VALOR REAL%
SALARIO MÍNIMO	12.00	8.21
TIPO DE CAMBIO	-1.94	-5.50
CETES A 28 DÍAS	2.65	-0.82
PAGARES BANCARIOS	1.87	-0.57

Por otra parte el gobierno emitirá un nuevo instrumento denominado "Bono Global", con vencimiento a 30 años, hasta por 2,500 millones de dólares, informó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



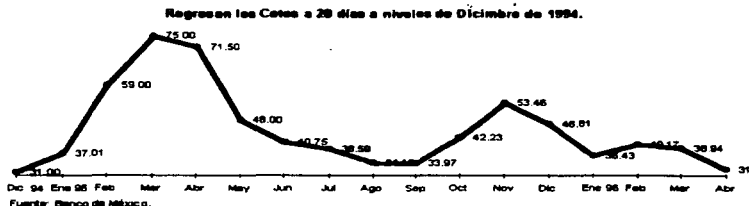
La dependencia señaló que se invitará a los tenedores de los Bonos Brady, en sus dos versiones, a intercambiar parte de sus inversiones al nuevo instrumento.<sup>40</sup>



La tasa primaria de interés de los cetes a 28 días baja 2.69 puntos porcentuales, al ofrecer un rendimiento anual de 31.86%. (Véase figura 15)

<sup>40</sup> "El Financiero", (Abril 18 de 1996 p. 1).

**FIGURA 15**



Con este nuevo descenso la tasa de cetes a 28 días se ubica en su nivel más bajo de los últimos 15 meses, al registrar un nivel similar al que reportó en diciembre de 1994.

La deuda externa bruta mexicana tanto pública como privada acumulo un saldo de 161 mil 130 millones de dólares al 31 de diciembre pasado, monto que aun cuando representa el 54.8% del PIB esperado en 1996, aún es manejable.

Para este año se esperan vencimientos del orden de los 14 mil 371 millones de dólares de los cuales 11 mil 250 millones corresponden al sector público y 3 mil 121 millones al sector privado.

### **3.2 Concepto**

El Sistema Financiero Mexicano se puede definir :

"El conjunto de Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas que tienen el objeto de captar, administrar, regular, colocar, orientar y canalizar (o alguna de ellas) los recursos económicos del ahorro, inversión y financiamiento nacional e internacional, que son regulados por autoridades del Gobierno Federal, a través de leyes, reglamentos y circulares".<sup>41</sup> (Véase figura 16)

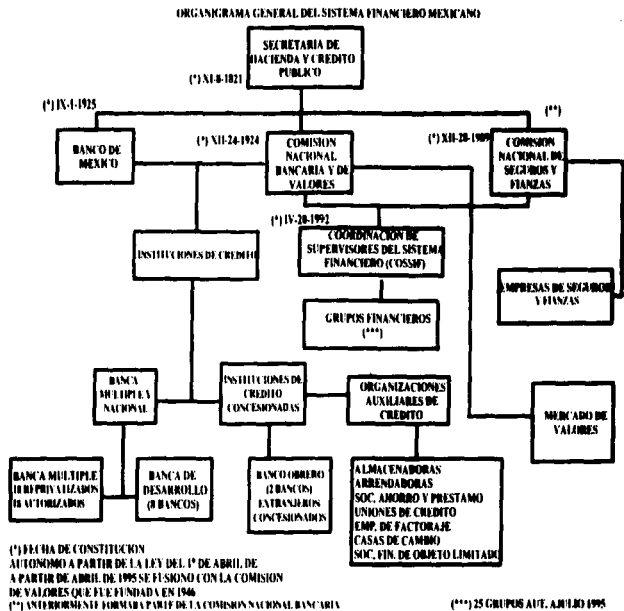
### **3.3. Autoridades que regulan a las Sociedades de Ahorro y Préstamo**

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo son autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P), supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.y.V.) y reguladas por el Banco de México (BANXICO).

---

<sup>41</sup> Con este concepto trato de abarcar de manera general todos los elementos del Sistema Financiero Mexicano que lo integran, como una apreciación personal.

(SAPs) Organizaciones Auxiliares del Crédito en el Sistema Financiero Mexicano Actual



### **3.3.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

El 8 de Noviembre de 1821 se expide el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, por medio del cual se crea la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, aun cuando el 25 de Octubre de 1821 existía la Junta de Crédito Público.

Por ley del 16 de noviembre de 1824, se hace depender de la citada Secretaría el sistema de correos y, posteriormente, el 4 de Diciembre del mismo año, se crea bajo la inspección exclusiva de la Cámara de Diputados la Contaduría Mayor de Hacienda

Por decreto del 16 de Abril de 1837, el Gobierno Centralista, al cambiar los estados federales por departamentos, creó las oficinas departamentales de Hacienda dependientes de una Junta Superior de Hacienda.

Las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, le dan el carácter de Ministerio de Hacienda; y el decreto del 12 de Mayo de 1853, le denomina por primera vez Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, el decreto del 23 de Febrero de 1867, nuevamente cambia su nombre por el de Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda y Crédito Público.

Subsecuentes leyes de secretarías y departamentos de Estado, así como decretos dictados de 1917 a 1958, la denominación sin cambio alguno como

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando, modificando o suprimiendo sus atribuciones.**

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 29 de Diciembre de 1976, establece las nuevas atribuciones de la Secretaría y marca un cambio fundamental en su estructura interna. Este ordenamiento se modifica mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Febrero de 1992, para otorgar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las atribuciones que anteriormente correspondían a la Secretaría de Programación y Presupuesto en materia de planeación nacional, programación, presupuestación y producción de la información estadística y geográfica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el órgano rector del Sistema Financiero, le corresponde definir las políticas financieras del país, elaborar el marco normativo que rige el funcionamiento y operación del sistema. Toma decisiones de alto nivel que afectan el comportamiento de las variables financieras (crédito, dinero, cambios, tasas de interés, etc.) y de los intermediarios. Asimismo, vigila el cumplimiento de la política de financiamiento del desarrollo, ejerciendo sus funciones a través de BANXICO, la CNBV, y la CNSF. Otras funciones a su cargo son:

- Planear, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema Bancario del país.
- Dirigir las políticas monetarias y crediticias; previas a aprobación de BANXICO.
- Ejercer las atribuciones que señalen las leyes en materia de Seguros, Fianzas, Valores y de Organizaciones auxiliares del Crédito.

**Además de estas funciones, la SHCP, como órgano del Poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes facultades dentro del mercado de valores:**

- **Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.**
- **Otorgar y revocar concesiones para la constitución y operación de Sociedades de Inversión y Casas de Bolsa.**
- **Señalar en algunos casos, las operaciones que, sin ser concertadas en bolsa deban considerarse como realizadas para los socios de la misma.**
- **Señalar las actividades que pueden realizar los agentes de valores (personas físicas y morales) y autorizar actividades análogas o complementarias a las indicadas por la ley para las casas de bolsa.**
- **Sancionar administrativamente a quien cometa infracción a la ley.**
- **Señalar otros títulos-valor que, además de los señalados por la ley, pueda el Instituto para el Depósito de Valores (IDEVAL) recibir en depósito, así como aprobar los cargos por los servicios que preste ésta institución.**

### **3.3.2. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

La Comisión Nacional Bancaria (CNB), fue creada por Decreto del Ejecutivo Federal del 24 de Diciembre de 1924 como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía y facultades para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y apego a sanas prácticas, relativas a la organización y operación del sistema bancario.

En 1932, las organizaciones auxiliares del crédito se consideraron como complemento del sistema bancario, quedando confiada la inspección y vigilancia de éstas también a la CNB.

En épocas posteriores (Enero 1969 y Diciembre de 1970, respectivamente), las compañías afianzadoras y las instituciones de seguros quedaron asimismo bajo la responsabilidad de la CNB, cambiando ésta su denominación por la de Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

El 27 de Diciembre de 1989 fue reformada la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, para dotar a la banca de un marco normativo tendiente a fortalecer su estructura y mejorar su organización y funcionamiento, cambios que, a su vez, dieron lugar a que se escindiera la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en dos organismos denominados Comisión Nacional Bancaria, y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondiendo a esta última las funciones de inspección y vigilancia de los sectores asegurador y afianzador. Además,



contribuyeron a revitalizar a la CNB en los siguientes aspectos: se le confirió la facultad - que correspondía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - de imponer sanciones administrativas por infracción a las disposiciones previstas en la Ley; el número de vocales de la Junta de Gobierno fue ampliado de nueve a once; se estableció que el Presidente del Organismo debe cubrir los mismos requisitos de un Director General de Instituciones de Crédito y fueron fortalecidas las atribuciones de la Junta de Gobierno al dotar sus acuerdos de carácter ejecutivo.

El 18 de Julio de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto modificatorio de los artículos 28 y 123 Constitucionales, a fin de restablecer el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito. En esa misma fecha fue publicada la Ley de Instituciones de Crédito, que abrogó la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1985.

La nueva Ley confirió a la CNB facultades de supervisión sobre las sucursales de bancos extranjeros, cuyas operaciones activas y pasivas podrán realizarse exclusivamente con residentes fuera del país; se reforzaron sus facultades como órgano asesor de la Secretaría de Hacienda; fueron aumentadas las multas administrativas que pueden imponer; se le otorgaron facultades para remover o suspender a los miembros del Consejo de Administración y al Director General de los bancos, pudiendo inhabilitar a dichos funcionarios para desempeñar un empleo dentro del Sistema Bancario Mexicano por un periodo de 6 meses a 10 años; se le otorgaron, además, diversas atribuciones de decisión.

El 23 de Diciembre de 1993 se adicionó a esta Ley un capítulo denominado **De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior**, en el cual figuran los lineamientos a los cuales habrán de ajustarse dichas entidades al establecerse en México, otorgándole a la CNB las funciones de supervisión en el ámbito que le corresponda.

El 18 de Julio de 1990 se expidió la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en las que se reconoce a la nueva figura jurídica de grupo financiero. Dicha Ley también otorga a la CNB facultades de inspección y vigilancia sobre las sociedades controladoras de grupos financieros, cuando la supervisión de la entidad preponderante del grupo corresponda a la propia CNB.

Finalmente el 28 de Abril de 1995, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de la CNBV, la cual establece la consolidación de la Comisión Nacional Bancaria y la Comisión nacional de Valores en un sólo Organismo. Así la Ley de la CNBV entró en vigor el 1o. de Mayo del mismo año. Esta nueva estructura aprovecha la especialidad y experiencia alcanzadas en ambas Comisiones, y espera respondan a los objetivos de austeridad planteados por la actual administración, dada la situación económica del país.

El objetivo principal de la nueva entidad continúa siendo la supervisión y la regulación en el ámbito de su competencia, de las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del Sistema Financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Una causa que propició dicha fusión, fue la necesidad de supervisar de manera más eficaz a las entidades financieras, a efecto de evaluar adecuadamente los riesgos que enfrentan, sus sistemas de control y la calidad moral y técnica de sus administradores.

La CNBV reúne las funciones otorgadas previamente a la Comisión Nacional Bancaria y a la Comisión Nacional de Valores. Las atribuciones propias de la Comisión en cuanto a la banca son:

- Inspeccionar y vigilar a las instituciones de crédito, a las organizaciones auxiliares, y a los fondos de vivienda.
- Interviene en la formación de reglamentos a que se refieren las leyes en materia de Bancos.
- Presentar a la SHCP y BANXICO, sugerencias, nociones y ponencias relativas al régimen bancario.
- Impone sanciones a las Instituciones de crédito por violación a la Ley.

Las entidades que la CNBV supervisa son: Sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsa de valores, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, **Sociedades de Ahorro y Préstamo**, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información crediticia, así como otras instituciones y fideicomisos públicos que

realicen actividades financieras y respecto de los cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión.

### **3.3.3. BANCO DE MÉXICO**

Bajo el Gobierno de Plutarco Elias Calles se promulgó la Ley que lo creó el 25 de Agosto de 1925. "El Banco Central es una persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México".<sup>42</sup> Con vigencia del 1o de Abril de 1994 y con autorización en Diciembre del año anterior se otorgó dicha autonomía con el objeto principal de construir una salvaguarda contra la reaparición de nuevos episodios de la agenda de la inflación, así como determinar el volumen del crédito primario y libre administración interna.

"Puede considerarse de participación estatal, una Institución Nacional de Crédito y una Sociedad Mercantil de Estado"<sup>43</sup> conceptos que hasta ahora la teoría administrativa no ha precisado con claridad.

El Banco de México desempeña las siguientes funciones

1. Regula la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros así como los sistemas de pagos.

<sup>42</sup> Ley Orgánica del Banco de México (1994), p. 239.

<sup>43</sup> Acosta Romero Miguel (1985), p. 117.

2. Operar con las Instituciones de Crédito como Banco de Reserva y acreditante de última instancia.
3. Prestar servicios de Tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
4. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente financiera.
5. Participar en el FMI (Fondo Monetario Internacional) y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
6. Otorga crédito al gobierno Federal, a los Bancos Nacionales y extranjeros, a organismos de cooperación internacionales, y a los fondos de protección del ahorro y de apoyo al mercado de valores.
7. Operar con los organismos ya mencionados, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Entre otras funciones están la de emitir moneda, procurar las condiciones cambiarias y crediticias favorables para la economía nacional.

Este capítulo, lo dedicaremos en su totalidad a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, tal como lo define la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en sus diferentes títulos relativos a disposiciones generales; las comunes; de la contabilidad, inspección y vigilancia de las facultades de las autoridades de la revocación y liquidación de las infracciones y delitos; y de la protección de los intereses del público; además del Capítulo II Bis del título II de la misma Ley.

Respecto a las Reglas Generales para la Organización y Funcionamiento de las Sociedades de Ahorro y Préstamo emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para propiciar un sano desarrollo y crecimiento. Incluyendo el capítulo IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles que se refiere a las Sociedades de Responsabilidad Limitada, que es aplicable supletoriamente a las reglas anteriores.

Por último incluimos "las reglas" a las que deberán sujetarse las Sociedades de Ahorro y Préstamo, en la realización de sus operaciones emitidas por el Banco de México, fundamentado en las Reglas Generales para la Organización y funcionamiento; así como de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, con el objeto de dar a conocer las características mínimas que deberán observar, en sus operaciones.

**Capítulo 4**  
**Sociedades de Ahorro y Préstamo**

#### **4.1. Concepto**

Tal como define la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito 58, se sobre entiende que :

"Las Sociedades de Ahorro y Préstamo, serán personas morales con personalidad jurídica y patrimonios propios de capital variable no lucrativas, en las que la responsabilidad de los socios se limita al pago de su aportación".

Tendrán duración indefinida, con domicilio en territorio nacional y su denominación debe siempre ir seguida de la palabra "Sociedad de Ahorro y Préstamo".

De la definición de Sociedades de Ahorro y Préstamo, se deriva el principal carácter de las cajas de ahorro, que las diferencia de las demás Organizaciones Auxiliares de Crédito y le da una peculiaridad, el no buscar fines de lucro y que lo sustenta la misma Ley.

#### **4.2. Funciones y Objetivos**

Son dos las principales funciones de las Sociedades de Ahorro y Préstamo:



### OPERACIONES PASIVAS

**Captar recursos exclusivamente de sus socios mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando la sociedad obligada a cubrir el principal y en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.**

### OPERACIONES ACTIVAS

**A través de la colocación de dichos recursos que se harán exclusivamente, entre los propios socios o en inversión para el beneficio mayoritario de los mismos.**

Los principios de las Sociedades de Ahorro y Préstamo son:

1. Libre adhesión y retiro de socios.
2. Igualdad de derechos y obligaciones de sus socios.
3. Las partes sociales no darán derecho a sus socios a percibir dividendos o rendimiento alguno.
4. No perseguir fines de lucro.
5. Mejoramiento social y económico de los socios.
6. Promoción del desarrollo regional.

#### **4.3. Documentación Necesaria para Autorización**

- a) **Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la solicitud para constituirse como Sociedad de Ahorro y Préstamo.**
- b) **Proyecto de estatutos de la sociedad en el que se deberá indicar que se constituirá como Sociedad de Ahorro y Préstamo, y que en la realización de su proyecto se ajusta a lo previsto en la ley y demás disposiciones.**
- c) **Programa General de Operación de la Sociedad que comprenda:**
  - 1. **Las políticas operativas: activas y pasivas.**
  - 2. **Regiones en las que pretende operar.**
  - 3. **Bases relativas a su organización y control interno.**
- d) **Relación de Socios, fundadores y monto de aportación, así como de probables administradores y principales directivos.**
- e) **Demás documentación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considere necesaria.**

#### **4.4. Inscripción del Acta Constitutiva**

**Las Sociedades de Ahorro y Préstamo, deben constituirse ante un Notario Público. Para el otorgamiento de la escritura se requiere como mínimo diez socios elegidos por una asamblea de socios incluyendo la relación y firma de todos.**

**La denominación de las Sociedades de Ahorro y Préstamo no debe llevar el nombre de los socios, debe de contar con un mínimo de 500 socios, sean personas físicas o morales. Al tratarse de un número menor de socios debe de cumplir con el monto de activos totales que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el primer trimestre de cada año.**

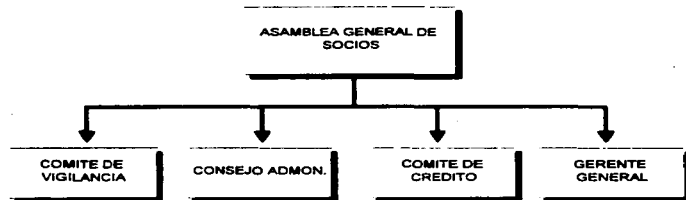
**La escritura constitutiva de las Sociedades de Ahorro y Préstamo y cualquier denominación deberá ser aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Después de aprobada deberán inscribirse en el Registro Público del Comercio sin que sea preciso el mandamiento judicial.**

#### **4.5. Organización**

**La Organización se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en las reglas de carácter general que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en lo no previsto, por el capítulo IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**

La organización de toda Sociedad de Ahorro y Préstamo estará estructurada de la siguiente manera (Véase figura 17).

**FIGURA 17**



Fuente: CANAFO: Sociedad de Ahorro y Préstamo.

#### **4.5.1. La Asamblea General de Socios**

Es el órgano supremo de la Sociedad de Ahorro y Préstamo. La Asamblea General de Socios deberá celebrarse en el domicilio de la sociedad, por lo menos una vez al año, en ningún caso podrá establecerse el voto por correspondencia. La convocatoria para la Asamblea se realizara mediante publicación en uno de los

**periódicos de mayor circulación en el lugar donde se encuentra el domicilio de la sociedad con 15 días de anticipación y deberá colocarse un aviso en un lugar visible en todas sus oficinas y sucursales en el que se contenga la orden del día de dichas convocatorias.**

**Las Sociedades de Ahorro y Préstamo deberá otorgar formularios elaborados por el Secretario del Consejo de Administración, para acreditar la personalidad y poder de los representantes de los socios con los siguientes requisitos:**

- 1. Deberá contener de manera notoria, la denominación de la propia sociedad, así como espacio para las instrucciones del otorgante para el ejercicio del poder.**
- 2. Estarán foliados y firmados por el secretario del consejo de administración con anterioridad de su entrega.**
- 3. Contendrán la orden del día .**

**Por lo menos con 30 días de anticipación se deberán tener a disposición de los representantes de los socios, los formularios de los poderes para la celebración de la asamblea.**

**Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social, a no ser que el contrato social exija una**

mayoría más elevada. Salvo estipulación en contrato, si esta cifra no se obtiene en la primera reunión los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la porción del capital representado.

Las facultades de la Asamblea de Socios son las siguientes:

1. Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar, con estos motivos, las medidas que juzguen oportunas.
2. "Proceder al reparto de utilidades" que en este caso por sus fines será el destino de sus remanentes, el cual se explica más adelante.
3. Designar en su caso, el consejo de vigilancia.
4. Nombrar y remover a los gerentes del Consejo de Administración.
5. Resolver sobre la división y amortización de las partes sociales.
6. Exigir en su caso, las aprobaciones suplementarios y prestaciones accesorias: que serán los aumentos de capital.
7. Intentar contra los órganos sociales, o contra los socios las acciones que correspondan para exigirles daños y perjuicios.
8. Modificaciones al contrato social.

9. Concluir en las sesiones de partes sociales y en la administración de nuevos socios.
10. Decidir sobre los aumentos de capital y reducciones al mismo.
11. Decidir sobre la disolución de la sociedad.
12. Las demás que correspondan conforme a la Ley o el contrato social.

#### **4.6.2. El Consejo de Administración**

El Consejo de Administración tiene dos principales funciones en la Sociedad de Ahorro y Préstamo: administrar y vigilar a la Sociedad.

Se integra por lo menos con 5 consejeros de administración, que serán nombrados por la asamblea general de socios y se definirá el presidente, vicepresidente, secretario y vocales necesarios para administrar, designados temporal y por tiempo indeterminado.

Una de las principales funciones del Presidente de Administración, es hacer uso del voto de calidad en caso de empate, con el objeto de tomar decisiones de manera imparcial y poder llegar a un común acuerdo; así como convocan a asamblea a los socios haciendo uso de certificados con acuse de recibo, que

deberá contener el orden del día y dirigirla a cada socio por lo menos con 8 días de anticipación.

Para poder ser Administrador se necesita:

- Ser una persona de calidad moral reconocida.
- Ser o no socio de la sociedad.

No podrán ser consejeros:

- a) Las personas que tengan parentesco con sanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil con más de un consejero por cada cinco miembros.
- b) Las personas que tengan litigio pendiente con la sociedad de que se trate.
- c) Los sentenciados por delitos patrimoniales, los inhabilitados para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el sector público o en el Sistema Financiero Mexicano.
- d) Los quebrados y censurados que no hayan sido rehabilitados.
- e) Los comisarios o consejeros de vigilancia.
- f) Los proveedores de servicios de obras, diversos suministros, que le brindan a la sociedad y que son socios.



Las decisiones que tomen los consejeros en sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos o unanimidad según se estipule en el contrato social; los administradores que hayan votado en contra o no estuvieron enterados quedan libres de responsabilidad, sin embargo la acción de responsabilidad para los que les corresponde, pertenece a la asamblea de socios y no se podrá ejercer cuando existe un voto favorable de tres cuartas partes del capital contable representado para ser absuelto de responsabilidad.

Los administradores podrán dar poderes para la gestión de ciertos y determinados negocios pero bajo su responsabilidad y con la autorización de la asamblea de socios podrán delegar su cargo o retirarse pero con acuerdo mayoritario de la asamblea. También rendirán cuentas cada seis meses por ley, va lo dispuesto por la asamblea de socios en el contrato social.

También autorizarán la admisión y retiro de socios, que con previa solicitud; en caso de retiro se les cancelará siempre y cuando no tengan obligaciones pendientes a su cargo y si existe deberá liquidarse para que proceda su petición o en caso contrario que se les deba o tengan depósitos e inversiones al vencimiento se les liquidará.

#### **4.5.3. El Comité de Vigilancia**

Su principal objeto es la inspección, regula y vigila la Sociedad integrando por lo menos a tres personas con los siguientes requisitos:

- Ser persona con calidad moral reconocida.
- Nombrados por la Asamblea de socios.
- Ningún impedimento, idéntico al consejo de administración
- Ser o no socios de la Sociedad.

Dentro de sus principales funciones es la de nombrar a Asambleas a los socios, a falta u omisión del consejo de administración y presentarse en las asambleas.

#### **4.5.4. Gerente General**

La administración, se hará a través de uno o varios gerentes, que debe recaer en personas que cuenten con los siguientes requisitos:

- a) Calidad a moral reconocida.
- b) Ser socio.
- c) Haber prestado por lo menos tres años con sus servicios en puestos similares donde se requiera conocimientos comerciales, financieros y administrativos.

#### **4.6. El Capital Social y las Partes Sociales**

En cuanto al Capital Social se integrará por partes sociales, con igual valor y mismos derechos y debe ser pagado en el acto de ser suscritas en los estatutos sociales, deberá precisarse la forma como se determinará el valor de las partes sociales.

Aunque la Ley no especifica el monto mínimo, se establece que \$1,500,000 es la suma de activos, se sobre entiende como monto de apertura, para autorizarse la Sociedad de Ahorro y Préstamo; y deberá ser invertido en los términos que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que más adelante explicaré.

Las partes sociales solo pueden ser adquiridas por personas físicas y morales consideradas como micro y pequeñas empresas de acuerdo al programa para la Modernización y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994.

Cada socio tendrá derecho a solo una parte social a cada parte social conferirá derecho a un voto. Las partes sociales serán indivisibles, sin capacidad de cederse, ni transmitirse por herencia y de igual valor que equivaldrá a como mínimo a 10 veces el salario mínimo general, diario vigente del Distrito Federal, o en caso contrario se estipulara en el contrato social.

Podrán pagar en parcialidades las personas, sus partes sociales y al no efectuar su liquidación total no se contemplarán como socios pero si se contabilizara en el rubro de capital, por otro extremo cuando se adquirieran partes sociales en exceso serán nulas en pleno derecho y dichos importes se aplicarán a una especie de reserva legal. La Sociedad deberá proceder a reducir el capital social.

Los socios pueden solicitar su retiro de la sociedad en cualquier tiempo siempre y cuando no existan obligaciones a su cargo y si fuera su caso deberán liquidarlos con anterioridad, en caso contrario, que mantengan depósitos en dinero, se le devolverán en la fecha de su vencimiento pactado.

Por lo tanto la Sociedad de Ahorro y Préstamo debe tener un exhaustivo control de este rubro, ya que debe confirmar y programar la rotación de socios es decir esquematizar las entregas de importes correspondientes a las partes sociales de los socios que se retiren, para no afectar la liquidez de la Sociedad de Ahorro y Préstamo, y evitar una descapitalización; además dichos valores se entregarán en términos de libros.

En caso de fallecimiento de un socio, la Sociedad de Ahorro y Préstamo tiene la obligación de revisar cuales son sus deudas e inversiones con la sociedad, y entregar la diferencia de estos y las partes sociales que le correspondan a sus beneficiarios legales, así como cualquier otro derecho al que tenga en los términos de la Ley.

**El total del Capital Social deberá estar invertido en los siguientes términos:**

- a) **Máxima 60% en inmobiliario, equipo e inmuebles destinados a oficinas, así como gastos de instalación, más el importe de las inversiones en acciones de sociedades que organicen exclusivamente para prestar servicios o adquirir el dominio y administrar inmuebles en los que la sociedad tenga establecidas sus oficinas o sucursales.**
- b) **En las operaciones activas: préstamos y créditos a socios.**

#### **4.7. Destino de los Resultados**

Entendiendo como resultados el remanente de las operaciones en los períodos fiscales y no utilidades como en las empresas y demás instituciones financieras, derivada del principal carácter de las Sociedades de Ahorro y Préstamo que es de tipo social y no lucrativo, arroja el destino que debe ser para:

1. **Obras de beneficio social propias o en colaboración con autoridades federales estatales o municipales o con organismos públicos o privados, de manera que las mismas se orienten a la sanidad pública, la investigación, enseñanza y cultura, los servicios de asistencia social y que los beneficios que de ellas se deriven, se extienden especialmente al ámbito regional de actuación de la Sociedad de Ahorro y Préstamo que se trate.**
2. **Constituir una reserva para el desarrollo de la propia Sociedad de Ahorro y**

Préstamo, de no menos del 10% para este destino que deberá estar invertida en activos o valores gubernamentales (Cetes, Bonos, Bondes, Tesobonos) y Títulos bancarios, (Pagarés, Bonos Bancarios) que no excedan de seis meses en su vencimiento.

3. La distribución entre los socios, con objeto de reducir proporcionalmente los intereses y demás accesorios de los créditos, que hubieran sido otorgados durante su ejercicio en el que se haya registrado los remanentes o proporcionar un mayor rendimiento a los socios ahorradores.

También las Sociedades de Ahorro y Préstamo están obligadas a crear y mantener reservas preventivas globales para hacer frente a posibles pérdidas derivadas de su cartera crediticia directa y contingente, con un monto desde el 50% del saldo de su cartera vencida o del 1% del saldo de la cartera directa y contingente, el que sea superior.

#### **4.8. Las Operaciones**

Las operaciones que le sean encomendadas y autorizadas para las Sociedades de Ahorro y Préstamo y que deberán realizarse en las oficinas de las SAPs autorizadas por BANXICO son:

- a) Recibir depósitos de dinero de sus socios y menores dependientes

**económicos de él, siempre y cuando sea su representante legal, bajo los documentos acordados y con las características de la operación respectiva.**

- b) Aceptar préstamos y créditos de las instituciones de crédito del país, para realizar sus operaciones o cubrir necesidades temporales de liquidez nunca excediendo el 20% del activo total.**
- c) Constituir depósitos a la vista en instituciones de crédito y adquirir acciones de sociedades de inversión de renta fija.**
- d) Otorgar préstamos o créditos a sus socios y a sus trabajadores de carácter laboral.**
- e) Asumir obligaciones por cuenta de sus socios en base a los créditos concedidos, o a través del endoso o aval de títulos de crédito siempre y no exceda del 20% de sus activos totales.**
- f) Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para las operaciones y su respectiva enajenación.**
- g) Operar con valores gubernamentales y títulos bancarios, cuyo plazo por vencer no exceda de seis años.**
- h) Además las que autorice y crea pertinentes el Banco de México.**

#### **4.9. Depósitos de Dinero en Moneda Nacional: Pasivos**

Se recibirán depósitos de dinero en moneda nacional, de manera que se transfiera la propiedad de la suma de dinero, obligada a la Sociedad a dar a cambio, con servicio o interés por esta operación y éstos podrán ser en:

1. A la vista.
2. De ahorro.
3. Retirable en días preestablecidos.
4. A plazo fijo.

Los depósitos a la vista, los cuentahabientes pueden retirar parcial o totalmente el saldo a su favor durante la vigencia de su contrato, nunca haciendo uso de liberación de cheques.

El caso de los depósitos de ahorro se hará uso de libretas que se entregaran en sus aperturas, que se caracterizan por un mayor control y restricción ya que a la vista podrá retirar hasta un equivalente de 30 días de salario mínimo diario general en el Distrito Federal, vigente o del 30% del saldo de la cuenta cuando la suma correspondiente a este porcentaje sea superior a la de los 30 días de salario. Sin embargo entre un retiro a la vista y otro, deberá transcurrir por lo menos 30 días



naturales. Además se debe notificar con 15 días de anticipación ya sea el retiro del 50% del saldo o el retiro total de los ahorros.

Los depósitos retirables preestablecidos, la mecánica de manejo sólo podrá ser retirables en días que libremente, determinaran las Sociedades de Ahorro y Préstamo de acuerdo al contrato, así como los montos y plazos que se definan, respetando los términos y dinámica del manejo de días hábiles e inhábiles.

Para los depósitos a plazo, sólo se retirarán al vencimiento del plazo pactado, sin ser menor a un día ni mayor a cinco días además los plazos se pactarán por días naturales en común acuerdo.

#### **4.10. Inversión de los Pasivos**

El dinero que capta de las operaciones de depósitos de los cuentahabientes, a la vista de ahorro, retirables en días preestablecidos y a plazo fijo debe tener un destino de inversión en los términos siguientes:

1. No menos del 15% en instrumentos bancarios y/o valores gubernamentales sin exceder de 91 días en vencimiento.
2. La diferencia (85%) puede ser invertida en créditos de otros activos en moneda nacional, el plazo de los créditos deben estar en congruencia con los

plazos de las operaciones pasivas, haciendo uso de tasas que maneja el Banco de México (Cetes, TIB).

La Sociedad, baja los saldos promedios mensuales de sus pasivos (depósitos varios) y la tendencia de valores gubernamentales elaborará su portafolio de inversión.

#### **4.11. Tratamiento de las Operaciones**

La Sociedad de Ahorro y Préstamo deberá definir la papelería o documentación necesaria para efectuar las operaciones, deben estipular de manera expresa y con claridad todas y cada una de las características de las operaciones respectivas.

La documentación sólo podrá ser negociada exclusivamente entre los propios depositantes, previa conformidad de la Sociedad de Ahorro y Préstamo, pero sólo se dará al que aparezca como titular.

La Sociedad de Ahorro y Préstamo determinará las políticas internas respecto a los montos y saldos mínimos para mantener las cuentas, así como las tasas de interés y la periodicidad de pago.

La Sociedad de Ahorro y Préstamo podrá tomar documentos mercantiles salvo, buen cobro o firme según su criterio, una vez compensadas sus operaciones. La autorización en firme es al uno por uno en monto y en el tiempo en que se cobra o compensa el documento.

Las tasas de referencia que de las cuales se hará uso, como referencia las que da a conocer el Banco de México, a través del Diario Oficial, (T.I.F.E. y CETE). Al usar tasas referidas en operaciones pasivas también deben hacer uso de referencia en operaciones activas.

El pago de intereses calculará y expresará, por periodos vencidos y sobre promedios diarios en tasas anuales; haciendo el uso en el cálculo de centésimas..

Operaciones de plazo fijo, si su vencimiento es en día hábil, el pago de intereses se hará en el día hábil inmediato, la tasa de interés se mantendrá fija sin necesidad de ser revisada hasta el vencimiento.

En las renovaciones automáticas, si vence en un día inhábil, se aplicará la tasa del día anterior inmediato hábil de la renovación, si el depositante se presenta a retirar el depósito el día inmediato hábil se le podrá otorgar con sus respectivos intereses.

Por último es importante mencionar que la Sociedad de Ahorro y Préstamo tiene la obligación de entregar a los depositantes un estado de cuenta donde se registren sus operaciones, con la libertad de determinar la periodicidad de expedición y entrega.

El tratamiento que se le debe de dar a los depósitos que no expresan vencimiento, si en un lapso de 5 años no presentan movimientos y que no exceda a un día de Salario Mínimo del Distrito Federal, elevado al año, se traspasaran a movimientos u operaciones de plazo de 30 días, a la tasa del mercado y al vencimiento se le informara al depositante.

Es importante señalar que las operaciones pasivas y activas de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, se fundamentan y refieren a la L.I.C. (Ley de Instituciones de Crédito) porque no le son aplicables y por lo tanto tiene un tratamiento diferente.

#### **4.12. Limitaciones de las Sociedades de Ahorro y Préstamo**

Las Cajas de Ahorro de las empresas que se menciona en la Ley Federal del Trabajo no se contemplan bajo las disposiciones de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.

**Para las Sociedades de Ahorro y Préstamo se les tendrá prohibido:**

1. Recibir depósitos a la vista con manejo en cuentas de cheques, haciendo uso de chequeras, como el caso de la Banca Múltiple y Caja de Ahorro.
2. Dar en garantía sus propiedades, porque sabemos que esta integrada por socios y no accionistas que decidan tomar riesgos.
3. Dar en prenda o negociar su cartera crediticia (vencida) para hacer operaciones con Factoraje o Bancos en compras de deudas, sólo en caso de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México.
4. Operar sobre títulos representativos de su capital (Prohibido bursatizar sus acciones).
5. Les esta negado celebrar operaciones en las características propias de la Sociedad de Ahorro y Préstamo.
6. No pueden dar fianzas o cauciones.
7. Operar en el capital de otra Sociedad de Ahorro y Préstamo o cualquier entidad financiera.
8. Cancelar créditos distintos a los de su objeto social, exceptuando los que ella misma determine para sus trabajadores.
9. Contraer responsabilidades y obligaciones por venta de terceros.

10. **Celebrar operaciones activas o pasivas con oro, plata y divisas que no cumplan con la siguiente, no se requiere de autorización cuando única y exclusivamente, se realicen con divisas las siguientes:**
- a) **Compra y venta de Billeto, así como piezas acuñadas con curso legal en el país de emisión.**
  - b) **Compra y venta de Cheques de viajero, denominados en M.E.**
  - c) **Compra y venta de piezas metálicas acuñadas en forma de moneda.**
  - d) **Compra de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera a cargo de entidades financieras que a su vez, solo podrán venderlas a Casas de Cambio y Bancos. Y todos estos liquidados en efectivo, cheques de viajero o denominados en moneda nacional.**
11. **Pagar anticipadamente, todo o en partes las obligaciones a su cargo derivadas de depósitos de dinero.**
12. **Recibir en garantía depósitos de dinero a cargo de otras instituciones Sociedades de Ahorro y Préstamo.**
13. **Otorgar beneficio alguno: cubrir comisiones favoreciendo en exceso a los depositantes saliendo de lo pactado.**

14. Otorgar créditos condicionados a que los recursos se destinen en la adquisición de bienes y servicios en establecimientos determinados, definidos por la Sociedad de Ahorro y Préstamo.

#### **4.13. Diversificación de Riesgo**

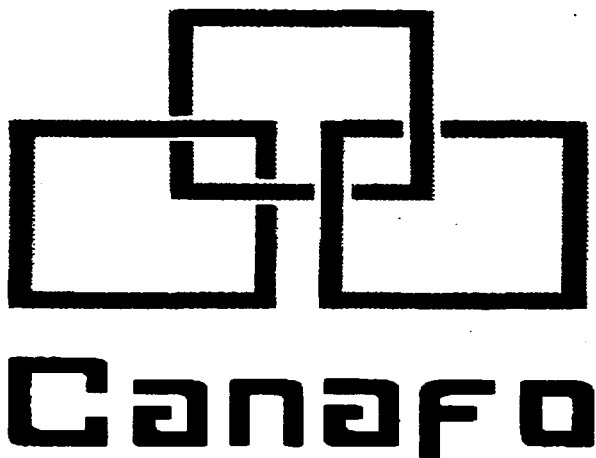
Es importante que toda Sociedad de Ahorro y Préstamo diversifique el riesgo, por lo tanto:

Se otorgara hasta un 2.5% sobre las garantías que presente el cliente o socio de sus activos crediticios.

No podrán exceder de 2.5% el total de pasivo derivado de sus socios, del pasivo total de la empresa.

**Capitulo 5**  
**Caso Practico: CANAFO**





**Caja Mexicana de Fomento**  
**SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO**  
**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CRÉDITO**

### **5.1. Introducción**

**CANAFO: Caja Mexicana de Fomento, Sociedad de Ahorro y Préstamo., es una organización auxiliar del crédito, que pertenece al Sistema Financiero Mexicano y que viene a complementar los servicios bancarios tradicionales, buscando el fomentar la cultura del ahorro y del crédito corresponsable.**

**CANAFO: es una alternativa más de ahorro, inversión y préstamos para la población en general y para la micro y pequeña empresa además de ser la primer Sociedad de Ahorro y Préstamo en México y líder en su ramo.**

Por la necesidad de contar con organismos propios para satisfacer la demanda y necesidades de ahorro, inversión y préstamos de la población mexicana con ingresos medios y bajos, así como para proteger los intereses de los depositantes; el Gobierno Federal a través de su Poder Ejecutivo, promovió iniciativa para reformar la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; reforma que fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Diciembre de 1991.

En virtud de las reformas a la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se crean en el Derecho Mexicano las Sociedades de Ahorro y Préstamo ó

SAPs, las cuales se conciben como Organizaciones Auxiliares del Crédito, con personalidad y patrimonio propios, de capital variable y, sin fines de lucro.<sup>44</sup>

## 5.2. Autorizaciones y Registros

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 1993.

**102-E-387-DORR-III-B-1443**

REGULADA POR EL BANCO DE MÉXICO

**T1016137**

SUPERVISADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

**601113144**

---

<sup>44</sup> Para cualquier consulta al respecto su reglamento se encuentra en los artículos del -38A- hasta el -38Q- de la ya citada Ley.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN COMERCIO**

**1726 LIBRO 61**

**REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Y921973310**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

**CCM-930519896**

**CANAFO., Caja Mexicana de Fomento Sociedad de Ahorro y Préstamo es miembro de la Asociación de Banqueros de México, desde el 20 de Abril de 1994, así como de la Asociación Mexicana de sociedades de Ahorro y Préstamo, A.C. (AMSAP).. la cual lleva la representatividad ante diversos organismos y autoridades y es promotor de las reformas necesarias para apoyar el sano desarrollo, orientar programas y proyectos que coadyuven**

### **5.3. Objetivos**

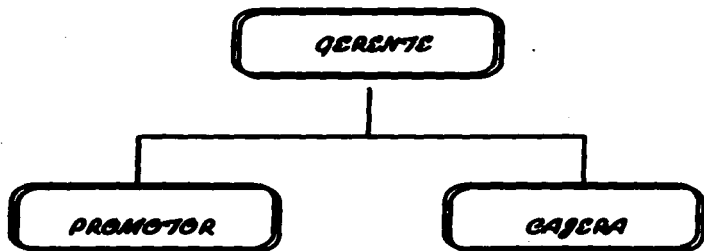
Dentro de sus principales objetivos se encuentran:

- Fomentar y elevar el nivel de vida de sus socios.
- Fomentar una nueva cultura del ahorro que permita el acceso a la mayoría de la población.
- Ofrecer atractivos planes de financiamiento, a los sectores de la población que han visto limitado su acceso a los sistemas tradicionales de crédito.
- Apoyar necesidades de financiamiento regional mediante novedosos esquemas que impulsen su desarrollo.
- Apoyar el crecimiento de la micro y pequeña empresa, así como del campo en general.
- Impulsar la reactivación de la economía de nuestra local por medio de apoyos de inversión y financiamiento para el consumo, la vivienda, el transporte privado, etc.

#### 6.4. Estructura Organizacional de CANAFO

Actualmente la estructura de CANAFO (Caja Mexicana de Fomento Sociedad de Ahorro y Préstamo), Sucursal Chiapas se constituye por: la gerencia, promotores y cajera. (Véase figura 18).

FIGURA 18



FUENTE: CANAFO Sucursal Chiapas

#### **5.4.1. Descripción de Puestos**

**Nombre del Puesto:** Gerente de Sucursal

**Puesto al que reporta:** Gerencia de Promoción y Operación

**Puestos que reporta:** Promotor y Cajera.

**Descripción de Objetivos:**

- a) Promoción de los servicios que CANAFO ofrece a sus socios.
- b) Captación de recursos económicos a través del ahorro y la inversión.
- c) Colocación de los recursos captados a través del crédito.
- d) Apoyo al promotor para el cierre de negocios.
- e) Vigilar la cartera para no tener morosidad.
- f) Supervisar la operaciones de caja y de la sucursal en general.
- g) Estar atento en la actuación de sistemas e información requerida por la oficina regional y matriz.

**Funciones Específicas:**

- a) **Atención en las operaciones generales de caja, autorizaciones, reporte de inversiones mayores, depósitos, arqueo y correcto cierre contable de la sucursal.**
- b) **Análisis y seguimiento a las visitas hechas por los funcionarios a su cargo.**
- c) **Atención a los socios actuales y prospectos.**
- d) **Orientación a los socios para obtener crédito.**
- e) **Buscar nuevos mercados para lograr una mayor captación de socios y recursos.**
- f) **Preparar solicitudes y expedientes de crédito para su aprobación**
- g) **Visitar a los socios para el servicio e investigación.**

**Contactos:**

- a) **Cientela contactada a través de Bancomer S. A.**
- b) **Explotación de las amistades personales y familiares.**
- c) **Buscar la recomendación a través de los socios actuales.**



**Responsabilidades y Facultades:**

- a) Procurar constantemente el buen funcionamiento de la sucursal, imagen, productividad y armonía entre los compañeros.
- b) Autorizar la entrada de cheques que los socios depositan en sus operaciones.
- c) Autorizar retiros de cuenta de ahorro e inversión.
- d) Coordinar visitas y estancia de los funcionarios de la oficina.
- e) Dar el visto bueno a las operaciones de caja en el arqueo diario.

**Nombre del Puesto: caja**

**Puesto al que reporta: Gerente**

**Descripción de objetivos:**

- a) Excelente atención a los socios
- b) Tener conocimientos de los productos que se manejan en CANAFO para una atención al cliente correcta y rápida.

- c) **Dar información correcta acerca de lo que se maneja y como se maneja las inversiones de CANAFO.**

**Funciones Específicas:**

- a) **Atención al cliente (retiro en cuenta de ahorro, pagos de amortización, apertura y liquidación de plazos fijos, y manejo directo del dinero de la caja).**
- b) **Manejo directo en cuanto a la papelería se refiere, pedirla y recibirla.**
- c) **Hacer los expedientes de cliente y manejar el archivo.**

**Responsabilidades y Facultades:**

- a) **Que cheque la caja todos los días tanto en entradas como en salidas, y principalmente que nunca falte efectivo en la caja.**
- b) **Abrir y cerrar la caja fuerte (asegurarse de que quedo bien guardado todo lo de importancia dentro de la caja fuerte.**

**Nombre del Puesto: Promotor**

**Puesto al que reporta: Gerencia**

**Descripción de Objetivos:**

- a) **Lograr la mayor cantidad de socios.**
- b) **Captar capital para el progreso de CANAFO.**

**Funciones Específicas:**

- a) **Hacer visitas a las empresas**
- b) **Ofrecer servicios vía telefónica.**
- c) **Captar capital.**
- d) **Colocar Crédito.**
- e) **Colaborar con las funciones administrativas de la sucursal.**
- f) **Apoyo en sucursal.**

**Responsabilidades y facultades:**

- a) **Lograr la meta de captación impuesta por la gerencia mensualmente para cumplir los objetivos de CANAFO.**

### **5.5. Requisitos para ser socio**

- **Llenar solicitud de admisión de socios.**
- **Adquirir parte social por \$ 200.00 (Diecioses pesos 00/100 M.) cantidad que será recuperable al retirar su afiliación.**
- **Iniciar cuenta de ahorro con solo \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N)**
- **Identificación con fotografía y firma.**
- **Comprobante de domicilio.**

### **5.5. Beneficios**

- **Al iniciar su cuenta de ahorro, usted obtiene un seguro de vida automático, sin costo adicional.**
- **Ofrece atractivos planes en las inversiones a plazo fijo en su ahorro.**
- **Con su ahorro previo, puede obtener prestamos personales o financiamientos ágiles para su micro o pequeña empresa, con planes a la medida de sus posibilidades.**
- **Acceso al financiamiento para planes de protección integral (seguros de vida, automóvil, habitación, etc.)**
- **Atención personalizada, profesional y calificada por parte de los ejecutivos, sin pérdida de tiempo.**
- **Todos sus créditos tienen un seguro de vida sobre su saldo.**

## **5.6. Cuenta de Ahorro**

### **OBJETIVO.**

- Fomentar el ahorro como base de la economía y el patrimonio familiar y pilar fundamental de una economía sólida.

### **ESTRATEGIA.**

- Ofrecer atractivos planes dentro del mercado para favorecer el crecimiento de su patrimonio, su seguridad y su tranquilidad.

### **REQUISITOS.**

- Ser socio.
- Mínimo de apertura \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N).
- Sin comisiones por apertura ó retiros.
- Libreta de control.
- Interés capitalizable mensualmente
- Tasa de rendimiento atractiva.
- Disponibilidad inmediata.

- Seguro de vida incluido.
- Operaciones sin comisión a nivel nacional.

## **OPERACIÓN**

- Todos los días del año. (véase figura)

### **5.7. Inversión a Plazo Fijo**

#### **OBJETIVO.**

- Hacer productivas todas las inversiones, apoyándonos en atractivos rendimientos y plazos específicos.

#### **ESTRATEGIA.**

- Mantener los mejores planes del mercado, para que el socio gane sobre su dinero atractivos rendimientos. En especial cuando inviertan a mediano y largo plazo.

## **REQUISITOS.**

- Desde \$500.00
- Plazos de 07, 30, 60, 90 días ó más.
- Pago de interés mensual ó al vencimiento.
- Renovaciones automáticas.
- Competitiva tasa de interés de acuerdo a monto y plazo.
- Uno ó más titulares, según sus necesidades.
- Emisión de documento de inversión.

## **OPERACIÓN.**

- Todos los días del año.

## **5.5. Tipos de Préstamo**

- Préstamo directo con colateral.
- Préstamo personal
- Préstamo a empleados de las empresas solventes con aval.
- Préstamo simple con garantía prendaria
- Préstamo para la adquisición de bienes de consumo duradero.
- Préstamo para mejoras a la vivienda.
- Crédito simple con garantía hipotecaria.
- Crédito para hipoteca industrial.

- Crédito de avilantación o avío industrial y de servicios.
- Crédito refaccionario, industrial y de servicios.
- Apertura de crédito en cuenta corriente con garantía. (Véase figura 19)

#### **OPERACIÓN.**

- Todos los días del año.

#### **6.6. Cobertura Nacional**

Red de 14 Sucursales en el área metropolitana y 311 en 24 Estados de la República, sin comisiones por el uso del servicio y Situación de Fondos. (Véase figura 20).



**CONDICIONES DE CRÉDITO CASOS**

DIREC- CIÓN CON COLATERAL	INVERSIONISTAS EXCLUSIVAMENTE	10% DE LA INVERSIÓN	DE 07 A 100 DÍAS	UNO SOLO AL VENIMIENTO DEL PLAZO FIJO	TÍE MÁS 10 PUNTOS	5% + IVA	0%	CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE PLAZO FIJO	1 MES
PERSONAL	ASALARADOS Y PROFESIONISTAS	DE \$ 1 000 00 A \$ 50 000 00	DE 12 A 60 QUINCENAS	QUINCENAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	COPIA DE ESCRITURAS Y LIBERTAD DE GRABAMEN	2 AÑOS
A EMPLEADOS CON AVAL	A EMPLEADOS DE EMPRESAS SOLVENTES	DE \$ 1 000 00 A \$ 20 000 00	DE 12 A 48 QUINCENAS	QUINCENAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	AVAL DE LA EMPRESA	2 AÑOS
CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA	ASALARADOS Y PROFESIONISTAS	DE \$ 10 000 00 A \$ 20 000 00	DE 12 A 60 QUINCENAS	QUINCENAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	PRENDARIA A RAZÓN DEL DOS A UNO	2 AÑOS
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO	PERSONAS FÍSICAS, PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES	DE \$ 5 000 00 A \$ 100 000 00	DE 12 A 36 MESES	PERSONA FÍSICA QUINCENAL PERSONA MORAL MENSUAL	VARIABLE 5.71	3% + IVA	10%	FACTURA DEL BIEN ADQUIRIDO	2 AÑOS
MEJORAS A LA VIVIENDA	PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DE \$ 10 000 00 A \$ 50 000 00	DE 12 A 60 MESES	MENSUAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	HIPOTECARIA A RAZÓN DEL DOS A UNO	2 AÑOS
CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA	PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES	DE \$ 30 000 00 A \$ 60 000 00	DE 12 A 60 MESES	MENSUAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	HASTA \$50 000 00 PRENDARIA MÁS DE \$50 000 00 HIPOTECARIA	2 AÑOS
HABILITACION O AVO INDUSTRIAL	PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES DEDICADAS A LA INDUSTRIA	DE \$ 50 000 00 A \$ 60 000 00	DE 12 A 36 MESES	MENSUAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	HIPOTECARIA A RAZÓN DEL DOS A UNO	2 AÑOS
REFACC. INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DE \$ 15 000 00 A \$ 40 000 00	DE 12 A 60 MESES	MENSUAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	HIPOTECARIA A RAZÓN DEL DOS A UNO	2 AÑOS
HIPOTECA INDUSTRIAL	PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADAS A LA INDUSTRIA	DE \$ 15 000 00 A \$ 40 000 00	DE 12 A 60 MESES	MENSUAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	HIPOTECARIA A RAZÓN DEL DOS A UNO	2 AÑOS
CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA	PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAS MORALES	DE \$ 30 000 00 A \$ 40 000 00	DE 12 A 36 MESES	MENSUAL	VARIABLE 5.51	3% + IVA	10%	HIPOTECARIA A RAZÓN DEL DOS A UNO	2 AÑOS



**Caja Mexicana de Fomento**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO  
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO



**Presencia en 22 estados de  
la República Mexicana  
con 318 sucursales**

- Aguascalientes
- Baja California Sur
- Chiapas
- Chihuahua
- Colima
- Coahuila
- Durango
- Guanajuato
- Hidalgo
- Jalisco
- México
- Morelos
- Nayarit
- Oaxaca
- Querétaro
- San Luis Potosí
- Tlaxcala
- Veracruz
- Yucatán

## **CONCLUSIONES**

**Defino a las Sociedades de Ahorro y Préstamo como: "Organizaciones Auxiliares del Crédito de carácter lucrativo, que buscan la captación y colocación de recursos financieros entre los socios, fomentando una actitud de ahorro para elevar el bienestar de sus miembros".**

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo surgen ante la necesidad de satisfacer a un sector de la economía que no puede acceder a invertir por el exceso monto que representan, llámense personas físicas o morales que no era atendido y satisfecho por el Sistema Financiero con sus intermediarios financieros existentes, aunque en su originalidad las Cajas de Ahorro nacen de manera espontánea y natural en México y en el mundo; sus fines desde un inicio han sido totalmente el de no lucrar pero es implícito el obtener los mejores resultados como toda organización en su actividad.

La iniciativa de crear a las Sociedades de Ahorro y Préstamo como una figura financiera no surge naturalmente ni voluntariamente por parte del Gobierno Mexicano y de las autoridades financieras, sino fue una entre varias estrategias para consolidar el Sistema Financiero Mexicano, influenciados por la apertura comercial por América del Norte, y la tendencia de globalización a nivel mundial que obligó la Liberación Financiera en México.

El Sistema Financiero Mexicano se reestructuro con las modificaciones a la Legislación Bancaria y Financiera, y la creación de Reglas o nuevas Leyes, que derivaron acciones como la venta de los Bancos Nacionalizados y otros Intermediarios financieros -por dar ejemplos- para lograr la creación y autorización de Grupos Financieros y el surgimiento de nuevas figuras financieras: las Sociedades de Ahorro y Préstamo. En las negociaciones y firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), en el rubro de Sistema Financiero se contemplo la figura financiera: las SOFOL (Sociedades de Objeto Limitado o Non Bank) y la Banca Extranjera misma que ya está autorizada para operar, al incluir a las Sociedades de Ahorro y Préstamo permitió la consolidación del Sistema Financiero Mexicano, haciéndolo más complejo, moderno y competitivo que obligo a una reducción marcada en los costos de intermediación de los recursos financieros, así también arroja beneficios para los ahorradores y usuarios del crédito en un mercado más abierto; reto al que se enfrentan actualmente las Sociedades de Ahorro y Préstamo, contando con una mayor oportunidad en el punto de los costos financieros en comparación con el resto del Sistema Financiero (inclusive con el Bancario, que es muy alto).

En relación a su operatividad se asemejan al de la Banca Tradicional, derivado de sus antecedentes en los Bancos de Ahorro y viceversa, aunque éstas manejan operaciones activas: prestar, crédito, colocar y pasivas: ahorrar, captar, con la principal característica que diferencia a las Sociedades de Ahorro y Préstamo, sus fines de no lucrar y ahora fungiendo como promotores del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, en sus regiones y localidades de algunas zonas del país.

En virtud de que la Banca se ha vuelto muy selectiva para el otorgamiento de sus servicios: CANAFO pretende corregir y regular las deficiencias del ahorro y crédito, disminuyendo los métodos y el uso de riesgos para la obtención de beneficios económicos.

Debido a que la estructura de las Sociedades de Ahorro y Préstamo no es grande ni compleja, agregando que su atención siempre podrá ser más personalizada con sus socios personas físicas o morales en comparación con la Banca Comercial, como otro elemento a su beneficio que permite hacerlas más atractivas no como un medio financiero más del Sistema Financiero Mexicano sino como el de mayor alta calidad y con mejores beneficios para sus socios que integran su mercado potencial de las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs). Todos estos elementos permitirán que las Sociedades de Ahorro y Préstamo sean cada vez más interesantes como opción de inversión, y que tengan un mercado financiero recurrido para el ahorro y crédito en México.

"Por todo lo anterior se infiere que la Hipótesis señalada en la metodología de esta investigación quedó debidamente probada".

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Acosta Romero, Miguel.

Derecho Bancario.

4a. ed.

México, ed. Porrúa, 1985.

Bestan, George y Kaufman

Under Standing the Saving and

Loan Debate

The Public Interest. U.S.A. 1990.

Boutelle Ruiz, Francisco H.

CANAFO, Caja Mexicana de Fomento: Institución Líder en el Ramo

Negro Bancos

México, Ed. Publicaciones Importantes S. A.

No. 889. Marzo 1994.

Cole, Julio H.

Dinero y Banca: Orígenes y Funciones.  
México, ed. Diana, 1992.

Confederación Española de Cajas de Ahorro  
Informe mensual  
España, Abril 1990.

Cortes, Maricarmen.

Los Funcionarios: Cajas de Ahorro ¿Cómo en España?  
Opiniones Financieras. Su Dinero.  
Expansión  
México, Ed. Expansión  
Vol. XXIV No. 621. Agosto. 1993.

Deutscher Sparkassenverlag.

La Organización Alemana de las Cajas de Ahorro.  
Alemania, Confederación Alemana de Cajas de Ahorro, 1988.

Dufloix, Claude and Michel Karlin.

La Crisis de las Cajas de Ahorro Estadounidenses.

Revista Bancaria AMB (Asociación Mexicana de Bancos)

México, Ed. AMB.

Vol. XXXIX No 4, Julio-Agosto 1991.

Guerra, Américo.

Los Importantes Inicios de la Revolución del Ahorro. CANAFO la Avanzada en la Nueva Captación.

Klingenger L, Juan.

Cajas Municipales de Ahorro y crédito.

Alemania, Superintendencia de Banca y Seguros, 1985.

Ley Orgánica del Banco de México

Montero Pérez.

Las Cajas de Ahorro en España.

España, CONECA Madrid, 1985.



PANHAL

Memoria de Actividades 1983.

México, D.F., 1984.

Para Domínguez, Elia.

UNICAJA: Ahorro que Educa. Estrategias.

Expansión

México, Ed. Expansión

Vol. XXVI No. 637 Marzo 1984..

Piiego Valenzuela, Tanya.

Cajas de Ahorro: Adiós a los Cochinitos. Enfoques.

Expansión

México, Ed. Expansión

Vol XXIV No 597. Agosto, 1982.

**Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas**

Superintendencia de Bancos.

Los Bancos de Ahorro en el Mundo.

Perú, Asesoría de Información Perú, 1978.

Vega M. Sergio.

Cajas de Ahorro: Su normatividad requiere constante actualización Finanzas.

Alto Nivel economía, Mercadotecnia y Negocios.

México, Grupo ed. Zuma, S.A de C.V

No. 50. Octubre 1992.

Zeltinger Claus, Peter.

Democratizar Profundizar y descentralizar el sistema Financiero.

Alemania, Superintendencia de Banca y -seguro. cooperación técnica alemana,  
1988.

Zuvire Lucas, Martín.

¿Qué son las Cajas de Ahorro?

Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del

Sector Social, A. C.

México, 1993. \_

## BIBLIOGRAFÍA

Alfaro Desantis, Samuel, y Javier Salas Martín Del Campo.  
Evolución del Ahorro del Sector Privado en México.  
México, Banco de México, Manuscrito, 1994.

Arellano Ponce, Agapito.  
Las Cajas de Ahorro en México todavía en pañales.  
Expansión  
México, ed. Expansión  
Vol. XXIV No. 598. Sep. 1992.

Baena Paz, Guillermina.  
Manual para elaborar trabajos de investigación documental.  
5a. ed.  
México, Editores Mexicanos Unidos, 1993.

Cornejo Ramírez, Enrique.

Cajas Municipales y Descentralización Financiera.  
Perú, Banco Central de Reservas de Perú, 1986.

Espinoza Villareal, Oscar.

El Impulso a la Pequeña y Mediana Empresa.  
México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1992.

Grupo Financiero PROBURSA.

Análisis y Expectativas Financieras.  
México, PROBURSA, 1992.

Hanono, Arturo.

Cajas de Ahorro: Gran Potencial Opciones Financieras. Su Dinero.  
Expansión  
México, Ed. Expansión  
Vol. XXIV No. 597. Agosto, 1992.

Hanono, Arturo.

No Guarde Dinero Bajo el colchón.

Expansión

México, Ed. Expansión

Vol. XXV No 623. Sep. 1993.

Ley de Instituciones de Crédito

Ley de Sociedades Mercantiles

Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito

Ley General de Sociedades Cooperativas

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley Orgánica del Banco de México

Logros, Alemán.

UNICAJA Sociedad de Ahorro y Préstamo ¿Y si ahorro? Logros México

Época

México, Empresarios en Marcha S.A C.V

No. 16. Año 2. 1994.

Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994

Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994

Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Reglas a las que se sujetan las Sociedades de Ahorro y Préstamo en la realización de sus operaciones.

Revista Mensual del Inversionista  
México, Publicaciones Sayrols S.A..  
No. 79. Agosto, 1993.

Santiago Zorrilla, Miguel.

Guía para la Elaboración de una Tesis.

4a. ed.

México, Ed. MC Graw Hill, 1992.

Villegas H. Eduardo y Ortega, Rosa MA.

El Nuevo Sistema Financiero Mexicano.

2da. ed.

México, PAC, S.A., C.V. 1993.

## APÉNDICE

- Solicitud para admisión de socios
- Credencial de socio
- Recibo por compra de parte social
- Depósito de cuenta de ahorro
- Alta de Seguro de ahorradores
- Diario Oficial de la Federación (2- IV - 93)
- Tasas brutas octubre





**Caja Mexicana de Fomento**  
**SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO**  
 ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO





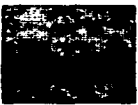
SUCURSAL No. \_\_\_\_\_

Apellido paterno		Apellido materno		Nombre (a)		No. de Ahorro	
Calle		Número		Código		Sector	
C.P.		Población		Estado		Tel.	
Estado Civil		N.F.C.					
Estrato, zona, urbanización		Nombre		Código		Tercera	
Tipo de activ. de la persona: <input type="checkbox"/> COMERCIANTE <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> PRESTADOR DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> AGRICULTOR <input type="checkbox"/> GANADERO <input type="checkbox"/> OBRERO (MARQUE UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES)							
Punto de inscripción		Nombre del P.A. SUCURSAL					
Tercero de inscripción en sus libros (años)		Estrato, zona, urbanización					
Tipo de inscripción (años)		Nombre del P.A. SUCURSAL					
Fecha de inscripción		Tel. / Fax / E-mail		Lugar de inscripción		Población	
Tercero de inscripción		Estrato		Edad		Parentesco	
No. de comprobante		NOMBRES		EDAD		PARENTESCO	
[ ] [ ] [ ]							
<b>UBICACIÓN DE LA CASA</b>							
CASA PROPIA <input type="checkbox"/>		PREDIO <input type="checkbox"/>		RENTADA <input type="checkbox"/>		PRESTADA <input type="checkbox"/>	
RENTA O PAGO PERIÓDICO <input type="checkbox"/>							
Tiempo de vivir en esta vivienda		Años		Años		Código	
1) Nombre		Tel.		Ocupación		Edad	
2) Nombre		Tel.		Ocupación		Edad	
3) Nombre		Tel.		Ocupación		Edad	
4) Nombre		Tel.		Ocupación		Edad	
Por medio de la presente declaro al ingresar a CANAFO, CLUB MEXICANO DE PORENTO, SAP y sus compromisos a cumplir y a cumplir los Estatutos, Reglamentos y los acuerdos que los rigen.							
En caso de un eventual suceso de fallecimiento de mí cónyuge o de mí, con vigencia en: _____ de 19 ____							
<b>PREMIUM SUCURSAL</b>							


FOLIO 81


FAVOR DE LLENAR ESTA FORMA EN MAYÚSCULA CON LETRA DE MOLDE

**(SAPs) Organizaciones Auxiliares del Crédito en el Sistema Financiero Mexicano Actual**

<b>Form. 1</b>		<b>Caja Mexicana de Fomento</b> Sociedad de Ahorro y Préstamos Organización Auxiliar del Crédito
	<b>Cenpro</b>	
	Nº. _____	
	NOMBRE: _____	
DIRECCION REGIONAL: _____		
_____		
R.F.C. _____	I.M.S.S. _____	
DOMICILIO : _____		
_____		
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(SAPs) Organizaciones Auxiliares del Crédito en el Sistema Financiero Mexicano Actual

 <b>Canafó</b>	<b>Caja Mexicana de Fomento</b> SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMOS ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	Nº. _____
	A _____ de _____ de 19 _____ Regional: _____ Sucursal: _____	
Recibi del C. _____		<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
Socio Número _____ la cantidad de \$ _____		
( _____ ) por concepto de UNA		
Parte Social para ser miembro de la CANAFÓ, CAJA MEXICANA DE FOMENTO, S.A.P. Taión _____		
AUT. S.H.C.P. 101-834		Solo en PRECIBOS y Nota con Cédula

 <b>Canafó</b>	<b>Caja Mexicana de Fomento</b> SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMOS ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO	Nº. _____
	A _____ de _____ de 19 _____ Regional: _____ Sucursal: _____	
Nombre del Socio _____ Número: _____		<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>
Recibimos en depósito a la cuenta Número _____ la cantidad de :		
Importe Efectivo _____		
Importe Documentos: _____		
Total Depósito _____		
<b>IMPORTE CON LETRA</b>		Solo en PRECIBOS y Nota con Cédula
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: x-small;"><b>CONDICIONES</b> - En concepto de depósito certificado al ahorro - Los depósitos son respaldados sobre todos los recursos que forma las instituciones y controlados por los miembros de todas las instituciones</div>		AUT. S.H.C.P. 101-834

(SAPs) Organizaciones Auxiliares del Crédito en el Sistema Financiero Mexicano Actual



**Caja Mexicana de Fomento**  
SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO  
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO

ALTA DE UN NUEVO ASEGURADO

Consentimiento Individual para formar parte del Seguro de Grupo Vida de Socios de CANAFO. Caja Mexicana de Fomento, Sociedad de Ahorro y Préstamo.

Num. Póliza			Num. de identificación		
Nombre del Contratante o Razón Social :					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
Fecha de Nacimiento :			Fecha de Alta al Grupo :		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Detallar Ocupación :					
Beneficiarios:		Porcentaje :		Parentesco :	

(Si el Solicitante no sabe Firmar deberá imprimir la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha).

Si el Solicitante es menor de edad:

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

FIRMA DEL SOLICITANTE

**Recomendaciones para la Designación de Beneficiarios :**

El asegurado debe designar beneficiarios en forma clara y precisa, para evitar cualquier incertidumbre sobre el particular. La designación de beneficiarios atribuye a la persona en cuyo favor se hace, un derecho propio al crédito derivado del Seguro, de manera que son ineficaces las designaciones para que una persona cobre la suma asegurada y la entregue a otra(s), por ejemplo : \* a los hijos menores del asegurado \*.

1. Si hay varios beneficiarios y usted que reciban conjuntamente la suma asegurada, deberá hacer su designación de tal forma que se pueda ver claramente quiénes y cuánto van a recibir, por ejemplo : Juan Pérez Martínez, 50 %, Padre y María Rodríguez de Pérez, 50 %, Madre.
2. Si por el contrario, usted desea que exista un primer beneficiario y sólo a falta de este, la suma asegurada se entregue a otro, su designación será de la siguiente manera : Juan Pérez Martínez, 100 %, Padre y en su caso de su muerte, a María Rodríguez de Pérez, 100 %, Madre. \*
3. Es necesario anotar los nombres y parentescos de los beneficiarios ( para efectos de identificación ) en forma clara.

(SAPs) Organizaciones Auxiliares del Crédito en el Sistema Financiero Mexicano Actual



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDLXXIV No. 7 México, D.F., viernes 2 de abril de 1951

### CONTENIDO

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Agricultura y Fomento Hidráulico
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de la Reforma Agraria
- Estado de México
- Nacional Superior Agrario
- Jalisco
- Indice por páginas de

Stampas, Ló. S.A. Guadalupe Pérez Sánchez. No. 2, H. PANAMA

- 1987.- **COUPONES DE INTERESES Y DE DIVIDENDOS.**—Escuela de parte interesada o accionaria
- 1988.- **VALORES E INTERESES POR ENTREGAS A TÍTULOS.**—Escuela de parte interesada o accionaria
- 1989.- **Comisión Ejecutiva del Fideicomiso de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1990.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1991.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1992.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1993.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1994.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1995.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1996.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1997.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1998.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1999.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2000.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2001.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2002.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2003.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2004.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2005.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2006.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2007.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2008.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2009.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2010.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2011.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2012.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2013.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2014.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2015.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2016.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2017.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2018.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2019.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2020.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2021.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2022.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2023.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2024.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2025.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2026.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2027.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2028.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2029.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2030.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2031.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2032.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2033.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2034.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2035.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2036.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2037.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2038.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2039.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2040.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2041.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2042.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2043.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2044.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2045.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2046.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2047.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2048.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2049.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2050.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2051.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2052.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2053.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2054.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2055.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2056.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2057.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2058.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2059.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2060.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2061.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2062.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2063.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2064.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2065.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2066.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2067.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2068.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2069.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2070.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2071.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2072.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2073.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2074.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2075.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2076.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2077.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2078.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2079.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2080.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2081.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2082.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2083.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2084.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2085.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2086.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2087.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2088.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2089.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2090.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2091.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2092.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2093.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2094.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2095.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2096.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2097.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2098.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2099.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**
- 2100.- **Comisión Ejecutiva de los Valores de los Estados Unidos Mexicanos**

**ARTÍCULO DE QUINCUA.**—La distribución de la totalidad del Capital Caja Mexicana de Fomento Secretaría de Agricultura y Fomento

**ARTÍCULO QUINCUA.**—La Secretaría de Fomento y Fomento para el sector rural son personas físicas o jurídicas que, en el momento de su constitución, no fueran en la forma de responsabilidad de los socios o socios en la forma de pago de sus aportaciones

**ARTÍCULO OCHO.**—La Secretaría de Fomento y Fomento para el sector rural son personas físicas o jurídicas que, en el momento de su constitución, no fueran en la forma de responsabilidad de los socios o socios en la forma de pago de sus aportaciones

En consecuencia podrá tener las representaciones y facultades que corresponden a que se integren la Ley General de Organización y Administración del Poder Judicial, las Reglas Generales para la Organización y Administración de los Tribunales de Justicia y Fomento, y las Reglas para la Organización y Administración de los Tribunales de Justicia y Fomento

**ARTÍCULO QUINCUA.**—La totalidad de los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal

En los puntos anteriores que integran el capital social de las empresas que se crean en virtud de la Ley General de Organización y Administración del Poder Judicial, las Reglas Generales para la Organización y Administración de los Tribunales de Justicia y Fomento, y las Reglas para la Organización y Administración de los Tribunales de Justicia y Fomento

**ARTÍCULO SEIS.**—La totalidad de los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal

**ARTÍCULO SEIS.**—El sistema de los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal

**ARTÍCULO SEIS.**—Por su propia naturaleza son de carácter federal los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal

**ARTÍCULO SEIS.**—El sistema de los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal, y los recursos que se destinan al sector rural son de carácter federal

**CAJA MEXICANA DE FOMENTO**  
**SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO**  
 Tasa de interés anuales brutas al vencimiento  
**VIGENTES DESDE EL 17 DE OCTUBRE DE 1996**  
**TABAS BRUTAS AL VENCIMIENTO**

MONTOS \$	Plazo en días			
	7	30	60	90
500 - 5,000		19.80	19.10	19.40
5,001 - 10,000		19.80	20.10	20.40
10,001 - 25,000		20.80	21.10	21.40
25,001 - 50,000		23.10	23.40	23.70
50,001 - 100,000	22.75	23.50	23.80	24.10
100,001 - 250,000	23.35	24.10	24.40	24.70
250,001 - 500,000	23.70	24.45	24.75	25.05
500,001 - 1,000,000	23.95	24.60	24.90	25.20
1,000,001 o más	24.45	25.20	25.50	25.80
<b>PAGADERAS MENSUALMENTE</b>				
MONTOS \$	7	30	60	90
500 - 5,000	0.00	19.80	19.70	19.50
5,001 - 10,000	0.00	19.80	19.74	19.54
10,001 - 25,000	0.00	20.80	20.77	20.82
25,001 - 50,000	0.00	23.10	22.94	23.01
50,001 - 100,000	0.00	23.50	23.33	23.40
100,001 - 250,000	0.00	24.10	23.92	23.97
250,001 - 500,000	0.00	24.45	24.25	24.30
500,001 - 1,000,000	0.00	24.60	24.40	24.44
1,000,001 o más	0.00	25.20	24.95	25.01

17 DE OCTUBRE DE 1996